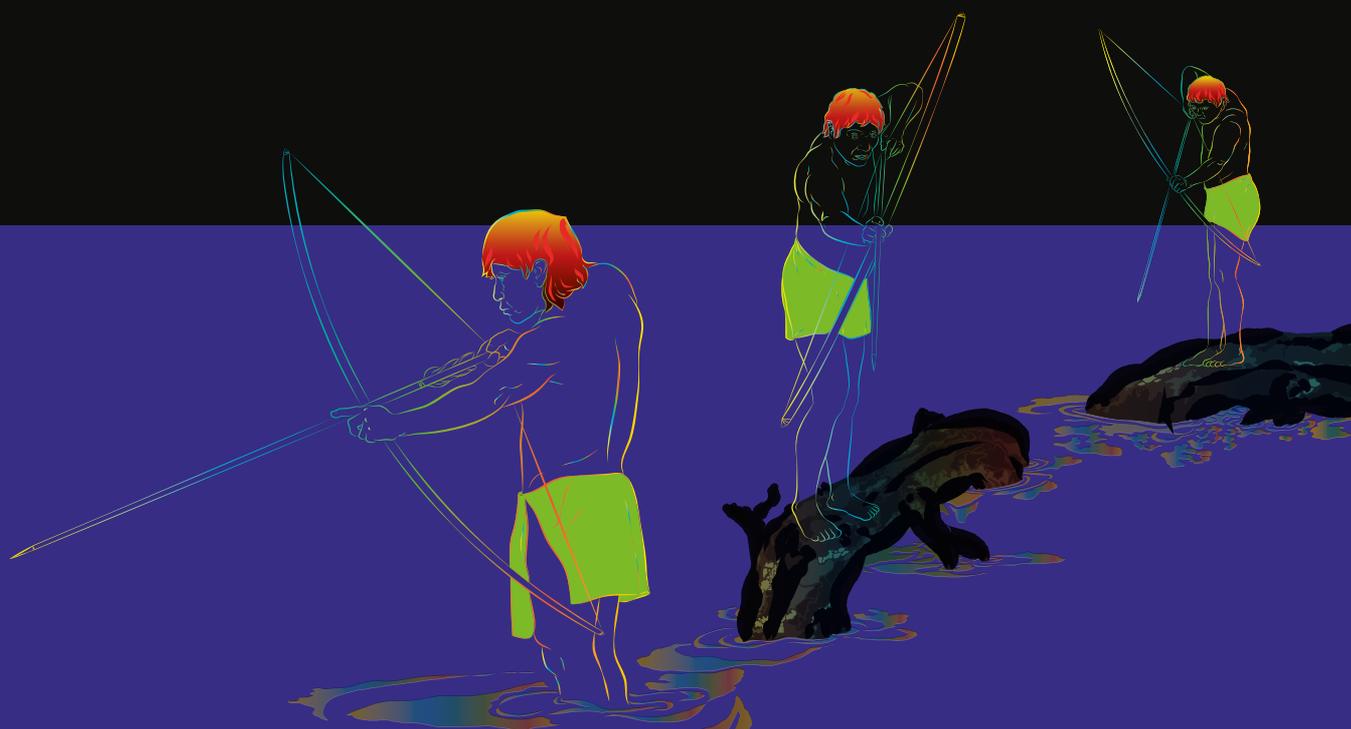


INVISIBLES, VULNERABLES Y AMENAZADOS

Hacia la protección efectiva de los pueblos en aislamiento y contacto inicial - PIACI

Klaus Rummenh ller - Mar a Rosa Montes (Editores)



Encuentros y Saberes

INVISIBLES, VULNERABLES Y AMENAZADOS

Hacia la protección efectiva de los pueblos en aislamiento y contacto inicial

Klaus Rummenhöler y María Rosa Montes (Editores)

Créditos

INVISIBLES, VULNERABLES Y AMENAZADOS

Hacia la protección efectiva de los pueblos en aislamiento y contacto inicial - PIACI

Klaus Rummenhöller y María Rosa Montes (Editores)

@ Instituto del Bien Común, 2024

Jr. Mayta Cápac N.º 1329 – Jesús María, Lima 11 – Perú

Teléfonos (51-1) 3732268 – (51-1) 3732296

www.ibcperu.org

Edición general

Klaus Rummenhöller y María Rosa Montes

Artículos

Klaus Rummenhöller, Miguel Macedo, Nancy Portugal, Beatriz Huertas, Miluska Carhuavilca, Fiorella Puga, Pedro Tipula, Sandra Ríos, María Rosa Montes y Zuley Cáceres

Fotografías

AIDSESP, Charles Kroehle/Georg Hübner (Colección de Etnología Americana, Museo de Etnología de Berlín), FENAMAD, Heinz Plenge Pardo, Heinz Plenge Pardo/FZS Perú, Instituto del Bien Común, ORPIO, Klaus Rummenhöller, Diego Corbijo/ Survival International, Sergio Vásquez/IBC.

Portada

Jorge Polar

Gestión fotográfica

Klaus Rummenh ller y Mar a Rosa Montes

Cuidado de la edici n

Mar a Rosa Montes

Dise o gr fico y diagramaci n

Jorge Polar

Impresi n

Tarea Asociaci n Gr fica Educativa

Pasaje Mar a Auxiliadora 156, Bre a – Lima

Primera edici n, agosto de 2024

Tiraje: 1000 ejemplares

ISBN N  978-612-48648-4-1

Hecho el Dep sito Legal en la Biblioteca Nacional del Per  N  2024-08324

Esta publicaci n ha sido posible gracias al apoyo de la Embajada Brit nica en Lima y UK Pact. Las opiniones expresadas en este documento son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Oficina de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido.



Avistamiento de indígenas Mashco Piro en aislamiento el 26 y 27 de junio 2024 en Monte Salvado, Madre de Dios. Pedían alimentos a la comunidad ubicada en la otra orilla del río. Su territorio es presionado por madereros. Foto: Survival International 2024.

TABLA DE CONTENIDOS

ACRÓNIMOS

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN 15

1. SITUACIÓN DE LOS PIACI EN EL PERÚ 19

1.1. Descripción general de la situación de PIACI 21

1.1.1. Introducción 21

1.1.2. Vulnerabilidad 24

1.1.3. Las reservas territoriales e indígenas 25

1.1.4. Gestión de las reservas territoriales e indígenas 30

1.2. Marco jurídico de protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial 33

1.3. Ente rector y responsabilidades transectoriales 41

2. SUSTENTO CIENTÍFICO DE LA EXISTENCIA DE LOS PIACI 43

2.1. Metodología para el reconocimiento de PIACI 45

2.2. Metodologías para el modelamiento territorial de las Reservas Indígenas 51

2.2.1. Marco teórico conceptual 52

2.2.2. Área de estudio 53

2.2.3. Metodología 53

2.2.4. Unidad Espacial de Análisis 54

2.2.5. Variables y valoración (pesos) 54

2.2.6. Integración a un SIG 57

2.2.7. Resultado 57

3. AMENAZAS PARA LOS PIACI 59

3.1. Pérdida de bosque en Reservas Indígenas (del 2001 al 2022) 61

3.1.1. El bosque en las reservas territoriales, reservas indígenas y solicitudes de reservas indígenas 62

3.1.2. Pérdida de bosque en las Reservas para PIACI 63

3.1.3. El caso de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur 66

3.1.4. El futuro de las Reservas para los PIACI 67

3.2. Cultivo de coca 71

3.2.1. Resumen 71

3.2.2. Marco Teórico conceptual 72

3.2.3. Cultivos ilegales en Reservas Indígenas 73

| | |
|--|-----|
| 3.2.4. Conclusiones | 77 |
| 3.3. Viejas y nuevas amenazas para los PIACI | 79 |
| 3.3.1. Presiones y amenazas a los PIACI | 80 |
| 3.3.2. Lotes petroleros | 80 |
| 3.3.3. Concesiones con fines maderables | 82 |
| 3.3.4. Economías ilegales | 83 |
| 3.3.5. Conclusiones | 84 |
| 4. PERSPECTIVAS DE PROTECCIÓN EFECTIVA | 87 |
| 4.1. Principales logros y desafíos | 89 |
| 4.1.1. Principales logros | 89 |
| 4.1.2. Principales desafíos | 90 |
| 4.2. Protección y gobernanza de corredores territoriales de pueblos en aislamiento y contacto inicial en la frontera peruano-brasileña | 92 |
| 4.2.1. Corredor Yavarí - Tapiche | 93 |
| 4.2.2. Corredor Pano - Arawak y otros | 94 |
| 4.2.3. Concentración de cabeceras de ríos y biodiversidad | 95 |
| 4.2.4. Mosaicos de áreas | 96 |
| 4.2.5. Crecientes presiones y amenazas | 98 |
| 4.2.6. Impactos sobre los pueblos en aislamiento y contacto inicial | 100 |
| 4.2.7. Corredores territoriales para la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial | 102 |
| 4.2.8. Gobernanza para la protección de los corredores | 102 |
| 4.2.9. Avances y desafíos | 103 |
| 4.2.10. Conclusión | 104 |
| 4.3. Gestión de grandes paisajes para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial | 106 |
| 4.3.1. Introducción | 106 |
| 4.3.2. El enfoque de grandes paisajes | 108 |
| 4.3.3. El enfoque de grandes paisajes en acción: el Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas | 109 |
| 4.3.4. El enfoque de grandes paisajes orientado a la protección de los PIACI | 111 |
| 4.3.5. Caso piloto: La Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur | 111 |
| 4.3.6. Conclusiones y recomendaciones | 115 |
| 5. LOS PIACI EN LA MIRA DE LAS TEORÍAS DE LA CONSPIRACIÓN | 117 |
| 5.1. Introducción | 119 |
| 5.2. La Ley PIACI bajo ataque | 120 |

| | |
|--|-----|
| 5.3. Los engranajes de la conspiración | 124 |
| 5.3.1. Características de las teorías de la conspiración | 124 |
| 5.3.2. Identificando una teoría de conspiración contra la protección de los PIACI | 125 |
| 5.3.3. La desinformación en acción | 127 |
| 5.4. El poder de la desinformación | 129 |
| 5.4.1. Desenmascarando la desinformación | 130 |
| 5.4.2. Ganando las mentes | 131 |
| 5.4.3. Claves para la prevención | 135 |
| 5.4.4. El valor de la información | 136 |
| 5.4.5. Apelando al corazón y a los sentidos para llegar a la razón | 138 |
| 5.5. Conclusiones | 139 |
| 6. GARANTÍA DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE PIACI - RECOMENDACIONES PARA UNA HOJA DE RUTA | 145 |
| 7. ESTUDIOS DE CASO | 151 |
| 7.1. Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur | 152 |
| 7.1.1. Antecedentes | 152 |
| 7.1.2. Superposiciones | 155 |
| 7.1.3. Comunidades Nativas en el entorno de la Reserva | 155 |
| 7.1.4. Presencia de PIACI en la Reserva | 156 |
| 7.1.5. Etnohistoria del pueblo Kakataibo | 157 |
| 7.1.6. Consideraciones finales | 158 |
| 7.2. La Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre y Afluentes | |
| 7.2.1. Antecedentes | 160 |
| 7.2.2. Superposiciones | 162 |
| 7.2.3. Comunidades Nativas en el entorno de la propuesta de Reserva | 162 |
| 7.2.4. Etnohistoria de la región | 163 |
| 7.2.5. ¿Quiénes son los pueblos en aislamiento? | 166 |
| 7.2.6. Consideraciones finales | 173 |

Acrónimos

| | |
|----------|--|
| ACNUDH | Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas |
| AIDSESP | Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana |
| ANP | Áreas Protegidas Naturales |
| BPP | Bosques de Producción Forestal Permanente |
| CDSL | Coordinadora por el Desarrollo Sostenible de Loreto |
| CIDH | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| CONAP | Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú |
| CTI | Centro de Trabajo indigenista |
| DACI | Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial |
| DAR | Derecho, Ambiente y Recursos Naturales |
| Devida | Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas |
| EAC | Estudio Adicional de Categorización |
| ECA | Ejecutor del Contrato de Administración (de una Reserva Comunal) |
| EPR | Estudio Previo de Reconocimiento |
| FENACOKA | Federación Nativa de Comunidades Kakataibo |
| FENAMAD | Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes |
| GPIPA | Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas |
| IBC | Instituto del Bien Común |
| IWGIA | International Work Group for Indigenous Affairs |
| MINAM | Ministerio del Ambiente |
| MINCUL | Ministerio de Cultura |
| OIT | Organización Internacional de Trabajo |
| ORAU | Organización Regional AIDSESP Ucayali |
| ORDEMI | Organización Regional de Mujeres Indígenas de la Región Ucayali |
| ORPIO | Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente |
| PCV | Puesto de Control y Vigilancia |
| PIA | Pueblos indígenas en situación de aislamiento |
| PIACI | Pueblos indígenas en situación de aislamiento y/o contacto inicial |
| PICI | Pueblos indígenas en situación de contacto inicial |
| RET | Régimen Especial Transectorial |
| RIKNS | Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur |
| RTKNN | Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros |
| RTMDD | Reserva Territorial Madre de Dios |
| SEMA | Secretaría de Estado de Medio Ambiente |
| SERNANP | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado |
| SPDA | Sociedad Peruana de Derecho Ambiental |
| SRINT | Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre |
| UEA | Unidad Espacial de Análisis |
| UNODC | Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por su sigla en inglés |
| UNIVAJA | Unión de Pueblos Indígenas del Valle del Yavarí |
| VMI | Viceministerio de Interculturalidad |

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

En el imaginario nacional los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) son una realidad remota, poco comprendida y muchas veces sinónimo de retraso. Y esto ocurre a pesar de su carácter único, al ser parte de un puñado de pueblos indígenas en el mundo que aún mantienen un estrecho vínculo material, cultural y espiritual con los bosques que los sustentan y de los cuales dependen enteramente, con la riqueza étnica y cultural que ello entraña.

Y lo que es más preocupante, los PIACI, que deberían llenarnos de orgullo, suscitan entre algunos sectores nacionales indiferencia, cuando no una oposición militante a su protección. Y no es de sorprender que haya tomado cuerpo en años recientes la tendencia a negar la existencia de los PIACI y atacar el marco legal orientado a protegerlos.

Con esta nueva publicación el instituto del Bien Común busca brindar un panorama actualizado y comprensivo de la situación de los PIACI en el Perú y el mundo, presentar el sustento científico de su existencia, evaluar las amenazas y presiones que se ciernen sobre los territorios que aseguran su supervivencia, y señalar posibles caminos para su protección efectiva frente al inexorable avance de las invasiones y las presiones extractivas sobre sus territorios.

Sin embargo, a veces de un gran mal surge algo positivo; en este caso, las arremetidas que hemos presenciado últimamente contra el régimen legal de protección de los PIACI han tenido el efecto de colocar a estas poblaciones en la palestra y poner en evidencia la urgencia de cerrar filas en torno a su protección efectiva y subrayar la necesidad de promover ampliamente la comprensión de esta realidad desconocida para muchos.

Tal es el espíritu que motiva a esta nueva publicación del Instituto del Bien Común (IBC), institución que viene trabajando por la protección de los PIACI desde hace dos décadas. Con ella buscamos brindar un panorama actualizado y comprensivo de la situación de los PIACI en el Perú y el mundo, presentar las metodologías que sustentan científicamente su existencia, evaluar las amenazas y presiones que se ciernen sobre los territorios que aseguran su supervivencia, incluyendo las que se dan en el plano de la comunicación mediante técnicas de desinformación, y señalar posibles caminos para su protección efectiva frente al inexorable avance de las invasiones y las presiones extractivas sobre sus territorios.

Contamos con que la lectura de este libro brinde perspectivas renovadas para abordar el complejo y apremiante desafío que plantea la supervivencia de los PIACI en el contexto actual.

Agradecemos la contribución a esta obra de destacados expertos en la protección de los PIACI, como Beatriz Huertas, Klaus Rummenhöler, Miguel Macedo, Nancy Portugal; a Fiorella Puga y Miluska Carhuavilca por sus aportes desde el derecho y la problemática de los pueblos indígenas, y a los miembros del equipo del Instituto del Bien Común por brindar, desde sus variados campos específicos de especialidad, un panorama actualizado de las presiones y amenazas que pesan sobre la protección de los PIACI: Sandra Ríos, Pedro Tipula, María Rosa Montes y Zuley Cáceres.

A Klaus Rummenhöler y María Rosa Montes va nuestra gratitud por la compilación y edición de los artículos que componen este libro, así como la gestión fotográfica; a Pedro Tipula por la elaboración de los mapas que ilustran los textos; y a Jorge Polar por el diseño gráfico y diagramación del libro.

Expresamos nuestro reconocimiento a las comunidades nativas, sus federaciones y organizaciones representativas por el compromiso sostenido y militante con la causa de los pueblos indígenas en aislamiento, quienes han contribuido como fuentes de información en los artículos que componen este libro.

Va nuestra gratitud a UK Pact y a la Embajada Británica en Lima por la confianza depositada en el presente proyecto editorial, el cual se desarrolla en el marco del proyecto Facilitating Dialogue Towards the Effective Protection of PIACI in Peru.

INTRODUCCIÓN

Miguel Macedo¹ y Klaus Rummenh ller²

Se estima que en el mundo viven unos 200 pueblos en situaci n de aislamiento, la mayor a de ellos se encuentra en Am rica del Sur, con una importante concentraci n en la Amazon a, pero tambi n en la zona geogr fica del Gran Chaco, ubicado entre Bolivia y Paraguay. En el oc ano  ndico se encuentran estas poblaciones en la Isla Sentinel del Norte y en las Islas Andamanes, en territorios administrados por la India. En el oc ano Pac fico se encuentran en Pap a Occidental, Indonesia.

El Per  es el segundo pa s –despu s de Brasil– con mayor n mero de pueblos ind genas en situaci n de aislamiento y/o contacto inicial (PIACI). Han sido reconocidos oficialmente 25 pueblos ind genas, pero hay otros de los que a n no se conoce la denominaci n o solo se tiene evidencia sobre su existencia. En su mayor a, habitan en regiones de frontera entre Per  y Brasil, al este de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, del lado peruano, y al oeste de los estados de Amazonas y Acre, del lado brasile o. La densa vegetaci n que cubre la l nea de frontera no es una limitante para el desplazamiento de estos pueblos. En estos lugares, los m s remotos de los centros de poder pol tico y econ mico de ambos pa ses, se han refugiado los pueblos ind genas en aislamiento.

Las pol ticas de protecci n de los pueblos ind genas en aislamiento y contacto inicial se encuentran en una constante situaci n de tensi n entre los sectores del Estado responsables de la defensa de los derechos humanos, en especial de los derechos de los pueblos ind genas, y los sectores econ micos, que promueven actividades extractivas en la Amazon a.

Este libro tiene como objetivo aportar al conocimiento de los PIACI en un contexto en que la falta de informaci n sobre la situaci n y la realidad de estos pueblos ha llevado a algunos grupos a cuestionar su existencia y la necesidad de protegerlos. Esperamos, por tanto, aportar al conocimiento de sus vulnerabilidades, sus amenazas, las metodolog as empleadas para demostrar

¹ Antrop logo, coordinador del  rea de Pol ticas P blicas y gesti n de los Bienes Comunes del Instituto del Bien Com n.

² Antrop logo. Especialista en pueblos ind genas en aislamiento y contacto inicial. Consultor en temas de pueblos ind genas y medio ambiente.

su existencia, entre otros aspectos, para así aportar al debate público sobre la necesidad de protegerlos.

En el Capítulo 1, Nancy Portugal hace una descripción general de la situación de los PIACI en el Perú, aborda aspectos conceptuales de aislamiento, contacto inicial y vulnerabilidad social, territorial y de salud. Asimismo, presenta el estado actual de las reservas territoriales e indígenas legalmente establecidas, de las solicitudes de creación de reservas indígenas y de la gestión de estas, que es responsabilidad del Ministerio de Cultura. Miluska Carhuavilca García presenta el marco jurídico nacional e internacional de protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. Además, aborda la rectoría y la institucionalidad de los PIACI en el marco de la Ley N.º 28736 y su reglamento.

El Capítulo 2 se refiere a las metodologías empleadas para sustentar científicamente la existencia de los PIACI y la categorización de las Reservas Indígenas. Klaus Rummenhöller presenta los procedimientos y condicionantes metodológicos que el Ministerio de Cultura exige para el reconocimiento de un pueblo en aislamiento y/o contacto inicial. El autor analiza los diferentes tipos de evidencias de PIACI que corresponden a sus patrones culturales. Pedro Tipula presenta las metodologías para el modelamiento territorial de las reservas indígenas que fueron diseñadas por el equipo técnico del Instituto del Bien Común (IBC).

El Capítulo 3 analiza algunas de las principales amenazas para los PIACI. Sandra Ríos, Zuley Cáceres y Miguel Macedo se enfocan en la pérdida de bosque en las reservas indígenas y territoriales destacando su importancia para la conservación de la Amazonía.

Pedro Típula analiza los datos oficiales que denotan el crecimiento de las superficies cultivadas con coca al interior de las reservas indígenas y zonas aledañas. Asimismo, profundiza el análisis de amenazas a los espacios que ocupan los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial debido al avance y consolidación de un modelo formal de desarrollo extractivista que involucra hidrocarburos, minerales y recursos forestales, así como actividades ilícitas como minería, tala ilegal, cultivos de coca, narcotráfico y tráfico de tierras.

En el Capítulo 4 los autores abordan algunas perspectivas de protección efectiva de los PIACI. Beatriz Huertas Castillo analiza brevemente los logros y desafíos de la protección de PIACI. Luego, se refiere a la iniciativa de organizaciones indígenas de la Amazonía peruana de implementar corredores territoriales de pueblos en aislamiento y contacto inicial que consiste en promover la implementación de políticas y mecanismos de protección de manera articulada desde los

diferentes sectores y niveles gubernamentales involucrados, sobre la totalidad de los territorios que habitan. Estos territorios transfronterizos se caracterizan por albergar diferentes categorías legales destinadas a pueblos indígenas, incluyendo a los PIACI, como reservas indígenas, reservas territoriales y comunidades nativas, así como áreas naturales protegidas por el Estado (ANP), que promueven la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas. También aborda el tema de los bosques de producción permanente (BPP), concesiones forestales y lotes petroleros, dirigidos a promover actividades extractivas y de infraestructura que son altamente peligrosas para los PIACI.

Luego, Miguel Macedo y Fiorella Puga describen el enfoque de grandes paisajes que viene aplicando en la Amazonía peruana el IBC. El principio medular de este enfoque es que la conservación no puede lograrse de manera aislada, por lo que es esencial una gestión integral de áreas territoriales de mayor envergadura que involucre a ANP, territorios indígenas y otros espacios adyacentes, a fin de asegurar la conectividad ecológica, para así mitigar los impactos negativos de la deforestación. Ello implica fortalecer la capacidad de gestión territorial de los actores que confirman el paisaje para generar un modelo de gestión multiactor.

Desde la perspectiva de la comunicación social, utilizando conceptos de la teoría de la conspiración, María Rosa Montes analiza en el Capítulo 5 las narrativas y dinámicas presentes en la pugna por ganar la atención de la opinión pública e influir sobre la decisión del Congreso de la República sobre la modificación de la Ley PIACI, un discurso que subordina los territorios PIACI a las agendas de colonización, extracción de recursos naturales, minería y explotación de lotes petroleros. Asimismo, aborda una campaña de comunicación emanada de la sociedad civil para informar y sensibilizar sobre los PIACI, la cual privilegia las expresiones culturales locales a fin de superar la resistencia al tema y desarticular mitos en torno la protección de los PIACI construidos por los impulsores del proyecto modificador de la Ley PIACI.

En el Capítulo 6 Beatriz Huertas establece una propuesta de hoja de ruta para fortalecer la protección de los PIACI que abarca 19 recomendaciones.

Finalmente, en el Capítulo 7 se aborda con mayor profundidad dos casos de Reservas creadas para la protección de los PIACI o en proceso de categorización.

Miguel Macedo y Fiorella Puga abordan el caso de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, creada en 2021. La Reserva está ubicada en una región densamente poblada y es dividida en dos partes por la carretera Federico Basadre, que conecta Lima con Pucallpa. En esta zona, tanto

la Reserva como las comunidades vecinas enfrentan intensas presiones y amenazas, incluyendo invasiones de foráneos, extracción ilegal de madera, cultivos ilícitos y minería ilegal. Los autores abordan las superposiciones, las comunidades nativas del entorno, la etnohistoria del pueblo Kakataibo y analiza la efectividad de la protección de la Reserva.

La Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre es un ejemplo de cómo un proceso administrativo para la creación de una Reserva es obstaculizado durante casi dos décadas por poderosos intereses económicos y políticos que promueven la explotación de recursos petroleros y la tala de madera. Klaus Rummenhöller demuestra, con base en un riguroso análisis histórico, que el territorio solicitado para la Reserva Napo Tigre viene actuando como refugio de pueblos indígenas desde hace varias décadas. Asimismo, hace una breve caracterización de los pueblos en aislamiento reconocidos en 2022 mediante el Decreto Supremo N.º 010-2022-MC. Asimismo, destaca que la Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre y Afluentes forma parte de un corredor binacional Perú – Ecuador que abarca la parte fronteriza del Parque Nacional Yasuní (Ecuador). Desde el año 1999, el Gobierno del Ecuador reconoce un territorio superpuesto a la zona sur de dicho parque, la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT), destinado a la protección de pueblos en aislamiento.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de UK PACT y la Embajada Británica en Lima en el marco de un proyecto orientado a facilitar el diálogo hacia la efectiva protección de los PIACI en el Perú y mejorar el análisis de la titulación de la tierra a nivel nacional.

The image features a stylized profile of a person's head facing right, filled with a vibrant rainbow gradient from blue on the left to yellow on the right. The background is a solid dark blue. At the bottom of the image, there are several dark blue footprints of varying sizes, suggesting a path or journey. The overall composition is clean and modern.

1

Situación de los PIACI en el Perú



Campamento PIACI en el río las Piedras, Madre de Dios. Foto: Heinz Plenge Pardo/FZS Perú.

1. SITUACIÓN DE LOS PIACI EN EL PERÚ

1.1. Descripción general de la situación de PIACI

*Nancy Portugal*³

1.1.1. Introducción

Los bosques de la Amazonía peruana constituyen el territorio de numerosos pueblos indígenas, entre los cuales se encuentran al menos 25⁴ pueblos indígenas en situación de aislamiento y/o en situación de contacto inicial.

De acuerdo con el Artículo N.º 1 del Convenio 169 de la OIT, los pueblos indígenas se distinguen de otros sectores de la colectividad nacional por sus “condiciones sociales, culturales y económicas y por ser regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, o por una legislación especial”. *“Descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas y el grupo colectivo posee consciencia de poseer una identidad indígena u originaria”*.

Particularmente, los pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA), son pueblos indígenas, o parte de ellos, que no han desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que, habiéndolo hecho, optaron por discontinuarlas⁵. Estos pueblos rechazan o evitan –en lo posible– el contacto con el resto de la sociedad nacional y viven usualmente en zonas geográficas de difícil acceso no transitadas, que a menudo cuentan con abundantes recursos naturales⁶. Estos pueblos se vieron obligados a buscar refugio en zonas de difícil acceso de la Amazonía, principalmente por la explotación y abusos que vivieron durante la época del caucho, a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, como una estrategia de defensa que asumieron

³ Antropóloga, tuvo a su cargo la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), del Ministerio de Cultura.

⁴ Ministerio de Cultura, información de junio de 2024.

⁵ De acuerdo con el artículo 2 literal j) del Reglamento de la Ley N.º 28736.

⁶ Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas – ACNUDH (2012). *Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay*.

y que algunos conservan hasta nuestros días. En ese sentido, la situación de aislamiento de estos pueblos no sería una opción voluntaria sino una estrategia de supervivencia⁷ en respuesta a eventos traumáticos y violentos. No obstante, se suele utilizar el término “aislamiento voluntario” para denominar a los PIA, con el fin de reivindicar su derecho a la autodeterminación; es decir, su derecho a decidir mantenerse en situación de aislamiento bajo sus propios términos.

Asimismo, cabe precisar que la situación de aislamiento de estos pueblos no se refiere a poblaciones suspendidas en el tiempo, sin ningún tipo de contacto o interrelación. Como señala Huertas, *“no existen colectividades que vivan completamente al margen de procesos sociales regionales o detenidas en el tiempo; por el contrario, toda sociedad es resultado de sus interacciones con los otros”*.⁸ Por ello, no resulta adecuado referirse a los PIA como “no contactados”, ya que existen evidencias que dichos pueblos mantienen relaciones intra e interétnicas con otras poblaciones indígenas, y que están atentos a lo que ocurre en su entorno; con lo cual deciden acercarse, replegarse o mantener su distancia del resto de la sociedad nacional.

De otro lado, los PIA son los únicos pueblos que dependen exclusivamente del bosque para obtener los recursos necesarios para su subsistencia y, por ello, se caracterizan por una alta movilidad y desplazamientos estacionales en un amplio territorio que va más allá de las fronteras nacionales. Se tiene información de su presencia en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Su invaluable conocimiento de los ríos y la estacionalidad de la flora y fauna les permite hacer un uso sostenible de los recursos del bosque. En época de lluvias suelen desplazarse hacia las partes altas de las quebradas y en épocas secas migran hacia zonas más bajas siguiendo los recursos estacionales de la selva. En ese sentido, sus formas de vida, sus costumbres y su continuidad como pueblos están estrechamente relacionadas con el uso tradicional que hacen de los recursos naturales.

Asimismo, al haberse mantenido en aislamiento los PIA no han desarrollado las defensas necesarias en su sistema inmunológico para hacer frente a enfermedades transmisibles o consideradas comunes para el resto de las poblaciones, como son los males respiratorios o diarreicos; por lo que dichas enfermedades pueden resultar mortales para dichos pueblos.

Por su parte, los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI) son pueblos indígenas, o parte de ellos, que luego de vivir en situación de aislamiento *“se encuentran dentro de un*

⁷ ACNUDH (2012).

⁸ Huertas, Beatriz (2010). *Despojo territorial, conflicto social y exterminio – Pueblos indígenas en situación de aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial de la Amazonía peruana*. Lima, Perú: IWGIA.

proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional".⁹ En muchos casos, este proceso de interrelación no ha sido voluntario, sino producto de contactos forzados por parte de diversos actores religiosos y económicos, que desplazaron a muchos pueblos fuera de sus territorios tradicionales, alterando abruptamente sus patrones culturales de asentamiento y subsistencia. Cabe señalar que el relacionamiento con la sociedad nacional se da, por lo general, en un marco en que dichos pueblos no conocen plenamente el funcionamiento de esta y tampoco comparten necesariamente sus patrones y códigos culturales. De igual forma, las historias de contacto y las consecuencias de estas varían entre un grupo y otro; por lo tanto, la situación de contacto inicial abarca a diversos grupos poblacionales, con distintos grados y procesos de interrelación con la sociedad envolvente, y con diferentes condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto al término "inicial", la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señala que no debe entenderse necesariamente como un término temporal, sino como una referencia al poco grado de contacto e interacción de estos pueblos con la sociedad mayoritaria no indígena¹⁰. En esa línea, la ACNUDH señala que esta situación "puede persistir aún después de muchos años de contactos sostenidos con miembros de la sociedad mayoritaria y mientras persista el riesgo de extinción debido a los problemas generados por dicha sociedad y las consecuencias generadas desde el momento del contacto".¹¹ Asimismo, si bien no hay un consenso sobre los criterios para definir cuándo estos pueblos dejan de encontrarse en situación de contacto inicial; la ACNUDH plantea que *"es necesario dar mayor peso a criterios adicionales relacionados con la situación de alta vulnerabilidad (enfermedades, reducción territorial etc.) en que se encuentran los indígenas en mención"*.¹²

Las situaciones de aislamiento y contacto inicial no deben ser entendidas como una etapa previa a la otra, como si se tratase de un proceso de desarrollo unidireccional hasta que dichos pueblos lleguen a estar "plenamente contactados" o se establezcan en Comunidades Nativas. Esta mirada lleva a que, erróneamente, estos pueblos sean visto como "no civilizados" o en un "estadio inferior"; invisibilizando y minimizando la complejidad de su tejido social y su riqueza cultural basadas en otras lógicas de desarrollo y entendimiento del mundo que los rodea.

⁹ De acuerdo con el artículo 2 literal k) del Reglamento de la Ley N.º 28736.

¹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2013) Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus Derechos Humanos. Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

¹¹ ACNUDH (2012).

¹² ACNUDH (2012).

Si bien los pueblos indígenas que se encuentran en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial presentan una gran diversidad y heterogeneidad entre sí, la ACNUDH señala que se pueden identificar algunas características generales comunes a todos ellos¹³:

- a) *Son pueblos altamente integrados con los ecosistemas en los que habitan y de los cuales forman parte, manteniendo una estrecha relación de interdependencia con el ambiente en el que desarrollan sus vidas y culturas.*
- b) *Son pueblos que no conocen el funcionamiento de la sociedad mayoritaria y que, por lo tanto, se encuentran en una situación de indefensión y extrema vulnerabilidad ante los diversos actores que tratan de acercarse a ellos.*
- c) *Son pueblos altamente vulnerables, que en la mayoría de los casos se encuentran en grave peligro de extinción. Su extrema vulnerabilidad se agrava ante las amenazas y agresiones que sufren sus territorios que ponen en peligro directamente el mantenimiento de sus culturas y de sus formas de vida.*

1.1.2. Vulnerabilidad

Respecto a la alta vulnerabilidad que caracteriza a estos pueblos, cabe mencionar las siguientes:

- **Vulnerabilidad inmunológica:** Dadas sus condiciones de vida, el sistema inmunológico de los PIACI no ha podido desarrollarse al punto de poder resistir gérmenes comunes en la sociedad mayoritaria, por lo que cualquier contacto representa para ellos un alto riesgo de enfermedad, epidemia o muerte, lo que, además, genera un riesgo para su vida y cultura.
- **Vulnerabilidad territorial:** Los PIACI habitan y transitan en zonas de difícil acceso de la Amazonía, las cuales se encuentran en una situación de amenaza constante frente a las actividades ilegales que tienen lugar en dichos espacios. Asimismo, el desarrollo de actividades antrópicas –legales e ilegales– en los territorios en los que habitan y transitan, generan impactos en los recursos que necesitan para su subsistencia y a los cuales acceden desarrollando actividades de caza, pesca y recolección.
- **Vulnerabilidad sociocultural:** Su situación de aislamiento o de contacto inicial ha impedido que los miembros de estos pueblos conozcan la organización y los parámetros bajo los que se rige el resto de la sociedad nacional. Esta realidad constituye una grave vulnerabilidad sociocultural, ya que los posiciona en un estado de indefensión frente a posibles abusos generados por diversos intereses de terceras personas.

¹³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -ACNUDH (2012). *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay*. Disponible en: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2012/03/Directrices-de-Protección-para-los-Pueblos-Indígenas-en-Aislamiento-y-en-Contacto-Inicial.pdf>. Consulta: 8 de noviembre de 2018.

En vista de la frágil condición de estos pueblos, el Estado Peruano ha asumido un conjunto de obligaciones jurídicas a fin de reforzar los mecanismos de protección que aseguren la existencia e integridad de los PIACI; pues, como ya se expresó, ambos grupos se encuentran en un estado de gran vulnerabilidad inmunológica, territorial y sociocultural ante el contacto con población externa a sus grupos y sistemas ajenos a su estilo de vida. A la fecha, el Estado peruano ha reconocido oficialmente la existencia de 25 pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial en las regiones de Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali¹⁴. Asimismo, se estima que son más de siete mil las personas que se encuentran en dichas situaciones; siendo más de cinco mil las que viven en situación de aislamiento y 2186 en situación de contacto inicial¹⁵.

Cabe señalar que estos pueblos hacen un uso extensivo y estacional del territorio para obtener los recursos naturales necesarios para su subsistencia, por lo que sus desplazamientos trascienden los límites de las áreas dispuestas por el Estado peruano para la protección de sus derechos (las reservas territoriales y las reservas indígenas), así como las fronteras nacionales. En ese sentido, los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial viven y se desplazan al interior de las Reservas Indígenas y Territoriales, en algunas Áreas Naturales Protegidas por el Estado¹⁶, en territorios de Comunidades Nativas, en concesiones para el desarrollo de actividades extractivas, entre otros. Estos espacios, ubicados de manera continua, conforman los corredores territoriales donde viven y se desplazan estos pueblos.

1.1.3. Las reservas territoriales e indígenas

A la fecha, el Estado peruano ha establecido ocho Reservas a favor de estos pueblos: dos reservas territoriales y seis reservas indígenas de intangibilidad transitoria, ubicadas en los departamentos de Cusco, Madre de Dios Loreto, Huánuco y Ucayali. El área total de las Reservas establecidas suma 4 631 452,80 hectáreas, lo que corresponde al 3,6 % del territorio nacional.

¹⁴ Reconocidos oficialmente mediante Decreto Supremo N.º 001-2014-MC, Decreto Supremo N.º 004-2017-MC, Decreto Supremo N.º 002-2018-MC, Decreto Supremo N.º 001-2019-MC, Decreto Supremo N.º 010-2022-MC. El Estado peruano tiene pendiente el desarrollo de estudios para verificar la presencia de más pueblos en situación de aislamiento en el Perú.

¹⁵ Ministerio de Cultura (2024).

¹⁶ De acuerdo con el Ministerio de Cultura (2024), hay presencia de PIACI en las siguientes diez Áreas Naturales Protegidas por el Estado: Parque Nacional del Manu, Parque Nacional Alto Purús, Parque Nacional Sierra del Divisor, Santuario Nacional Megantoni, Reserva Comunal Purús, Reserva Nacional Matsés, Parque Nacional Yaguas, Reserva Nacional Pucacuro, Área de Conservación Regional Comunal Tamshiyacu Tahuayo y Área de Conservación Regional Comunal Alto Tamaya Abujao.

Cuadro 1: Los PIACI reconocidos por el Estado Peruano

| Pueblo indígena en situación de aislamiento | Pueblo indígena en situación de contacto inicial |
|---|--|
| 1. Chitonahua (Murunahua) | 1. Amahuaca |
| 2. Flecheiro | 2. Chitonahua (Murunahua) |
| 3. Isconahua | 3. Isconahua |
| 4. Kakataibo | 4. Matsigenka (Nanti y Kirineri) |
| 5. Korubo | 5. Nahua (Yora) |
| 6. Kulina-Pano | |
| 7. Marubo | |
| 8. Mashco Piro | |
| 9. Mastanahua | |
| 10. Matis | |
| 11. Matsés | |
| 12. Matsigenka (Nanti y Kirineri) | |
| 13. Mayoruna | |
| 14. Kapanawa | |
| 15. Aewa | |
| 16. Taushiro | |
| 17. Tagaeri | |
| 18. Taromenane | |
| 19. Záparo | |
| 20. Un pueblo indígena cuya pertenencia étnica no ha sido identificada en el ámbito de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros. | |
| 21. Un pueblo indígena cuya pertenencia étnica no ha sido identificada en el ámbito de la Reserva Territorial Madre de Dios. | |
| 22. Un pueblo indígena cuya pertenencia étnica no ha sido identificada en el ámbito de la Reserva Indígena Mashco Piro. | |
| 23. Otros pueblos indígenas cuya pertenencia étnica no se ha podido identificar en la Reserva Indígena Yavarí Tapiche. | |

Fuente: Ministerio de Cultura, información actualizada a junio de 2024.

Cuadro 2: Reservas territoriales y reservas indígenas establecidas en el Perú

| Reserva | Norma | Área Legal (ha) | Pueblo Indígena | Distrito | Provincia | Departamento |
|---|--|-----------------|---|------------------------------------|------------------|---------------|
| Reserva Indígena Isconahua | Decreto Supremo N.º 007-2016-MC | 298 487,71 | Isconahua, en situación de aislamiento. | Callería | Coronel Portillo | Ucayali |
| Reserva Indígena Murunahua | Decreto Supremo N.º 007-2016-MC | 470 305,89 | Chitonahua (Murunahua), en situación de aislamiento. | Yurua y Raymondi | Atalaya | Ucayali |
| | | | Mashco Piro, en situación de aislamiento. | | | |
| | | | Amahuaca, en situación de contacto inicial. | | | |
| Reserva Indígena Mashco Piro | Decreto Supremo N.º 007-2016-MC | 816 057,06 | Mashco Piro, en situación de aislamiento. | Purús | Purús | Ucayali |
| | | | Mastanahua, en situación de aislamiento. | | | |
| | | | Un pueblo indígena cuya pertenencia étnica no ha sido identificada. | | | |
| Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros | Decreto Supremo N.º 028-2003-AG | 456 672,73 | Nahua, en situación de contacto inicial. | Sepahua | Atalaya | Ucayali |
| | | | Matsigenka (Nanti y Kirineri), en situación de aislamiento y contacto inicial. | Megantoni y Echarate | La Convención | Cusco |
| | | | Un pueblo indígena cuya pertenencia étnica no ha sido identificada. | | | |
| Reserva Territorial Madre de Dios | Resolución Ministerial N.º 427-2002-AG | 829 941,00 | Mashco Piro, en situación de aislamiento. Un pueblo indígena cuya pertenencia étnica no ha sido identificada. | Iñapari | Tahuamanu | Madre de Dios |
| | | | | Tambopata, Las Piedras y Laberinto | Tambopata | |
| | | | | Madre de Dios y Fitzcarrald | Manu | |

| | | | | | | |
|---|---------------------------------|---------------------|--|--|----------------------------|---------|
| Reserva Indígena Yavari Tapiche | Decreto Supremo N.º 007-2021-MC | 1 095 877,17 | Matsés, Remo (Isconahua), Marubo y otros pueblos indígenas en situación de aislamiento cuya pertenencia étnica no ha sido posible identificar. | Soplín, Tapiche, Requena, Alto Tapiche y Yaquerana | Requena | Loreto |
| Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur | Decreto Supremo N.º 015-2021-MC | 148 996,51 | Kakataibo en situación de aislamiento. | Contamana | Ucayali | Loreto |
| | | | | Curimana y Padre Abad | Padre Abad | Ucayali |
| | | | | Daniel Alomía Robles/ Codo del Pozuzo | Leoncio Prado/ Puerto Inca | Huánuco |
| Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental | Decreto Supremo N.º 04-2024-MC | 515 114,73 | Pueblos indígenas en situación de aislamiento identificados como pertenecientes a los pueblos indígenas Remo o Isconahua, Mayoruna y Kapanawa. | Maquia, Alto Tapiche y Emilio San Martín | Requena | Loreto |
| | | | | Vargas Guerra, Contamana y Padre Márquez | Ucayali | |
| | | | | Callería | Coronel Portillo | Ucayali |
| TOTAL | | 4 631 452,80 | | | | |

Fuente: Ministerio de Cultura, información actualizada a junio de 2024.

Asimismo, existen cinco solicitudes de creación de reservas indígenas, las cuales se ubican en los departamentos de Loreto y Ucayali, representando un área referencial de 3 022 645,65 hectáreas que corresponde al 2,4 % del territorio nacional.

Cuadro 3: Solicitudes de creación de reservas indígenas en el Perú

| Nombre de la solicitud de creación | Año de solicitud | Solicitantes | Pueblos Indígenas | Área ref. de la solicitud (ha) | Distrito | Provincia | Departamento |
|------------------------------------|------------------|-----------------|---|--------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|
| Yavarí Mirim | 2007 | ORPIO-AIDSESEP | Pueblos indígenas en situación de aislamiento identificados como pertenecientes a los pueblos indígenas Matsés, Matis, Korubo o Kulina-Pano y Flecheiro (Takavina); reconocidos mediante Decreto Supremo N.º 002-2018-MC | 1 378 444,05 | Yavarí, San Pablo y Pebas | Mariscal Ramón Castilla | Loreto |
| | | | | | Las Amazonas, Indiana Fernando Lores | Maynas | |
| | | | | | Saquena | Requena | |
| Napo, Tigre y afluentes | 2005 | ORPIO-AIDSESEP | Pueblos indígenas en situación de aislamiento identificados como pertenecientes a los pueblos indígena Aewa, Taushiro, Tagaeri, Taromenane y Záparo en situación de aislamiento; reconocidos mediante Decreto Supremo N.º 010-2022-MC | 1 032 599,95 | Torres Causana Napo | Maynas | Loreto |
| | | | | | Tigre | Loreto | |
| Atacuari | 2021 | ORPIO-AIDSESEP | Probablemente pueblos indígenas en aislamiento Marahua | 335 121,00 | Yaguas | Putumayo | Loreto |
| | | | | | Pebas, San Pablo, Ramón Castilla | Mariscal Ramón Castilla | |
| Pupuña | 2022 | ORPIO-AIDSESEP | Probablemente pueblos indígenas en aislamiento Tikuna | 46 846,79 | Yaguas | Putumayo | Loreto |
| Tamaya - Abujao | 2023 | ORAU - AIDSESEP | Probablemente pueblos indígenas en aislamiento Sacuya | 229 633,85 | Callería Masisea | Coronel Portillo | Ucayali |
| TOTAL | | | | 3 022 645,65 | | | |

Fuente: Ministerio de Cultura, información actualizada a junio de 2024.

1.1.4. Gestión de las reservas territoriales e indígenas

La gestión de las reservas se encuentra a cargo del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), unidad orgánica responsable de conducir las acciones de protección y respeto de los derechos de los PIACI a nivel nacional. Esto involucra resguardar la intangibilidad de las Reservas, que suelen sufrir constantes amenazas por parte de actores y grupos que buscan explotar los recursos del bosque. Para ello, el Estado ha implementado un sistema de monitoreo, control y alerta temprana que funciona a través de una red de puestos de control y vigilancia, y acciones de monitoreo al territorio de las Reservas que permiten mantener bajo vigilancia y control el territorio, y proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona, a nivel de amenazas u contingencias con PIACI.

Los puestos de control y vigilancia del Ministerio de Cultura (PCV) se encuentran ubicados en las principales zonas de acceso a las Reservas, y cuentan con equipamiento básico (radio de comunicación, equipos de campo, embarcaciones fluviales, entre otros). Los puestos de control y vigilancia funcionan gracias a los agentes de protección¹⁷, cuyas funciones principales son controlar los ingresos a las Reservas, reportar de forma inmediata cualquier amenaza al territorio u emergencia, realizar patrullajes (fluviales y terrestres), y propiciar la participación de la población local en las tareas de protección y vigilancia de la zona. A la fecha, el control territorial de las Reservas se realiza a través de 17 puestos de control y vigilancia a cargo de agentes de protección del Ministerio de Cultura. Para las reservas ubicadas en los departamentos de Madre de Dios y Ucayali, esta labor involucra colaboración con la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) y con la Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU).

¹⁷ Los agentes de protección en su totalidad son indígenas procedentes de las Comunidades Nativas aledañas a las Reservas.

Cuadro 4: Puestos de control y vigilancia y agentes de control

| Reserva | N.º de PCV | Nombre del PCV | Cuenca | Departamento | Provincia | Distrito |
|------------------------|------------|-------------------|--------------------|---------------|------------------|--------------|
| Kugapakori Nahua Nanti | 2 | Boca Tigre | Mishagua | Ucayali | Atalaya | Sepahua |
| | | Inaroato | Camisea | Cusco | La Convención | Megantoni |
| Isconahua | 3 | Murucuta | Callería | Ucayali | Coronel Portillo | Callería |
| | | Saasa | Utiquinia | | | |
| | | San Mateo | Abujao | | | |
| Murunahua | 2 | Inmaculada | Inuya | Ucayali | Atalaya | Raymondi |
| | | Dulce Gloria | Yurúa | | | Yurúa |
| Mashco Piro | 2 | Yawa Dua | Curanja | Ucayali | Purús | Purús |
| | | Ninahua | Purús | | | |
| Madre de Dios | 5 | Mejiri | Alto Madre de Dios | Madre de Dios | Manu | Manu |
| | | Nomole | Alto Madre de Dios | | Manu | Fitzcarral |
| | | Yopri | Alto Madre de Dios | | Manu | Fitzcarral |
| | | Monte Salvado | Las Piedras | | Tambopata | Tambopata |
| | | Yushi | Pariamanu | | Tambopata | Tambopata |
| Yavarí Tapiche | 2 | Bellavista | Tapiche | Loreto | Requena | Alto Tapiche |
| | | Lobo Santa Rocino | Blanco | Loreto | Requena | Soplin |
| Kakataibo Norte y Sur | 1 | Puerto Azul | Aguaytía | Ucayali | Padre Abad | Padre Abad |
| TOTAL: | 17 | | | | | |

Fuente: Ministerio de Cultura, información actualizada a junio de 2024.

Los monitoreos al territorio de las Reservas y sus zonas aledañas son realizados por el Ministerio de Cultura a través de la presencia en campo de especialistas sociales, quienes realizan monitoreos fluviales, terrestres y aéreos en coordinación con otros sectores y/o actores con competencia en el ámbito o tema.



PVC Yopri, Comunidad Nativa Diamante, Alto Madre de Dios. Foto: Klaus Rummenh ller, 2022.



PCV Nomole, r o Alto Madre de Dios. Foto: Klaus Rummenh ller, 2022.

ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
REPRESENTANTE: TANIA GOMEZ SAAVEDRA
PCV: YOPRI

| DOMINGO | LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES | DOMINGO |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---|--|
| | Reunión con agentes Pcv Yopri | Vigilancia Pcv Yopri | Limpieza Area Verde | Limpieza general Pcv Yopri | Patrullaje Puzanga, Cahuachi, Konele | Mantenimiento de piso con Petrol |
| Mantenimiento de Aceite Pape Pape | 01 Vigilancia Cantero 2 | 02 Vigilancia Garita 1 | 03 Patrullaje Condor Bajo Agua Negra | 04 Limpieza Bote Abajo | 05 Limpieza Posa de Agua | 06 Limpieza Areas Verdes |
| 07 Marmaha | 08 Mantenimiento con petroleo PISO | 09 Recaje de Combustible | 10 Vigilancia Isla Pilede Flores | 11 Patrullaje Puzanga Cahuachi | 12 Limpieza Areas Verdes chachider | 13 Mantenimiento Pcv Yopri Algunas Actividades |
| 14 Vigilancia Pcv Yopri | 15 Vigilancia Cantero 2 | 16 Limpieza de pozos de agua | 17 Sanitización Familia Trigoso | 18 Mantenimiento con petroleo piso | 19 Patrullaje Condor Agua Pape Pcv Limone | 20 |
| 21 Limpieza del Pcv Yopri | 22 Patrullaje Cantero 2 Puzanga | 23 Santa rosa de Lima | 24 Relevarnos de Pisos y enco | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

Programación de actividades del mes, PCV Yopri. Foto: Klaus Rummenh ller, 2022.

1.2. Marco jur dico de protecci n de los pueblos en aislamiento y contacto inicial

*Miluska Carhuavilca Garc a*¹⁸

Alrededor del mundo existen comunidades de pueblos originarios que han elegido vivir aisladas de la sociedad moderna para la preservaci n de sus culturas, tradiciones y territorios, pero sobre todo la de sus vidas. En el Per , son veinticinco los pueblos que resisten. Su aislamiento no es una mera elecci n, sino una estrategia de supervivencia ante la devastadora historia de enfrentamientos, explotaci n y enfermedades que han marcado su contacto con la sociedad exterior. La colonizaci n europea dej  una profunda huella en estas comunidades, diezmando sus poblaciones y borrando culturas enteras como consecuencia de la viruela, el sarampi n, la gripe o la tifoidea. Un destino similar es el que vivieron en Per  los Mashco Piro entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, quienes se refugiaron en las cabeceras de los r os para escapar del sometimiento en los campamentos caucheros de Monte Salvado. Lastimosamente, con el final de la era del caucho no cesaron las presiones, pues en la d cada del 2000, madereros ilegales, atra dos por los altos precios del cedro y la caoba, volvieron a amenazar su existencia e invadieron la Reserva Territorial Madre de Dios, creada para protegerlos (Huertas 2002:43)¹⁹.

¹⁸ Abogada, especialista en derecho ind gena.

¹⁹ Huertas Castillo, B. (2002). Los Pueblos Ind genas en Aislamiento. Su lucha por la supervivencia y la libertad. Lima.

En la historia contemporánea, el pueblo Nahua sufrió una reducción del 46 % de su población en los años 80 a causa de enfermedades introducidas por madereros y por trabajadores de la empresa petrolera Royal Dutch Shell, que por entonces hacía prospección petrolera en el territorio de dicho pueblo (AIDSESEP 2023:12)²⁰. En Brasil, entre 1948 y 1956, los Nabikwara pasaron de 10 000 a solo 90 individuos, víctimas de la gripe, malaria y sarampión, en tanto que los Surui Paiter también sufrieron una gran mortandad, pasando de 800 a 75 personas entre 1980 y 1986 (Ibid.:9). Lastimosamente, esta no es historia del pasado. En la actualidad surgen nuevas amenazas para la existencia y bienestar de estos pueblos. Por ejemplo, en el Perú, el trazado del proyecto vial impulsado por la Municipalidad Distrital de Megantoni para unir el Sector Vista Alegre Mishahua con Alto Mishahua contempla un tramo que discurre a solo 200 metros de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros. En forma similar, la propuesta de la vía Pucallpa – Cruzeiro do Sul, reactivada por el gobierno regional de Ucayali, afectaría a la Reserva Indígena Isconahua y al Parque Nacional Sierra del Divisor, hogar de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. A ello se suman las amenazas y presiones de las actividades extractivas: Perupetro promociona 31 áreas cercanas a Reservas PIACI en Ucayali y Madre de Dios para exploración de hidrocarburos por inversionistas extranjeros; también se otorgan concesiones madereras y se producen ingresos no controlados de madereros ilegales y narcotraficantes.

La protección de estos pueblos implica tanto su bienestar y supervivencia física como la continuidad de su papel de guardianes del bosque, así como la preservación de culturas que constituyen un patrimonio de la humanidad. La protección de estos pueblos por parte del Estado es una obligación que se fundamenta en sus derechos humanos, sus derechos a la vida, a la autodeterminación y a vivir en armonía con su entorno.

Los fundamentos de los Derechos Humanos

Los derechos humanos representan un conjunto de normas y principios esenciales para la dignidad, libertad y bienestar de todos los individuos. A lo largo de la historia, filósofos y pensadores han elaborado teorías fundamentales que sustentan la idea de los derechos humanos.

En el siglo XX, el desarrollo de los derechos humanos tomó un nuevo impulso con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Este documento se inspiró en gran medida en las ideas filosóficas de igualdad y dignidad humana. Hannah Arendt (1961)²¹, filósofa y política, explora las condiciones de los

²⁰ AIDSESEP (2023). *Información sobre Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial, PIACI, y sobre el Proyecto de Ley N.º 3518/2022-CR que afecta gravemente sus derechos*. Lima.

²¹ Hannah Arendt (1961). *Los orígenes del totalitarismo*. México: Taurus. Título original: *The Origins of Totalitarianism*. New York: Harcourt Brace Javanovich Inc., 1961

derechos humanos y argumenta que los derechos humanos son frágiles y que su protección depende de la existencia de un marco político y legal que los respalde resaltando la importancia de las instituciones y la comunidad internacional en la protección de los derechos humanos. John Rawls (1971)²², plantea la idea de la justicia como equidad. Rawls sostiene que una sociedad justa es aquella en la que se garantiza a todos los individuos un conjunto básico de libertades y oportunidades, y se protege a los más desfavorecidos. Los derechos humanos deben ser universales y no depender de las posiciones o circunstancias individuales.

En el caso de los PIACI, es imperativo reconocer su derecho fundamental a mantener su identidad cultural, autonomía y dignidad, esto significa proteger su capacidad de decidir sobre su propio futuro y preservar sus formas de vida tradicionales sin interferencias que pongan en riesgo su integridad. Es una cuestión de ética y justicia.

Marco normativo Internacional

Para determinar el marco de protección debemos empezar por citar la normativa general sobre derechos humanos, como la *Declaración Universal sobre Derechos Humanos (1948)*²³ que se constituye en la base de la acción mundial para la libertad y la igualdad y para la protección de todas las personas, independiente de su condición. En su artículo 2° señala que *“Todas las personas son iguales con independencia de su raza, color, sexo, idioma, religión, política o el lugar donde haya nacido”*.

Por su parte, la Carta de las Naciones Unidas (1945)²⁴ en su artículo 73° establece la obligación de los estados de promover el trato justo, el bienestar y la protección contra cualquier forma de abuso de los pueblos que habiten los territorios de los estados miembros, así como respetar su cultura: *“...los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan: A asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso”*.

²² Rawls, John (1971). *Theory of Justice*. Cambridge, Mass.: The Belknap Press of Harvard University Press.

²³ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

²⁴ <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

También, el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)²⁵ señala que *“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”*.

En el marco del sistema interamericano, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), conocida como la *“Declaración Americana”*²⁶ protege, en su artículo XXIII, el derecho a la propiedad privada el que ha sido interpretado, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, teniendo en cuenta cómo ha evolucionado el derecho internacional de los derechos humanos desde que fue escrita, así como las normas internacionales relevantes para los países miembros. Esta protección se ha ampliado para incluir los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras, territorios y recursos naturales²⁷, lo que ha sido crucial para preservar las formas tradicionales de propiedad, la supervivencia cultural y el acceso a la tierra y recursos naturales de los pueblos indígenas y tribales. La CIDH *“enfatisa que proteger estas tierras y recursos es fundamental para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario o en contacto inicial”*²⁸.

Otro instrumento regional es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978)²⁹ que, si bien, no aborda directamente la situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, reconoce una serie de derechos fundamentales que son esenciales para su protección y bienestar. Estos derechos, que se aplican de manera general, incluyen:

- **El derecho a la vida** (artículo 4), que asegura la protección y el respeto por la existencia de cada individuo.
- **La integridad personal** (artículo 5), abarcando la protección física, psíquica y moral.
- **La libertad de conciencia y religión** (artículo 12), permitiendo a las personas mantener y practicar sus creencias.

²⁵ https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf

²⁶ <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>

²⁷ CIDH. (2009). Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales: Normas y jurisprudencia del sistema Interamericano de derechos humanos (OEA/Ser.L/V/II). Organización de los Estados Americanos. <https://www.cidh.oas.org/countryrep/TierraIndigena/TierraIndigena.htm>

²⁸ CIDH. (2013). Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos (OEA/Ser.L/V/II). Organización de los Estados Americanos. (p.16) <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/informe-pueblos-indigenas-aislamiento-voluntario.pdf>

²⁹ https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

- **La libertad de pensamiento y expresión** (artículo 13), esencial para la comunicación y la preservación de la cultura.
- **La libertad de asociación** (artículo 16), permitiendo a las personas reunirse y trabajar juntas en la defensa de sus intereses.
- **El derecho a formar una familia** (artículo 17), fundamental para la cohesión y continuidad cultural.
- **Los derechos de los niños y niñas** (artículo 19), garantizando protección especial para los más vulnerables.
- **El derecho de circulación y residencia** (artículo 22), asegurando la libertad de movimiento y asentamiento.
- **La igualdad ante la ley** (artículo 24), asegurando que todos reciban el mismo trato y protección bajo la ley.

Por otro lado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido estándares específicos para el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas, derivados de la Declaración y Convención Americanas. Estos estándares reconocen sus derechos sobre tierras, territorios y recursos naturales, y subrayan la importancia de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, con la salvedad de que estos últimos no podrían aplicarse de manera directa con PIACI ya que podrían forzar el contacto, por lo que, los estados podrían coordinar esfuerzos con organizaciones indígenas representativas como parte de un proceso continuo de consulta y protección territorial de los grupos en aislamiento³⁰.

En cuanto a la normativa internacional específica, tenemos el Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³¹ de 1989, que es el primer instrumento internacional vinculante que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. En su artículo 14 expresa: *“Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan”*. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes”.

³⁰ CIDH. (2013). *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos* (OEA/Ser.L/V/II). Organización de los Estados Americanos.

³¹ <https://consultaprevia.cultura.gob.pe/sites/default/files/pi/archivos/Convenio%20169%20de%20la%20OIT.pdf>

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en septiembre de 2007³², tiene como propósito promover y proteger los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en todo el mundo. Reconoce la riqueza cultural, social, económica y política de estos pueblos y establece normas mínimas para asegurar su bienestar y el respeto de sus derechos. Entre los derechos esenciales que aborda se encuentran el derecho a la autodeterminación, el derecho a la tierra y los recursos naturales, y la preservación de su cultura, lengua e identidad. También prohíbe la discriminación y la violencia contra los pueblos indígenas y fomenta su participación activa en asuntos que les afectan. Aunque no se centra específicamente en los PIACI, promueve el respeto a su autodeterminación y su derecho a no ser sometidos a procesos de asimilación forzada, protegiendo su territorio y salud, entre otros aspectos.

Otro documento importante y que busca interpretar de manera sistemática el derecho internacional aplicable a los PIACI es el de las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – América Central y el Caribe (ACNUDH)³³. Las directrices han sido desarrolladas con la colaboración de organizaciones indígenas, gubernamentales y de la sociedad civil, junto con expertos en derechos indígenas y conservación. Constituyen una guía de referencia para el trabajo con pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial en América del Sur.

Como hemos señalado, los PIACI enfrentan graves vulnerabilidades debido a las amenazas persistentes contra sus territorios y su integridad física, social y cultural. Dada su situación, no pueden defender por sí mismos sus derechos. Por lo tanto, es fundamental que el Estado preste especial atención y establezca condiciones adecuadas para garantizar el respeto a la autodeterminación de estos pueblos y proteger sus derechos humanos.

El principio de autodeterminación está estrechamente vinculado al derecho a la libre determinación, reconocido en diversos instrumentos internacionales. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)³⁴ como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³⁵ reconocen el derecho de todos los pueblos a determinar libremente su

³² https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

³³ <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2012/03/Directrices-de-Protección-para-los-Pueblos-Indígenas-en-Aislamiento-y-en-Contacto-Inicial.pdf>.

³⁴ https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf

³⁵ https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

condición política y promover su desarrollo económico, social y cultural, aspectos cruciales para garantizar y fortalecer los derechos humanos individuales.

Además, las Directrices de la ACNUDH para los PIACI explican que el derecho a la autodeterminación, tal como se establece en el artículo 1 de los Pactos Internacionales y en los artículos 3, 4 y 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, implica respetar sus estrategias de supervivencia física y cultural conforme a sus prácticas y tradiciones. Para los PIACI, esto puede incluir la opción de mantener su aislamiento como una expresión de su ejercicio del derecho a la autodeterminación, el cual debe ser protegido mediante políticas públicas y normativas adecuadas. Finalmente, las Directrices de la ACNUDH también destacan que el derecho a la autodeterminación debe interpretarse de manera distinta para los PIACI en aislamiento y para aquellos en contacto inicial, considerando las circunstancias particulares de cada grupo.

Marco normativo nacional

En la normativa nacional, el primer antecedente relevante respecto a la protección de los PIACI se remonta a la Ley N.º 20653 - Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, promulgada en 1974. Esta norma estableció que para los pueblos en "situación de contacto inicial y esporádico con los demás integrantes de la comunidad nacional", se determinaría un área territorial provisional de acuerdo con sus modos tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales. En 1978, se emite el Decreto Ley N.º 22175, que deroga la Ley N.º 20653, y señala en la segunda disposición transitoria que *"Para la demarcación del territorio de las Comunidades Nativas cuando se encuentren en situación de contacto inicial y esporádico con los demás integrantes de la comunidad nacional, se determinará un área territorial provincial de acuerdo con sus modos tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales"*.

Conforme con este marco legal, en 1990 se creó la reserva territorial del Estado a favor de los "Kugapakori Nahua" mediante Resolución Ministerial N.º 00046-90-AG/DGRAAR; la primera de cinco áreas protegidas. Sin embargo, al carecer de disposiciones que hicieran la Reserva intangible, su protección era limitada. Su creación obedeció a la necesidad de proteger los derechos fundamentales de los pueblos Nahua o Yora, Kugapakori y Nanti, que se encontraban en situación de aislamiento voluntario o en las primeras etapas de interacción con la sociedad nacional peruana, a fin de garantizar su acceso a las tierras ocupadas tradicionalmente y a los recursos naturales esenciales para su supervivencia. En 2003, a través del Decreto Supremo 028-2003-AG se ratificó la creación de la reserva y se amplió su extensión.

En el 2006, se publica la Ley N.º 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, que establece que el Estado peruano tiene la obligación de proteger la vida y la salud de los PIACI, respetando su decisión de no mantener contacto con la sociedad nacional o hacerlo de manera particular por su propia voluntad y en ejercicio de su derecho a la autodeterminación. También enfatiza la importancia de preservar su cultura, modos de vida tradicionales y su derecho a poseer las tierras que ocupan y a las que hayan tenido acceso tradicional. Además, restringe el acceso de foráneos a sus tierras, garantizando a los PIACI el libre acceso y uso extensivo de su territorio y recursos naturales. Dispone como medida principal de protección de los derechos de los PIACI la creación de reservas indígenas, las cuales son reservas de intangibilidad transitoria que se establecen sobre las áreas que los PIACI ocupan y a las que hayan tenido acceso tradicional. Sin embargo, una debilidad de esta norma es que incorpora en su artículo 5º, literal c), la posibilidad de que en caso de “necesidad pública”, el Estado pueda otorgar nuevos derechos de aprovechamiento de recursos naturales, como derechos de exploración y explotación, lo cual contradice el espíritu de la norma, ya que estas actividades constituyen un riesgo para la vida e integridad de los PIACI.

Es fundamental garantizar la intangibilidad plena de los territorios de los PIACI para evitar que terceros que no pertenecen a ellos realicen actividades allí. Esto significa evitar que se establezcan asentamientos poblacionales que no sean de los propios PIACI; prohibir cualquier tipo de actividad económica, sobre todo las extractivas, y evitar la construcción de infraestructura cerca a sus territorios, la cual puede contribuir al ingreso o establecimiento de terceros.

En 2018 se publica el Decreto Legislativo N.º 1374, que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley N.º 28736. Si bien la finalidad de esta norma es asegurar el cumplimiento de la legislación relacionada con la protección de los derechos de los PIACI, así como brindar el marco legal para el ejercicio de la potestad y régimen sancionador del Ministerio de Cultura, recoge las falencias del artículo 5º de la Ley, y con ello vulnera el principio de intangibilidad de los territorios y el principio de no contacto. El artículo 6º literal b) del mencionado Decreto establece que constituye una infracción llevar a cabo actividades de aprovechamiento de recursos naturales dentro de las reservas territoriales o reservas indígenas, salvo cuando se declaren como de “necesidad pública” o para fines de subsistencia, según lo previsto en el artículo 5 literal c) de la Ley N.º 28736. Esta disposición reafirma la posibilidad de realizar tales actividades únicamente bajo la condición de necesidad pública. Es importante destacar que, debido a la falta de un desarrollo normativo y jurisprudencial adecuado, esta declaración queda sujeta a interpretaciones que podrían utilizarse como justificación para impulsar proyectos de interés de ciertos grupos con mayoría en el Congreso, en lugar de garantizar un control y predictibilidad adecuados.

1.3. Ente rector y responsabilidades transectoriales

En el marco de la Ley N.º 28736, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, de su reglamento y de las normas complementarias, se instituye el Régimen Especial Transectorial (RET), diseñado como un conjunto de políticas públicas destinadas a salvaguardar los derechos fundamentales de los PIACI, incluyendo su derecho a la vida y a la salud. A través del RET el Ministerio de Cultura puede evaluar, planificar y supervisar las medidas y acciones destinadas a la protección de los PIACI en coordinación con otros sectores del Ejecutivo y en los niveles de gobierno. Una de sus principales acciones es el establecimiento de las reservas indígenas.

Asimismo, conforme a la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N.º 29565, 2013, el Viceministro de Interculturalidad es el órgano designado como la máxima autoridad, subordinado directamente al Ministro de Cultura, en asuntos relacionados con la interculturalidad y la inclusión de las poblaciones originarias. El artículo 15º, literal a) de la Ley señala que como su función la de promover y garantizar la igualdad social y el respeto a los derechos de los pueblos del país, en línea con estándares internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Reglamento de la Ley N.º 28736 también establece que el Ministerio de Cultura, a través del VMI como ente rector del RET, es responsable de evaluar, planificar y supervisar las medidas y acciones destinadas a proteger a los PIACI. Esto implica la coordinación e intercambio de información con las entidades del sector público, garantizando que sus actividades no pongan en riesgo a los PIACI en el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que el VMI tiene la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales sobre interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana. Para llevar a cabo estas funciones, el VMI cuenta con la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) que está encargada de proponer, coordinar, evaluar y supervisar la política nacional y las normas relacionadas con los PIACI, trabajando estrechamente con la Alta Dirección del Ministerio y otros órganos relevantes. La DGPI cuenta con la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), una unidad responsable de dirigir acciones específicas para proteger y respetar los derechos de los PIACI. Esta dirección emite opiniones técnicas y recomendaciones sobre temas de su competencia.

Asimismo, el Reglamento de la Ley N.º 28736 crea la Comisión Multisectorial PIACI que es presidida por el Viceministerio de Interculturalidad y está encargada de seguir el procedimiento para la constitución de las reservas indígenas a partir de una solicitud, así como de llevar a cabo el proceso de adecuación de las reservas territoriales a reservas indígenas.



2 Sustento científico de la existencia de los PIACI



Viviendas temporales en la orilla de la playa Mashco del río Manú, Madre de Dios.

Foto: Heinz Plenge Pardo/FZS Perú.

Huellas de pisadas de indígenas en aislamiento en la playa del río Las Piedras, Madre de Dios.

Foto: Heinz Plenge Pardo.

2. SUSTENTO CIENTÍFICO DE LA EXISTENCIA DE LOS PIACI

2.1. Metodología para el reconocimiento de PIACI

Klaus Rummenh ller

En cuanto a la creaci n de Reservas Ind genas a favor de los PIACI, seg n el art culo 3  de la Ley PIACI, la determinaci n de estas se basa en dos estudios t cnicos: 1) Estudio Previo de Reconocimiento, y 2) Estudio Adicional de Categorizaci n. Dichos estudios son realizados por un equipo de trabajo establecido por una Comisi n Multisectorial³⁶ creada por el Reglamento de la Ley PIACI. Esta comisi n tiene la responsabilidad de seguir el procedimiento para constituir una reserva ind gena a partir de una solicitud. Asimismo, lleva a cabo el proceso de adecuaci n de las reservas territoriales a reservas ind genas.

El Ministerio de Cultura ha establecido una serie de condicionantes metodol gicos para sustentar la existencia de los PIA. Conforme con el principio de no contacto, el enfoque metodol gico debe ser indirecto, es decir se debe levantar informaci n sobre los pueblos ind genas en situaci n de aislamiento del  mbito de la solicitud de creaci n de una reserva ind gena a trav s de otros actores. Por lo general, la informaci n proviene de las Comunidades Nativas aleda as al  rea solicitada y de otros actores que realizan actividades en la zona, quienes puedan manifestar conocimiento y, en lo posible, reportar evidencias de los PIACI. En el caso de determinados pueblos ind genas en situaci n de aislamiento, algunos miembros del pueblo y/o familiares se encuentran en condici n de contacto inicial, convirti ndose en informantes especiales para el estudio antropol gico.

El VMI ha estandarizado los pasos metodol gicos para los estudios antropol gicos. Los especialistas deben aplicar un formato para el "Registro de Informaci n sobre PIACI" elaborado y aprobado por el VMI, el cual resume los testimonios de avistamiento y/o indicios de PIACI en base a datos que el informante proporcion  en campo. Adem s, se debe tener un registro fotogr fico de todos los informantes en el momento de las entrevistas. Toda entrevista y testimonio debe hallarse registrada en audio. La ubicaci n de las evidencias debe ser se alada por los informantes

³⁶ La Comisi n Multisectorial est  conformada por el Ministerio de Educaci n, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Energ a y Minas, el Ministerio del Interior, la Defensor a del Pueblo, los gobiernos regionales y municipalidades provinciales, seg n la ubicaci n de las Reservas, una Facultad de Antropolog a de Universidad privada, una Facultad de Antropolog a de Universidad p blica, la Asociaci n Inter tnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Confederaci n de Nacionalidades Amaz nicas del Per  (CONAP).

en mapas previamente elaborados. De ser posible, la ubicación de los hallazgos debe ser georreferenciada por el equipo técnico. En algunos casos, los informantes dibujan la ubicación de los hallazgos y sus características.

La recolección de información de campo se debe realizar en dos períodos: i) durante época de vaciante y ii) durante época de creciente de los ríos amazónicos, ya que la variación del caudal de los ríos está asociada a la estacionalidad, determinando diferencias en el desplazamiento y uso de recursos del bosque de los PIACI. Conviene tomar en cuenta que para los miembros de las comunidades vecinas los avistamientos de PIA y/o hallazgos de su presencia constituyen eventos significativos que se graban en su memoria y permanecen en el tiempo, por lo que estos recuerdan muchas circunstancias específicas del suceso.

La Ley PIACI prioriza evidencias de los últimos tres años, lo que constituye un criterio netamente legal-administrativo, desconociendo los patrones culturales propios de los PIACI para sus desplazamientos, que a su vez están sujetos a los avances de colonización y actividades extractivas que modifican los escenarios sociales, culturales, económicos y ambientales en las regiones.

Análisis de evidencias de presencia PIACI

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 240-2015-MC, *Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y para el Relacionamiento con Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial*, la información de eventos y/o sucesos que involucran la existencia PIACI se denomina “evidencia. Estas evidencias pueden ser hallazgos, avistamientos o contactos no deseados con PIACI. Una evidencia se produce dentro de una situación imprevista denominada “contingencia”. La norma, clasifica las evidencias en:

- ***Contactos fortuitos:*** Situación de interrelación física, verbal, gestual o a través de intercambio de objetos, entre PIACI y personas ajenas a su grupo.
- ***Avistamientos:*** Visualización prolongada o fugaz de PIACI por parte de personas ajenas a estos pueblos, que no implica una situación de contacto.
- ***Hallazgos:*** Consiste en el encuentro de bienes (restos de asentamientos, restos de animales de caza, canoas, flechas arcos, entre otros), señales materiales (huellas, rastros de caminos, animales muertos, entre otros) o percepción de señales inmateriales como imitación de sonidos de animales.

La mención a diferentes tipos de evidencias es repetitiva en los testimonios recopilados para la elaboración del Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) y del Estudio Adicional de Categorización (EAC) en las regiones donde se desplazan PIACI. Algunos tipos de hallazgos han sido fuertemente

cuestionados por personas de la sociedad mayor que desconocen los patrones culturales indígenas de la Amazonía argumentando que madereros, colonos, comerciantes u otros actores económicos podrían estar atrás de tales evidencias. A continuación, se presenta algunos tipos de hallazgos.

Hallazgo de caminos o trochas en el monte

Usualmente se reconoce a las trochas abiertas por poblaciones aisladas por ser marcadas doblando o “chancando” las ramas a la altura de la cintura y orientándolas en la dirección que indica el camino a seguir. La población local tiene conocimiento de que estos son caminos de indígenas aislados ya que estos no disponen de instrumentos punzocortantes (como machetes) para abrir sus sendas.

Imitación de sonidos de animales

La imitación de sonidos de animales es una técnica que emplean los aislados durante jornadas de caza, a fin de atraer una variedad de animales. Pero también la emplean para infundir temor y advertir de su presencia a extraños, para así evitar exponerse a un contacto directo con estos. Los pobladores de las comunidades aledañas pueden identificar que se trata de imitaciones de indígenas aislados por las siguientes razones y circunstancias: cuando estos imitan a diferentes animales a la vez y en forma repetitiva, y si las imitaciones provienen de distintas direcciones. Asimismo, perciben que se trata de imitaciones cuando los sonidos de animales diurnos son escuchados en la noche, y también lo inverso, o cuando los sonidos no corresponden con las horas del día en que los animales suelen emitirlos.

Sonidos de golpes en aletas de árboles

Los sonidos producidos por golpes en aletas de árboles cumplen una función de alerta para que las personas extrañas no continúen su camino.

Hallazgo de huellas de pies descalzos (pisadas)

El hallazgo de huellas de pies descalzos en el monte, particularmente en bajiales, en pendientes de las quebradas o en el barro de las trochas en el monte, denota presencia de indígenas aislados. Es preciso tomar en cuenta que las poblaciones foráneas e indígenas asentados en comunidades difícilmente caminan descalzos por el monte. Los pobladores de Comunidades Nativas identifican con facilidad las “pisadas de aislados” por tratarse de huellas de pies inusualmente anchos y que parecen ser más grandes que el común, lo cual sería producto de la costumbre de los aislados de caminar descalzos toda su vida. Es conocido que los dedos de los pies de indígenas que nunca usaron calzados son arqueados y separados como resultado de sus desplazamientos por terrenos accidentados.

Gritos y silbidos

Los pobladores locales llaman al acto de gritar o silbar en el bosque, “puquear”. Se trata de un gesto común entre los pobladores indígenas tanto aislados como asentados cuando se internan en el monte. A través de sonidos los indígenas se comunican con otras personas señalando por ejemplo su posición en el monte. Las personas que escuchan gritos o silbidos generalmente responden con los mismos sonidos. Dependiendo de las circunstancias se puede interpretar los gritos como una señal de advertencia dirigida a los extraños, para ahuyentarlos.

Hallazgos de chacras o cultivos

El hallazgo de chacras se refiere a cultivos como yuca, plátano, maíz, pijuayo, entre otros, que aún están en estado productivo, en zonas donde no se conoce población que la habite o que la aproveche. Las chacras son de tamaño reducido y sin ningún tipo de patrón organizado. Lo anterior se contrarresta con el modelo de chacras de mestizos, madereros, cazadores, o comuneros de Comunidades Nativas con historia de contacto, que en su gran mayoría están organizadas por tipo de cultivo, en forma rectangular.

Hallazgo de purma

En zonas con presencia de indígenas aislados es posible encontrar chacras abandonadas donde ha crecido bosque secundario, también es posible encontrar árboles o palmeras sembradas que aún producen frutos.

Sustracción de utensilios diversos

La sustracción de utensilios de fabricación industrial, principalmente machetes, hachas, cuchillos, sogas y ollas, es común entre poblaciones aisladas para proveerse de este tipo de objetos. Las “víctimas” de este tipo de sustracción generalmente son a) grupos de madereros, cazadores u otros actores que hacen incursiones periódicas al monte, por lo cual establecen campamentos de base donde suelen guardar bidones de gasolina, cajas con víveres, ropa, carpas y herramientas, b) Los pobladores de Comunidades Nativas alledañas. Los indígenas aislados generalmente aprovechan la ausencia temporal de los ocupantes para proveerse de objetos que les resultan útiles para su vida en el bosque.

Sustracción de productos de chacra

Los indígenas aislados suelen sustraer de las chacras de Comunidades Nativas alledañas productos como plátanos y yuca. Generalmente realizan la sustracción al paso y tomando las precauciones de no ser vistos.

Señales de advertencia

En trochas donde circulan personas foráneas los aislados suelen colocar señales que indican que no se debe seguir el camino. Usualmente son elaboradas con hojas de palmera trenzadas y llevan dos palos cruzados en la parte superior como advertencia de peligro.

Hallazgo de utensilios tradicionales

Los comuneros de comunidades asentadas a veces encuentran durante sus jornadas de pesca y caza objetos de cerámica como tinajas, utensilios elaborados de piedra y otros elementos tradicionales indígenas como arcos, flechas, cestos, entre otros.

Hallazgo de viviendas, campamentos o masputes

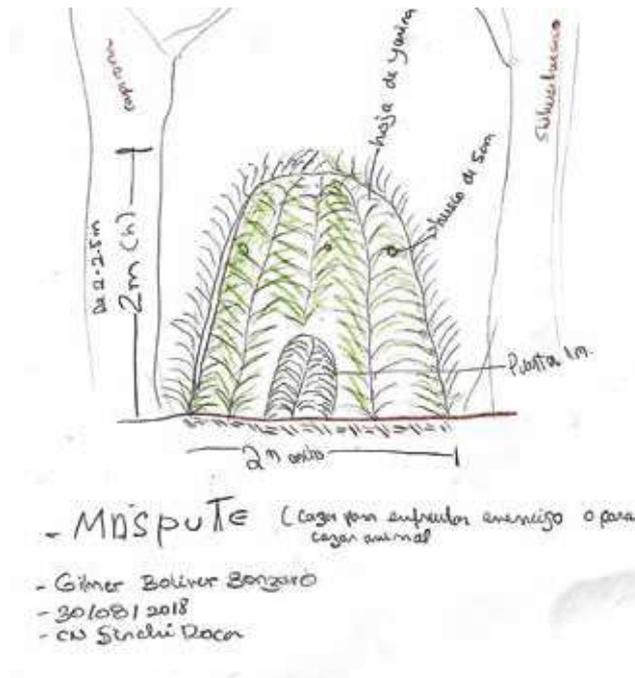
El hallazgo de viviendas o malocas, campamentos y masputes de indígenas aislados se da en lugares alejados de ríos o quebradas, en terrenos de altura, posiblemente para no ser encontrados por agentes foráneos. Generalmente otras evidencias de presencia de indígenas aislados acompañan a estos hallazgos, como pisadas, trocha, cultivos, restos de utensilios tradicionales, restos de comida y fogatas.

Avistamiento directo

Los testimonios de las personas que han tenido experiencias de avistamiento en la región del estudio se refieren a las características físicas, vestimenta y pintura corporal de las personas aisladas. Gracias a estas características se les reconoce como indígenas en aislamiento. En la mayoría de los casos se les encuentra desnudos o semidesnudos, cubriéndose algunas partes del cuerpo con prendas elaboradas con cortezas vegetales y/o adornos tradicionales. Los avistamientos pueden ser prolongados o fugaces.

Generalmente los PIACI mantienen un perfil discreto y de bajo riesgo, tanto durante actos de hurto de objetos como en encuentros accidentales o intencionales con agentes externos, siempre y cuando éstos no se acerquen demasiado o muestren actitudes amenazadoras. Pequeños grupos de PIACI no tienen ni los recursos humanos ni la tecnología para atacar exitosamente a grupos de indígenas de Comunidades Nativas, madereros o empresas petroleras. Su defensa más efectiva es la retirada hacia zonas alejadas y de difícil acceso.

Para poner a prueba la credibilidad de las informaciones recopiladas, se cruza las distintas informaciones disponibles. Por ejemplo, cuando en el testimonio se asocian varias evidencias a un solo suceso, o que varios testimonios se refieren al mismo suceso, y se concentran en una determinada zona. La “triangulación” de datos aumenta la validez interna y consistencia de los hallazgos.



Comunidad nativa Sinchi Roca, recopilado por el equipo de trabajo de campo.
Foto: Gilmer Bolívar, 2018.



Artefactos de PIACI hallados por guardaparques en el alto Purús. Foto: Klaus Rummenh ller, 2010.



Cesto de los Mashco Piro hallado por agentes de vigilancia en la región Alto Madre de Dios.
Foto: Klaus Rummenh ller, 2022.

Es importante recalcar que muchos pueblos PIACI no construyen asentamientos en claros visibles desde el aire, por lo que los sobrevuelos y el an lisis de im genes satelitales no son determinantes; se tratan de metodolog as complementarias que pueden ayudar, en algunos casos, a recopilar otras evidencias de la presencia de los PIACI, as  como de las amenazas presentes en sus territorios. Hay pueblos que construyen sus viviendas debajo de las copas de los  rboles, por lo cual no pueden ser visualizados desde el aire. En ese sentido, los resultados de los sobrevuelos deben ser triangulados con la informaci n recogida de otras fuentes. Sin embargo, los estudios de reconocimiento de la existencia de los PIACI siempre se basan en las evidencias principales que corresponden a los testimonios de los comuneros que viven en zonas colindantes a las Reservas.

2.2. Metodolog as para el modelamiento territorial de las Reservas Ind genas

*Pedro Tipula*³⁷

³⁷ Ge grafo especialista en Sistema de Informaci n Geogr fica (SIG), investigador sobre pueblos ind genas, presiones y amenazas en paisajes de la Amazon a andina. Desde el Instituto del Bien Com n coordina el proyecto SICCAM.

El objetivo de esta sección es presentar la metodología seguida para el modelamiento territorial basada en la integración de los Sistema de Información Geográfica (SIG³⁸) y el Análisis Multicriterio (AMC) para obtener un modelo que permita identificar y caracterizar áreas adecuadas para definir y delimitar las unidades territoriales denominadas Reservas Indígenas. Las Reservas Indígenas en el Perú son territorios intangibles delimitados por el Estado a favor de los PIACI. Como figura jurídica, las Reservas Indígenas están incorporadas a la Ley PIACI. La metodología desarrollada se apoya en la aplicación de una serie de variables que permiten analizar la existencia de disparidades territoriales e identificar las zonas más favorables para crear esta unidad como la reserva indígena de nuestro estudio de caso.

2.2.1. Marco teórico conceptual

Perú atraviesa un momento crucial en la protección de sus PIACI. Estas comunidades, que han optado por mantenerse ajenas al mundo exterior, enfrentan una serie de amenazas que ponen en riesgo su supervivencia y su modo de vida ancestral debido a que el espacio usado y transitado por estas poblaciones es cada vez más reducido, marcada por la superposición entre derechos a perpetuidad y derechos temporales otorgados por el Estado. Esto ha configurado diversas unidades de ordenamiento, basadas en un enfoque más sectorial que integral, con gestiones y manejos diferentes, donde son evidentes los conflictos por uso, ocupación y tenencia de la tierra.

Además de esta configuración, la propia situación de aislamiento de estas poblaciones las ha enfrentado a una serie de riesgos y amenazas aún mayores, que emanan de cultivos ilegales de coca, tala ilegal, narcotráfico e invasiones, por mencionar algunas de estas amenazas.

Considerando esta situación negativa para los PIACI, el marco normativo peruano guiado por la Ley PIACI N.º 28736 ha reconocido la figura de Reservas Indígenas como tierras delimitadas para proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. El establecimiento de una reserva indígena consta de dos etapas: (a) Reconocimiento de PIACI y (b) Categorización de la reserva indígena. La delimitación de la reserva indígena es parte de la segunda etapa, la cual se realiza a través de un Estudio Adicional de Categorización que conduce un análisis ambiental, jurídico y antropológico que articula las opiniones técnicas y estrategias de intervención de los sectores involucrados (Art. 3, Ley N.º 28736). Pero delimitar esta unidad territorial se hace más compleja en la medida en que no existe una metodología oficial para ello. El Instituto del Bien Común (IBC) utiliza una metodología basada en la combinación del análisis multicriterio, aplicando una serie de variables de derecho territorial en forma de capas de

³⁸ El SIG es un sistema computarizado de hardware y software que permite capturar, almacenar, administrar, procesar, integrar, analizar y presentar en un mapa diferentes tipos de información (datos) de la superficie terrestre.

información geográfica e integrada en un solo mapa. La cartografía³⁹ y el Sistema de Información Geográfica permiten caracterizar, analizar y visualizar la existencia de disparidades territoriales (superposición de derechos) e identificar las zonas más adecuada para crear una reserva indígena.

En este capítulo presentaremos el caso del pueblo indígena en aislamiento Kakataibo, ubicado en las cabeceras de los ríos Pachitea, Aguaytía y Pisqui, en la Selva Central peruana, enfocándonos en el proceso seguido con el propósito de determinar el área más adecuada para crear la Reserva Indígena Kakataibo⁴⁰. Para este fin se generó un modelo digital de la realidad con Sistemas de Información Geográfica (SIG) y se propuso estrategias de localización mediante el análisis de variables con técnicas de Análisis Multicriterio.

2.2.2. Área de estudio

El territorio del pueblo Kakataibo comprende parte de las regiones de Huánuco, Loreto y Ucayali, albergando tanto a los Kakataibo asentados en Comunidades Nativas como a poblaciones que han optado por aislarse y mantenerse alejados del resto de la sociedad, refugiándose en los bosques que cubren las cabeceras de los ríos Aguaytía, Sungaruyacu, San Alejandro y Pisqui. Es importante destacar el fuerte impacto que ha tenido sobre este paisaje la construcción de la carretera Tingo María – Pucallpa que desde 1943 atraviesa y divide en dos el territorio Kakataibo (Tipula 2022). Las Comunidades Nativas están afiliadas a la organización indígena Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (FENACOKA).

2.2.3. Metodología

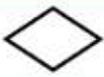
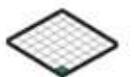
La presente metodología puede adaptarse a cualquier espacio y objetivo de análisis por las actual de los PIACI, marcado hoy en día por un espiral de violencia y deforestación que conlleva graves consecuencias ambientales y sociales para su existencia.

Como ya se mencionó, la delimitación de la reserva indígena combinó el análisis espacial a través del uso de cartografía, SIG y Análisis Multicriterio. Este último requiere el análisis de diversas variables geográficas (capas de información geográfica) para determinar los sitios óptimos planteados en el objetivo. A su vez, se realizaron reuniones técnicas con todos los especialistas que conforman el equipo técnico de categorización de la Reserva Kakataibo, permitiendo construir los criterios para seleccionar las variables y las ponderaciones.

³⁹ La cartografía ha sido utilizada con diferentes enfoques, como documentar la utilización de la tierra para actividades humanas, diseñar planes de conservación, delimitar y demarcar el territorio, resolver conflictos sobre la tierra y los recursos, etc.

⁴⁰ La Reserva Indígena Kakataibo Norte Sur fue creado en el 2021, luego de más de dos décadas de gestiones por parte de las organizaciones indígenas.

La metodología seguida consiste en seis fases claramente diferenciadas.

| | | |
|----------|--|--|
| 1 | Delimitación del área de estudio |  |
| 2 | Selección de variables |  |
| 3 | Cálculo de la cuadrícula (tamaño de la unidad de análisis) |  |
| 4 | Ponderación y rasterización por cada variable (Análisis Multicriterio) |  |
| 5 | Superposición de variables (herramienta calculadora ráster) |  |
| 6 | Mapa de áreas idóneo para delimitar la reserva indígena |  |

2.2.4. Unidad Espacial de Análisis

Para definir la Unidad Espacial de Análisis (UEA) primero se procedió a determinar el área de estudio considerando algunos de los criterios antes mencionados, siendo el más importante el criterio social, ya que permite visualizar la distribución de los avistamientos⁴¹ de la población indígena en situación de aislamiento Kakataibo. Esta ha sido registrada en campo sobre mapas elaborados en base a la carta nacional a escala 1:100000, a través de técnicas de mapeo participativo. La definición del área de estudio implica definir el tamaño de la unidad espacial de análisis, conocida como tesela, celda o pixel. Se trata de unidades mínimas que componen una imagen de tipo ráster. Esta unidad es homogénea en su forma y tamaño para toda el área de estudio.

En la actualidad existen diversas formas geométricas para definir la UEA (cuadradas, triangular y octogonal), siendo la cuadrada la más utilizada para este tipo de análisis, representada en forma de malla o cuadrícula. Para el caso de la Reserva Indígena Kakataibo la cuadrícula de análisis fue de 1000 x 1000 m, o 100 hectáreas.

2.2.5. Variables y valoración (pesos)

Las variables consideradas para el análisis multicriterio usando la herramienta SIG abarcan los campos social, ambiental y legal, y varían dependiendo de la disponibilidad de la información

⁴¹ Identificación de indígenas en aislamiento o de indicios de su existencia en forma presencial (directa) a través del relato de otras personas (indirecta) usando la herramienta de mapeo participativo.

geográfica proveniente de fuentes oficiales y no oficiales. Algunas de ellas son consideradas restrictivas (limitante) y otras, favorables para la delimitación de la Reserva. Cada una de estas variables demandó un procedimiento y análisis específico para su construcción, para luego asignar sus respectivos pesos y/o valoración. Para el criterio social se incorporaron aspectos antropológicos como el territorio histórico y las evidencias de presencia de población en aislamiento en el ámbito del territorio kakataibo. El criterio ambiental incluye todos los aspectos relacionados a las características físicas de la zona que responden a las necesidades de los PIACI y a la diversidad biológica existente. Finalmente, el criterio legal, que es el más restrictivo, incluye los derechos ya reconocidos en el área, entre derechos a perpetuidad, como áreas naturales protegidas o Comunidades Nativas, y otros de carácter temporal, que asigna el Estado para la extracción de recursos naturales por medio de concesiones mineras o de hidrocarburos, o para fines maderables, entre otras.

| CRITERIO SOCIAL | | |
|--|-----------------------|------|
| Variable | Fecha de avistamiento | Peso |
| Avistamiento de pueblo indígena en aislamiento (*) | 2018 – 2015 | 5 |
| | 2014 – 2012 | 4 |
| | 2011 – 2000 | 3 |
| | 1999 – 1980 | 2 |
| | Antes de 1980 | 1 |
| Deforestación | 2000 – 2016 | 2 |
| No bosque | antes del 2000 | 1 |
| Centro poblado colono (**) | --- | 1 |

(*) se aplicó un buffer (área de influencia de 10 km)

(**) se aplicó un buffer (área de influencia de 5 km)

| CRITERIO AMBIENTAL | | |
|----------------------------|---------------------------------------|------|
| Variable | Tipo | Peso |
| Cobertura vegetal (Bosque) | Bosque húmedo de colina alta | 5 |
| | Bosque húmedo de colina baja y lomada | 5 |
| | Bosque húmedo de terraza alta | 5 |
| | Bosque húmedo de terraza baja y media | 5 |
| | Bosque húmedo de montaña | 4 |
| | Área deforestada | 1 |
| | Área sin información | 0 |
| Unidad hidrográfica | Cuenca alta | 5 |
| | Cuenca media | 4 |
| | Cuenca baja | 3 |

| CRITERIO LEGAL | | |
|---------------------------|---|------|
| Variable | Situación | Peso |
| Petróleo | Explotación | 5 |
| | Exploración | 4 |
| | Solicitud | 2 |
| | Licitación | 1 |
| Minería | Explotación | 5 |
| | Exploración | 4 |
| | Concesión sin actividad | 3 |
| | Solicitud | 2 |
| | Potencial (licitación) | 1 |
| Forestal | Bosque de producción permanente | 5 |
| | Unidad de aprovechamiento sin concesión | 5 |
| | Unidad de aprovechamiento concesionado | 1 |
| Área natural protegida | Creada | 1 |
| Concesión de conservación | Creada | 1 |
| Comunidad nativa | Con titulo | 1 |
| | Sin titulo | 2 |
| Predio rural individual | Posesionario | 1 |

La valoración consistió en darle un peso a cada una de las variables que conforman los criterios social, ambiental y legal, asignándoles mayor o menor peso según los derechos sobre el uso de suelo, según estos fueran reconocidos a perpetuidad o con carácter temporal. Además, se consideró para la valoración la situación o etapa en que se encuentran dichas unidades territoriales. Por ejemplo, si la variable de concesión petrolera se encuentra en exploración, explotación o en proceso de licitación, esta debería tener un peso diferenciado en términos de valor.

Para el modelo se ha optado por una ponderación numérica que va del 1 al 5, donde 5 equivale al área más idónea para delimitar la unidad territorial de Reserva Indígena, en tanto que el valor 1 corresponde al área con mayor carácter restrictivo. Además, se ha considerado un valor cero (0) para aquellas áreas donde no hay información.

| Escala de valoración | |
|----------------------|----------|
| 1 | Muy mala |
| 2 | Baja |
| 3 | Media |
| 4 | Alta |
| 5 | Muy alta |

2.2.6. Integración a un SIG

Una vez identificadas y recopiladas las variables geográficas con sus respectivos pesos (valor), se procedió a la conversión de las capas vectoriales (shapefile) a ráster. Se utilizó un tamaño de celda de 100 hectáreas que fue previamente determinada como la unidad mínima de trabajo.

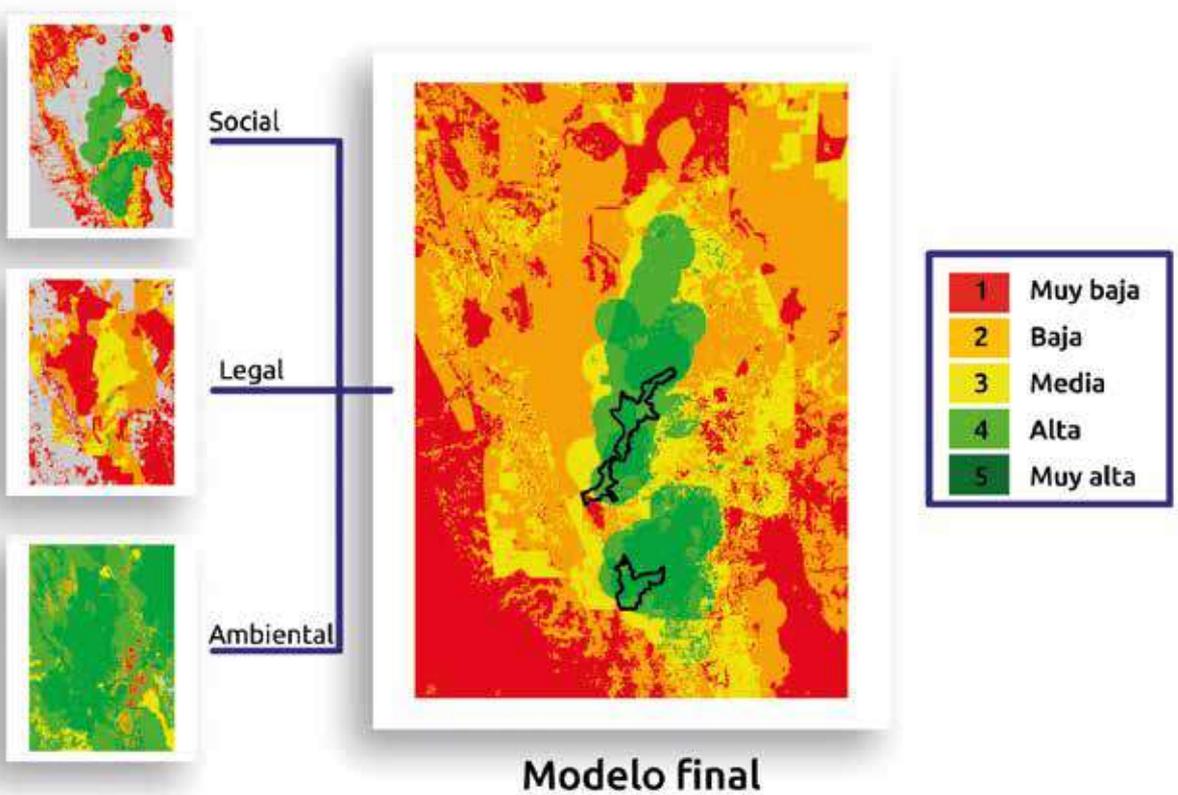
Finalmente, por cada criterio –sea este social, ambiental o legal– se realizó la reclasificación de manera independiente. Mediante la herramienta calculadora ráster se calcularon los pesos acumulados y se dividió por el número de variables utilizadas. Ello permitió obtener tres mapas (ambiental, social y legal). Luego, empleando la misma herramienta calculadora ráster, se integraron los tres mapas y se obtuvo un mapa final que representa los sitios óptimos o adecuados para la delimitación de la Reserva Indígena Kakataibo, con grado de muy alta, alta, media, baja, muy baja.

2.2.7. Resultado

En la siguiente figura se observa el álgebra de mapas a partir de la reclasificación de las variables. La figura representa el grado de idoneidad que tiene el área de estudio para delimitar la reserva indígena. Se aprecia en color rojo y naranja los sectores que tienen muy baja idoneidad y que por tanto se descartan para la delimitación de la reserva indígena. Corresponden a estos sectores los lugares que tiene algún derecho a perpetuidad (comunidades y áreas protegidas) o temporal, como concesiones en etapas de explotación o exploración.

El color amarillo representa sectores con mediana idoneidad para delimitar la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur. Estos sectores coinciden, en su mayoría, con áreas donde existe algún derecho temporal que superan los diez años. Los colores verde claro y verde oscuro representan sectores con alta y muy alta idoneidad, respectivamente, para la delimitar la unidad territorial de Reserva Indígena. Corresponden a estos sectores bosques o áreas donde aún no existe derecho alguno. A partir de esta caracterización se puede definir el área idónea para la delimitación de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur.

Finalmente, el modelo ha permitido definir y delimitar dos unidades territoriales para la Reserva Indígena Kakataibo (sector Norte y Sur) con una superficie cercana a las 149 mil hectáreas, siendo un factor determinante para esta división en dos sectores la carretera Federico Basadre, que data de 1943.



Referencias bibliográficas

Cos Guerra, Olga (2007). *SIG y evaluación multicriterio: propuesta metodológica para cuantificar el grado de metropolización en el territorio*. Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenamiento del Territorio - Universidad de Cantabria.

Esse, Carlos; Valdivia, Paulo; Encina-Montoya, Francisco; Aguayo, Carlos; Guerrero, Marcela; Figueroa, David (2014). *Modelo de análisis espacial multicriterio (AEMC) para el mapeo de servicios ecosistémicos en cuencas forestales del sur de Chile*. Universidad Católica de Temuco, Escuela de Ciencias Forestales, casilla 15-D, Temuco, Chile.

Rojas, Andriana (2020). *Metodología propuesta para el análisis geográfico y síntesis de monitoreo del bioma amazónico*. Fundación GAIA Amazonas. Bogotá, Colombia. (documento no publicado)

Laffeueillade, Lucía *et al.* (2020). *Modelo de localización óptima de balnearios mediante análisis espacial en la provincia de Buenos Aires*. República Argentina. Cuadernos Geográficos 59(2), 330-348.



3 Amenazas para los PIACI



Deforestación en el interior de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur. Foto: AIDSESP 2024.



Campamento maderero al interior de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur. Foto: AIDSESP 2024

3. AMENAZAS PARA LOS 3 PIACI

3.1 Pérdida de bosque en Reservas Indígenas (del 2001 al 2022)

Sandra Ríos C.⁴², Zuley Cáceres⁴³ y Miguel Macedo

El Perú es un país megadiverso que alberga el 70% de la biodiversidad del planeta⁴⁴. El 57 % de su superficie está cubierta por formaciones boscosas, y es el segundo país con mayor extensión de bosques amazónicos⁴⁵. Según el MINAM 2024, la Amazonía peruana contaba en 2022 con una superficie de 67,8 millones de hectáreas de bosques que brindan importantes recursos y servicios ecosistémicos a una región que ocupa alrededor del 76 % del territorio nacional y alberga a más de 4 millones de habitantes, de los cuales más de 300 mil son indígenas, pertenecientes a 51 diferentes grupos étnicos (MINAM 2020).

Las principales amenazas a esta diversidad, especialmente a sus bosques, son la deforestación y la degradación forestal. Estos problemas no solo afectan a la población local y nacional, sino que también tienen un impacto global debido a su influencia directa en el clima. Entre las causas principales de la deforestación, comunes a todos los países de la región, se encuentran la agricultura y la ganadería a pequeña y gran escala, y las presiones provocadas por grandes obras de infraestructura. Además, existen presiones específicas en determinados países, como el cultivo ilícito de coca y la minería ilegal en diferentes regiones del Perú (RAISG 2015).

Según RAISG 2023, el 21,5 % de la superficie de la Amazonía (20,7 millones de hectáreas) corresponde a áreas naturales protegidas de nivel nacional y regional, y el 36,7 % corresponde a territorios indígenas (35,4 millones de hectáreas), incluyendo Comunidades Nativas tituladas, en solicitud de titulación y en solicitud de inscripción. Se considera entre los territorios indígenas a las Reservas Indígenas, reservas territoriales y a las solicitudes de reservas indígenas orientadas a la protección de las poblaciones en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

⁴² Sandra Ríos es ingeniera geógrafa especializada en monitoreo de bosques amazónicos y análisis de la deforestación. Desde el Instituto del Bien Común lidera la red MapBiomias Perú y es coordinadora técnica para la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG).

⁴³ Zuley Cáceres es ingeniera ambiental con estudios en Conservación de la Biodiversidad, especialista en el monitoreo del cambio y uso del suelo y análisis de deforestación (MapBiomias Perú).

⁴⁴ MINAM 2020, campaña: peruanos naturalmente.

⁴⁵ MapBiomias Perú 2024.

3.1.1. El bosque en las reservas territoriales, reservas indígenas y solicitudes de reservas indígenas

Los PIACI son aquellas poblaciones que han tomado la decisión de evitar el contacto con el resto de la sociedad, principalmente debido a los abusos sufridos en el curso de la explotación de recursos naturales, especialmente el caucho, en las primeras décadas del siglo XX. Su condición de aislamiento los coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, poniendo en riesgo su existencia frente a incursiones externas o escasez de los recursos necesarios para su supervivencia. Por ello, es necesario generar las condiciones que contribuyan a su decisión de mantenerse en aislamiento, lo cual debe ser garantizado por el Estado.

Las Reservas Indígenas y las reservas territoriales son las únicas figuras de conservación establecidas por el Estado peruano específicamente para la protección de los PIACI. Existen solicitudes de Reservas Indígenas que están a la espera de ser categorizadas. A través de la creación de estas Reservas se busca establecer áreas intangibles en favor de los PIACI, en las que estos pueblos puedan hacer uso de los recursos y desplazarse sin entrar en contacto con personas externas mientras mantengan su situación de aislamiento.

Según el SICNA 2024, las reservas territoriales, reservas indígenas y solicitudes de reservas indígenas abarcan 7,7 millones de hectáreas, lo que representa el 9,8 % del área amazónica peruana y el 5,9% del territorio nacional. En el año 2000 estas áreas abarcaban 7 598 745 hectáreas de cobertura boscosa. Es preciso destacar que, en ese momento, solo tres de las ocho Reservas actuales estaban categorizadas como Reserva Territorial, la única categoría existente en ese entonces para la protección de los PIACI (ver Cuadro 1: Cobertura Boscosa por situación de la Reserva).

De las ocho Reservas Indígenas y Territoriales categorizadas en el Perú, cinco fueron creadas entre 1990 y 2003 (2,871,464 ha, 37,5 %), dos en 2021 (1,244,874 ha, 16,3%) y una en 2024 (515,115 ha, 6,7%). Además, se encuentran pendientes de categorización cinco solicitudes de reserva indígena (3 016 900 ha, 39,4 %). Estas cinco solicitudes de creación de Reservas Indígenas que aún están en proceso de evaluación representan el 39% del área total de estas categorías. Algunas de ellas, como Yavarí Mirim y Napo Tigre, fueron presentadas a inicios de la década de 2000, pero aún no han sido categorizadas, a pesar de haberse reconocido la existencia de PIACI en las áreas propuestas, por encontrarse en zonas de interés para grupos de poder relacionados con actividades extractivas. Por otro lado, tres solicitudes han sido presentadas en años recientes (Atacuari, Pupuña y Tamaya Abujao, en 2020, 2021 y 2022 respectivamente).

3.1.2. Pérdida de bosque en las Reservas para PIACI

Las diferentes presiones sobre los bosques amazónicos están afectando también a estos territorios y la existencia de los PIACI, poblaciones altamente dependientes de su entorno, por lo que una disminución o escasez de los recursos naturales que necesitan para sobrevivir puede causar su desaparición, dado que no son parte de la sociedad globalizada y no tienen acceso al mercado. Asimismo, son vulnerables a enfermedades comunes, como la gripe, que en caso de contagio puede ocasionar una mortandad entre personas que viven en esta condición. Por ello, las presiones sobre estos territorios impactan los ecosistemas, por lo que son extremadamente peligrosas, pudiendo llevar a la muerte o extinción de estas poblaciones, afectando además a la diversidad cultural.

Las presiones en estos territorios, al igual que en toda la Amazonía, son variadas e incluyen actividades ilícitas como el establecimiento de cultivos ilegales y la extracción de madera y minerales en forma ilegal. Las presiones también pueden derivar de derechos otorgados legalmente por el Estado, como concesiones forestales y lotes petroleros. Otras amenazas están relacionadas con iniciativas para la construcción de carreteras de interconexión amazónica que atraviesan dichas áreas. Si bien este tipo de presiones y amenazas suelen ser comunes a todas estas áreas, se manifiestan con diferentes niveles de intensidad dependiendo de la zona donde se ubican y el contexto que las rodea.

El hecho de que los PIACI se hayan refugiado en zonas remotas de la Amazonía los mantuvo a salvo del contacto con poblaciones externas durante muchos años. Sin embargo, con el correr del tiempo se han ido agotando los recursos naturales de valor comercial en zonas cercanas a los centros urbanos, razón por la cual la explotación se ha extendido hacia zonas cada vez más distantes, adentrándose en el territorio donde viven los PIACI. Por esta razón, las presiones que comenzaron hace algunas décadas se han intensificado en los últimos años.

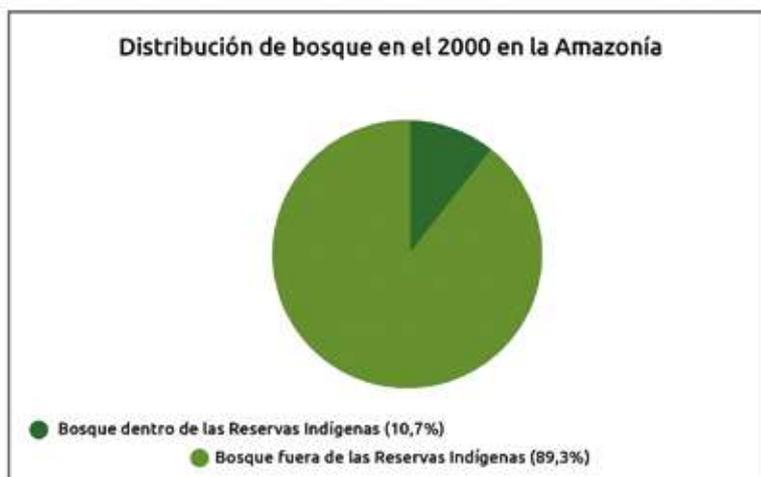
Según el MINAM (2024), entre 2001 y 2022 la Amazonía peruana perdió un total de 2 921 137 hectáreas de bosques, de las cuales 19 991 hectáreas se perdieron dentro de Reservas Indígenas, reservas territoriales y solicitudes de reservas indígenas. Esto representa una pérdida del 0,26 % de los bosques dentro de estas áreas durante dicho periodo, dado que en el año 2000 estas áreas contenían 7 598 746 hectáreas de bosque (ver gráficos 1 y 2). A pesar de las presiones y amenazas mencionadas, este dato sugiere que el bosque se ha mantenido casi en su totalidad en los territorios creados y solicitados para la protección de los PIACI.

Este bajo porcentaje de pérdida, menor al 1 %, subraya la importancia y el potencial de las Reservas Indígenas y Territoriales como herramientas de conservación, mostrando que, a pesar de las múltiples amenazas, estas áreas han logrado preservar gran parte de su integridad forestal. Sin embargo, dado que estas Reservas están aisladas y alejadas, no podemos asegurar que actúen como una barrera definitiva contra la deforestación. Las presiones y amenazas se están acercando cada vez más a estas áreas, lo que resalta la necesidad urgente de redoblar los esfuerzos para protegerlas. Un aumento en la presión podría revertir esta tendencia positiva y poner en riesgo tanto los ecosistemas amazónicos como las culturas que dependen de ellos.

Por otro lado, según el Gráfico 3, que ilustra la dinámica anual de pérdida de bosque entre 2001 y 2022, los años con mayor pérdida fueron 2010, 2014 y 2020. Además, se advierte que en la segunda mitad del periodo analizado –o sea entre 2012 y 2022– se acumuló el 72 % del total de pérdida, lo cual revela que durante estos años la presión sobre los recursos se ha intensificado debido a políticas estatales que han incrementado su tendencia al extractivismo, así como el fortalecimiento de intereses de interconexión regional y la intensificación de actividades ilegales en la Amazonía. Este aumento en la pérdida de bosque destaca la urgencia de implementar políticas más estrictas de conservación y control de actividades ilegales. Sin una acción decidida, la tendencia podría empeorar, poniendo en peligro tanto los ecosistemas amazónicos como las culturas que dependen de ellos, y principalmente a los PIACI.

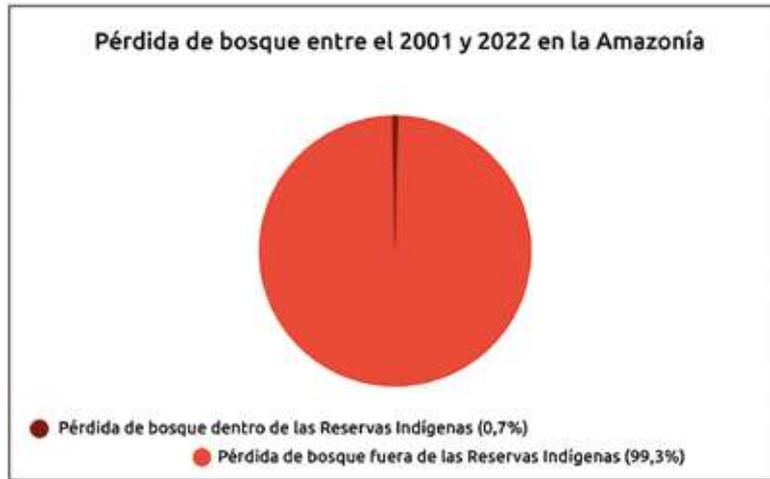
3.1.3. El caso de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur

Gráfico 1: Distribución de bosque al año 2000 en la Amazonía peruana



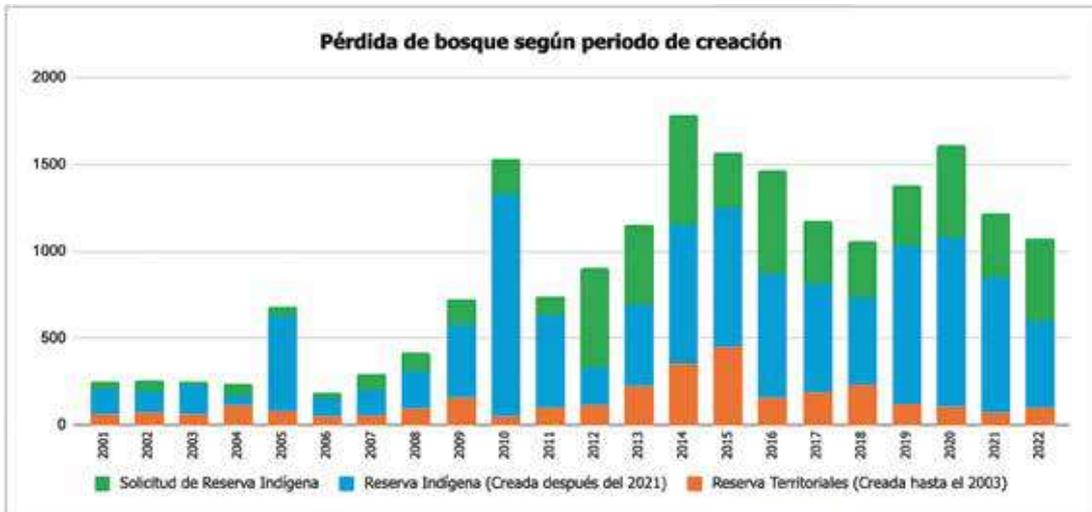
Fuente: Geobosques – MINAM.

Gráfico 2: Pérdida de bosque entre los años 2001 y 2022 en la Amazonía peruana



Fuente: Geobosques – MINAM.

Gráfico 3: Pérdida de bosque según periodo de creación



Fuente: MINAM 2024. Plataforma Geobosques.

Según el MINAM 2024, la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur es la que ha registrado la mayor pérdida de bosque, con un total de 6 723 hectáreas. Le siguen la Solicitud de Reserva Indígena Yavarí Mirim, con 3 310 hectáreas, y la Reserva Indígena Yavarí Tapiche, con 2 965 hectáreas. Es importante destacar que la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur se encuentra en un contexto particular en comparación con otras áreas establecidas o propuestas para la creación de PIACI. Esta Reserva está ubicada en una región densamente poblada y está dividida en dos partes por la carretera Federico Basadre, que conecta Lima con Pucallpa. En esta zona, tanto la Reserva como las comunidades vecinas enfrentan intensas presiones y amenazas, incluyendo invasiones de foráneos, extracción ilegal de madera, cultivos ilícitos y minería ilegal. En los últimos cuatro años, seis líderes indígenas han sido asesinados por actores involucrados en estas actividades, lo que ha llevado a una situación crítica debido a la dificultad para frenar la deforestación e invasiones (Fuente: Diario El País⁴⁶).

Sin embargo, es relevante señalar que las Reservas Kakataibo Norte y Sur fueron creadas en julio de 2021, y que, durante los años 2021 y 2022, la tasa de deforestación en estas áreas disminuyó en comparación con los siete años anteriores a su creación.

En conclusión, las áreas destinadas a la protección de los PIACI que han experimentado una mayor deforestación son aquellas situadas en entornos con mayores presiones y amenazas. Esto se debe a que, en muchos casos, estas áreas aún están desarrollando e implementando sistemas de control y vigilancia, lo que limita su capacidad para enfrentar adecuadamente dichas amenazas.

Un ejemplo de esta situación es la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur. La parte norte de la Reserva colinda con Comunidades Nativas y con el Parque Nacional Cordillera Azul, lo que proporciona una protección adicional al área debido a la presencia de una figura de conservación establecida. En contraste, la zona sur de la Reserva se encuentra próxima a áreas que enfrentan presiones intensas y que carecen de figuras de protección, conservación o gestión. Esta proximidad a áreas desprotegidas contribuye a una mayor vulnerabilidad y deforestación en la sección sur de la Reserva. La falta de una protección robusta en estas zonas sur y adyacentes aumenta el riesgo de deforestación y explotación ilegal, subrayando la necesidad de fortalecer los mecanismos de conservación y gestión para proteger eficazmente estas áreas.

⁴⁶ <https://elpais.com/america-futura/2024-07-24/seis-asesinatos-en-cuatro-anos-los-kakataibo-se-declaran-en-emergencia-en-la-amazonia-peruana.html>

3.1.4. El futuro de las Reservas para los PIACI

Aunque las Reservas Indígenas y Territoriales han demostrado ser efectivas en la preservación de los bosques frente a la deforestación, estas áreas continúan enfrentando serias amenazas. La protección de los PIACI resulta especialmente desafiante en regiones como la Reserva Indígena Yavarí Tapiche, la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, y la Solicitud de Reserva Indígena Yavarí Mirim, donde la proximidad a áreas presionadas compromete la efectividad de la conservación de sus bosques.

La parte norte de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur se beneficia de una mayor protección gracias a su colindancia con Comunidades Nativas y el Parque Nacional Cordillera Azul. Sin embargo, la zona sur, adyacente a áreas sin figuras de conservación, está más expuesta a la deforestación, principalmente debido a actividades ilegales. Esto evidencia que el nivel de conservación de los bosques en las Reservas Indígenas es mejor en las áreas más alejadas de las presiones externas.

Esta situación resalta la necesidad urgente de fortalecer los sistemas de control y vigilancia en las zonas más vulnerables y de consolidar las estrategias de conservación, con una prioridad en el ordenamiento territorial de la Amazonía. Un ordenamiento con un enfoque de paisaje puede aprovechar las lecciones aprendidas de otras áreas mediante el diseño de mosaicos que incorporan diversas figuras de protección, creando cinturones que consolidan la protección de los PIACI.

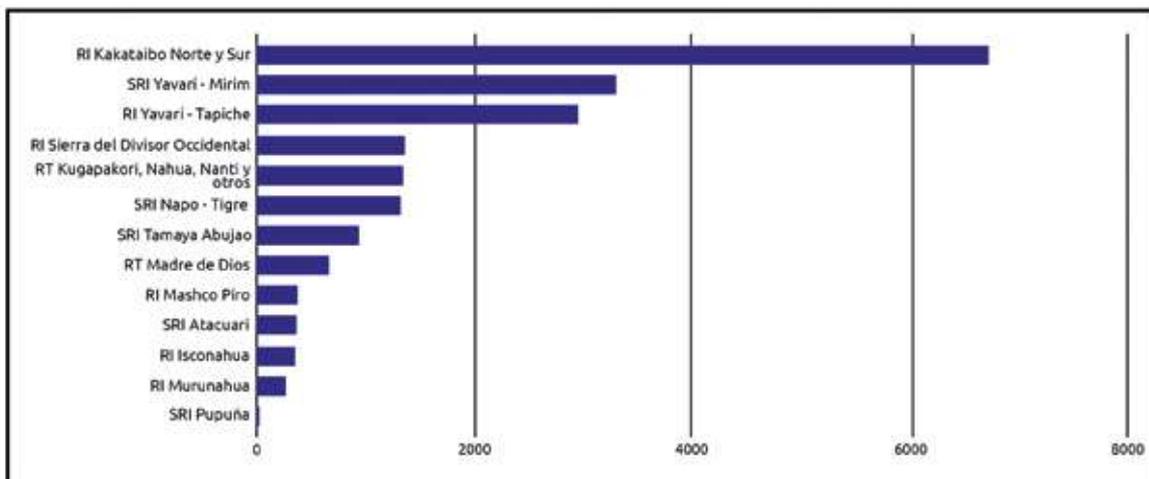
A medida que las presiones sobre la Amazonía peruana continúan aumentando, es crucial implementar medidas más decididas para garantizar la preservación efectiva de los bosques y la protección de las comunidades indígenas que dependen de ellos. Asimismo, se deben sumar medidas complementarias para una mirada integral que reduzca las amenazas a las Reservas para los PIACI: 1) sensibilización de la población local y 2) fortalecimiento de las autoridades locales para contrarrestar las actividades económicas ilegales en estos territorios.

Cuadro 1: Puestos de control y vigilancia y agentes de control

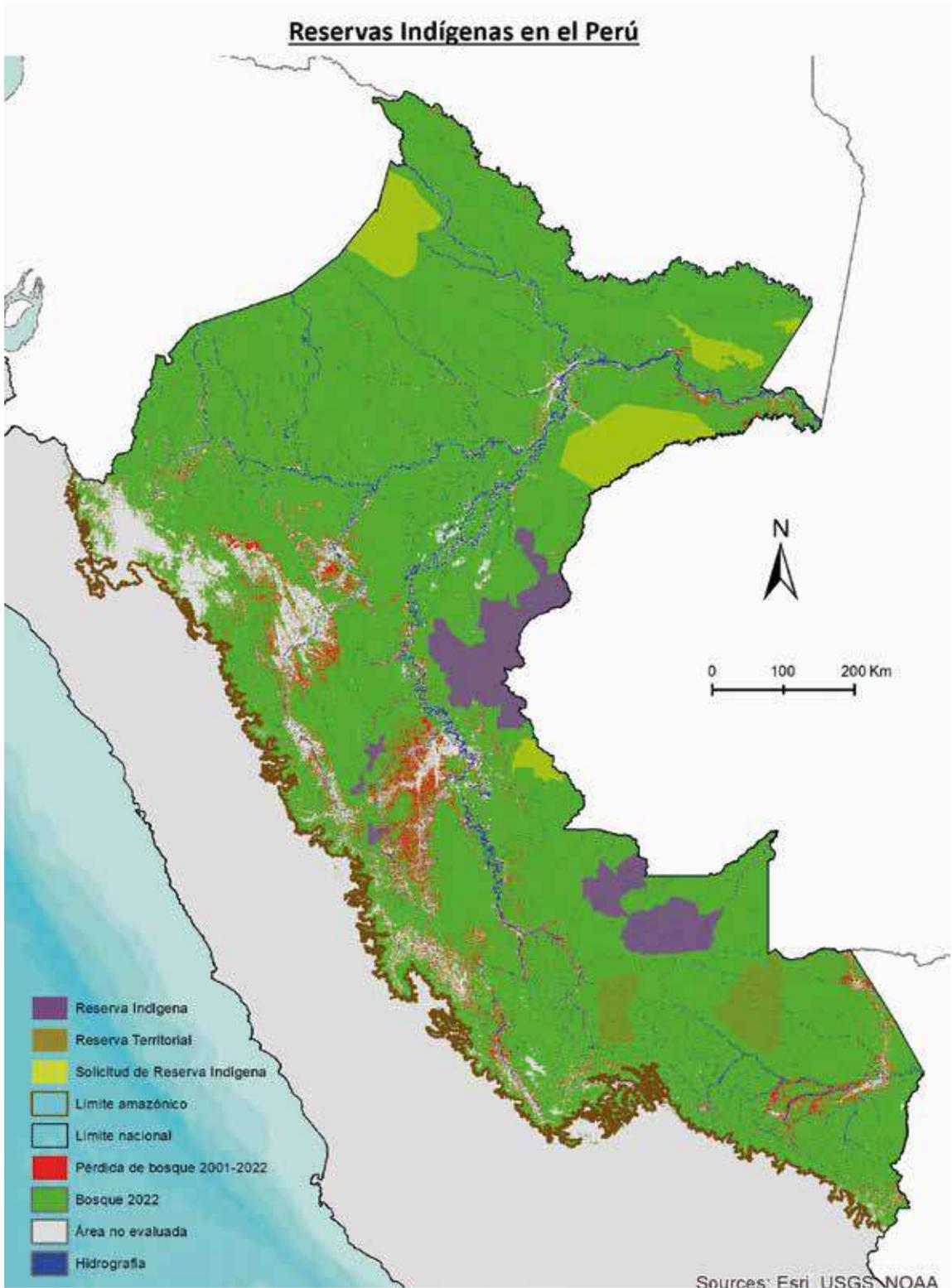
| CATEGORÍA | NOMBRE | AÑO DE CREACIÓN | SUPERFICIE | BOSQUE AL 2000 | PÉRDIDA DE BOSQUE 2001-2010 | PÉRDIDA DE BOSQUE 2011-2020 | PÉRDIDA DE BOSQUE 2011-2020 | TOTAL |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------|
| Reserva Indígena | Kakataibo Norte y Sur | 1997 | 816 057,06 | 803 677,70 | 24,35 | 317,12 | 27,77 | 369,24 |
| Reserva Indígena | Murunahua | 1997 | 470 305,89 | 464 976,60 | 42,87 | 196,04 | 28,71 | 267,63 |
| Reserva Indígena | Yavarí Tapiche | 2021 | 1 095 877,17 | 1 091 424,40 | 1 754,11 | 1 122,71 | 88,34 | 2 965,17 |
| Reserva Indígena | Isonahua | 1998 | 298 487,71 | 297 347,30 | 95,37 | 259,94 | 1,59 | 356,91 |
| Reserva Indígena | Sierra del Divisor Occidental | 2024 | 515 114,73 | 514 200,90 | 137,90 | 972,84 | 237,54 | 1 348,29 |
| Reserva Indígena | Kakataibo Norte y Sur | 2021 | 148 996,51 | 145 120,60 | 1,318,45 | 4 459,33 | 944,85 | 6 722,63 |
| Reserva Territorial | Kugapakori Nahua, Nanti y otros | 2003 | 456 672,73 | 446 109,70 | 483,73 | 804,34 | 54,20 | 1 342,27 |
| Reserva Territorial | Madre de Dios | 2002 | 829 941,00 | 850 887,40 | 149,05 | 452,60 | 61,66 | 663,31 |
| Solicitud de Reserva Indígena | Napo Tigre | | 1 031 913,28 | 1 015 377,20 | 206,23 | 1 058,59 | 57,27 | 1 322,09 |
| Solicitud de Reserva Indígena | Yavarí Mirim | | 1 376 603,92 | 1 362 653,50 | 502,65 | 2 237,32 | 569,96 | 3 309,93 |
| Solicitud de Reserva Indígena | Atacuari | | 333 937,73 | 333 470,40 | 39,00 | 317,36 | 11,07 | 367,43 |
| Solicitud de Reserva Indígena | Pupuña | | 46 858,63 | 46 825,00 | 1,52 | 8,21 | 5,00 | 14,73 |
| Solicitud de Reserva Indígena | Tamaya Abujao | | 227 586,16 | 226 674,70 | 90,05 | 646,66 | 204,42 | 941,13 |

Fuente: Geobosques – MINAM.

Gráfico 4: Pérdida de cobertura boscosa entre 2001 y 2022. RI: Reserva Indígena, RT: Reserva Territorial, SRI: Solicitud de Reserva Indígena



Fuente: Geobosques – MINAM.



Referencias bibliográficas

El País (España). América Futura. Julio 2024. <https://elpais.com/america-futura/2024-07-24/seis-asesinatos-en-cuatro-anos-los-kakataibo-se-declaran-en-emergencia-en-la-amazonia-peruana.html>

MapBiomias Perú 2024. Plataforma: Colección 2.0 Mapas Anuales Cobertura y Uso del Suelo. <https://peru.mapbiomas.org/>

MINAM 2020, campaña: peruanos naturalmente. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/215432-peruanos-naturalmente-iniciativa-del-minam-que-promueve-el-valor-de-nuestra-diversidad-biologica-y-sus-beneficios>

MINAM 2024. Mapa de pérdida de bosque en la Amazonía peruana 2001 - 2022. Plataforma Geobosques: <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

RAISG 2015, RAISG, 2015. Deforestación en la Amazonía (1970-2013). 48 págs. www.raisg.socioambiental.org

RAISG 2023. Mapa Amazonía 2023: Áreas Protegidas + Territorios Indígenas + Bosque Estable 1985 – 2022.

SICNA 2024. Sistema de Información de Comunidades Nativas de la Amazonía. Mapas de Reservas Indígenas, Reservas Territoriales y Solicitudes de Reservas Indígenas a mayo 2024. 3.2.

3.2 Cultivo de coca

Pedro Tipula



Pista de aterrizaje clandestina en el interior de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur para uso de narcotráfico. Foto: AIDSESP

3.2.1. Resumen

En la Amazonía, el cultivo de hoja de coca viene propagándose de manera acelerada en años recientes, causando deforestación y violencia. Este es un motivo de alarma en territorios indígenas con o sin títulos, que afecta también zonas de amortiguamiento de áreas protegidas de administración nacional y regional. Lo más alarmante es que la superficie cultivada con arbustos de coca ha desbordado el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), llegando a lugares cercanos a la frontera con Brasil, como Bajo Ucayali, Bajo Huallaga, Amazonas, Camanti, Madre de Dios y Yaguas (zonas vírgenes que no registraban actividad cultiva hasta el año 2020), regiones donde no solo habitan pueblos indígenas asentadas en Comunidades Nativas, sino también un número no determinado en situación de aislamiento. La débil presencia del Estado es preocupante, como lo es su inacción ante los asesinatos de líderes indígenas que defienden sus territorios de invasiones.

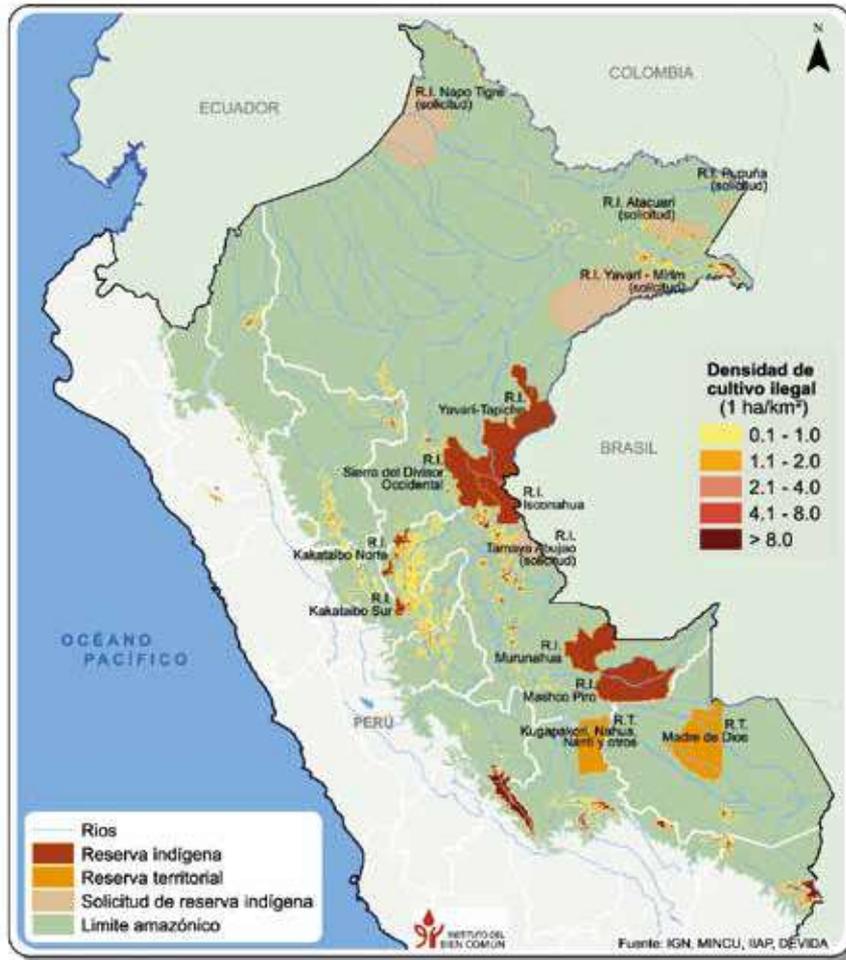
3.2.2. Marco teórico conceptual

Los escándalos en torno a los lujosos presentes recibidos por la presidenta de la República, o su cuestionado viaje a China, el juicio a Keiko Fujimori, el Congreso aprobando leyes a diestra y siniestra en favor de algunos pocos, y tantas otras noticias altisonantes acaparan la atención de la ciudadanía, mientras el narcotráfico avanza inexorablemente en el territorio nacional sin que su acelerado avance parezca preocupar a las autoridades de gobierno. Somos el segundo país productor de cocaína en el mundo, solo superados por Colombia, y seguidos de Bolivia. Esta noticia negativa llega desde el extranjero, y nadie parece sorprenderse.

A nivel global, la oferta de cocaína está en fase expansiva y, obviamente, también aumenta la extensión de las plantaciones de coca, principal insumo para su elaboración. El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) indica que la producción de cocaína en estos tres países llegó a 2700 toneladas en el 2022; es decir, 20 % más que el año anterior. Como era de esperar, esta noticia no ha merecido comentarios de ninguna autoridad peruana. Entretanto, los narcotraficantes vienen afianzando sus planes para expandir su ilícita actividad de manera paralela o conjunta con organizaciones criminales vinculadas a la minería, tala ilegal, tráfico de tierras. La Amazonía se sumerge en una situación cada vez más crítica, y los PIACI, de por sí altamente vulnerables, son víctimas de esta asonada.

Devida, en su *Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2023* resalta el quiebre de la tendencia tras ocho años de crecimiento, reportando un total de 92 784 hectáreas de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, lo que representa una reducción de 2224 hectáreas respecto del informe 2022 (95 008 hectáreas). Sin embargo, hay voces que ponen en duda estos datos, ya que en la práctica las áreas de cultivos de hoja de coca se han extendido por toda la Amazonía peruana, llegando incluso a territorios que no registraban actividad hasta el año 2020, tal como lo señala Iván Brehaut, periodista con más de tres décadas de experiencia investigando delitos ambientales en la Amazonía. Esta fuente destaca que a lo largo de las fronteras internacionales que separan Loreto de Brasil y Colombia, la expansión de cultivos ilícitos ha alcanzado niveles sin precedentes, pese a los continuos esfuerzos del Estado por erradicarlas.

Figura 1: Densidad de cultivo ilegal en Reservas Indígenas, Reservas territoriales y solicitudes de Reserva indígena



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

3.2.3. Cultivos ilegales en Reservas Indígenas

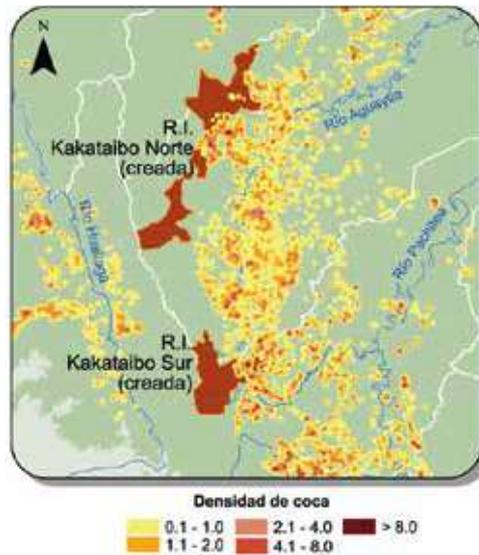
Las Reservas Indígenas en el Perú son territorios intangibles delimitados por el Estado a favor de los PIACI, para proteger sus derechos, territorio y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. Como figura jurídica, las Reservas Indígenas están incorporadas a la Ley PIACI.

Si bien Devida señala que las cifras de 2023 son menores que las del año anterior, estos resultados no son alentadores para los pueblos indígenas en aislamiento, pues se registra la presencia de

cultivos de coca al interior de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, así como en territorios que a diciembre de 2023 se encontraban en proceso de categorización como Reservas Indígenas: Atacuari, Tamaya Abujao y Sierra del Divisor Occidental. Cabe tomar en cuenta que esta última fue establecida en mayo de 2024, poco después de emitido dicho informe. Por su parte, reportajes de Mongabay y Ojo Público alertan sobre la expansión de actividades ilegales cerca de Reservas para aislados, tanto las pendientes de creación como las ya creadas: Kakataibo y Sierra del Divisor Occidental.

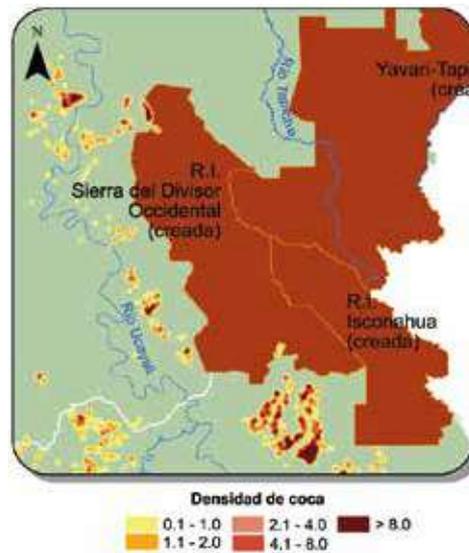
En la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, establecida en 2021 y situada en Loreto, Ucayali y Huánuco, continúa expandiéndose el cultivo de coca dentro de la zona protegida. Entre 2021 y 2023 las áreas cultivadas pasaron de 171 a 416 hectáreas, denotado un crecimiento del 144 %. Esta situación constituye una seria amenaza contra los derechos del pueblo indígena Kakataibo en aislamiento. Los Kakataibo que habitan y se desplazan dentro de la Reserva enfrentan, debido a su condición de aislamiento, una vulnerabilidad significativa en términos de salud, territorio, sociocultura y demografía frente al contacto con personas externas a sus grupos y sistemas (UNODC 2023)⁴⁷.

Figura 2: Densidad de coca en la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, y zonas aledañas



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

⁴⁷ World Drug Report 2023. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2023-online-segment.html>

Figura 3: Densidad de coca en las reservas indígenas Isconahua, Yavarí Tapiche y zonas aledañas

Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

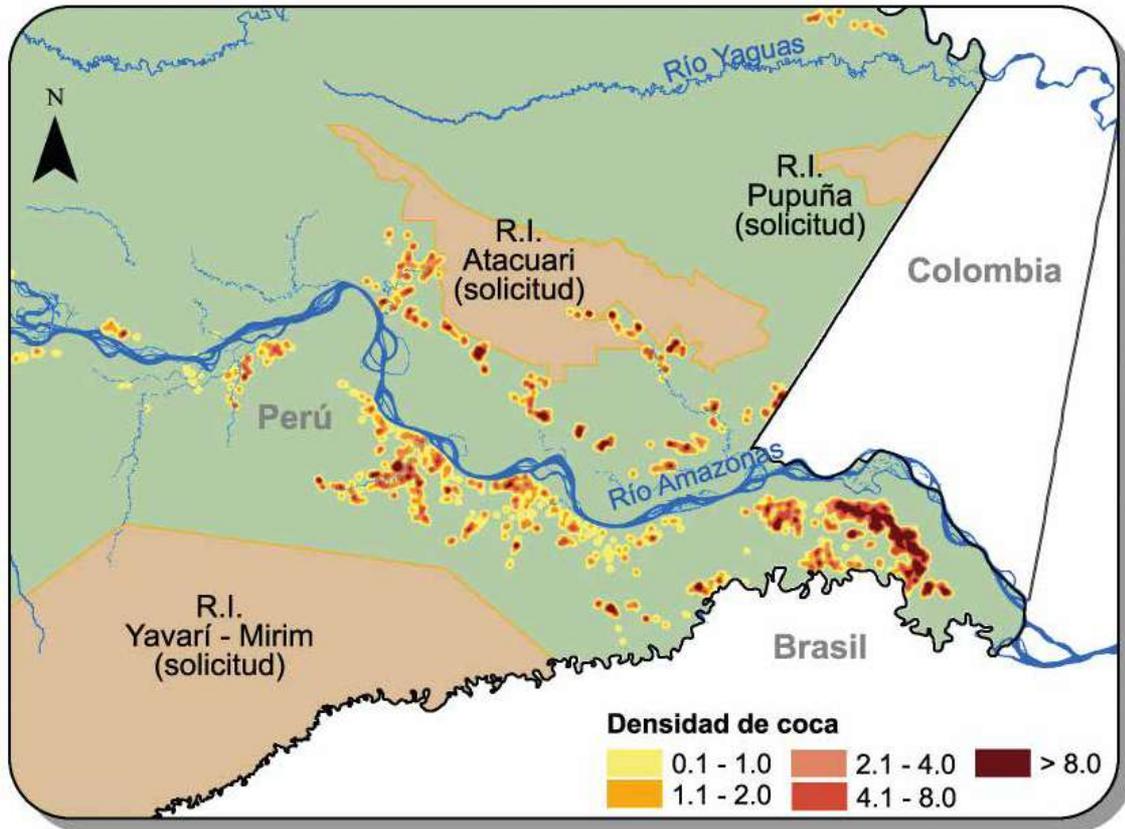
Para Ucayali, la misma fuente reporta el caso de la solicitud de Reserva Indígena Tamaya Abujao, habitada posiblemente por el pueblo Sacuya en situación de aislamiento: 19 ha de cultivos de coca en el distrito de Callería, 2 ha en los distritos de Coronel Portillo y Masisea, ambos en la provincia de Coronel Portillo. En Loreto se observa una situación similar en la solicitud de Reserva Indígena Atacuari, habitada posiblemente por el pueblo Marahua o Marubo en situación de aislamiento, donde se advierte superficies de cultivo de coca en los distritos de Pebas (10 ha) y Ramón Castilla (7 ha), en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

Se repite el patrón en otras reservas indígenas no monitoreadas por Devida, tales como Yavarí Tapiche, según señala Infobae⁴⁸ en informe publicado en febrero de 2024 bajo el título *Yavarí: la Reserva Indígena más grande del Perú bajo asedio por la deforestación y cultivos ilegales, mientras que la presencia del Estado brilla por su ausencia*. La información generada por el Gobierno Regional de Ucayali para el periodo 2020 – 2022 indica que en la Reserva Indígena Murunahua, ubicada en la frontera de Perú con Brasil, los sobrevuelos de avionetas ilegales son cada vez más frecuentes. De las 60 pistas clandestinas identificadas en esta región, dos se ubican en el límite de la Reserva Indígena⁴⁹.

⁴⁸ <https://www.infobae.com/peru/2024/02/29/yavari-la-reserva-indigena-mas-grande-del-peru-bajo-asedio-por-deforestacion-y-cultivos-ilegales/>

⁴⁹ <https://ojo-publico.com/4360/las-narcopistas-se-extienden-el-corazon-la-amazonia-peruana>

Figura 4: Densidad de coca en las áreas solicitadas para las reservas indígenas Atacuari, Pupuña, y Yavarí Mirim



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

En Loreto, también avanza el narcotráfico en la Reserva Indígena Isconahua, ubicada en la frontera Perú - Brasil. Fritz Villasante, exfuncionario del Ministerio de Cultura y experto en pueblos en aislamiento, sostiene que durante una visita al puesto de control Murucuta en 2023 pudo constatar la presencia de personas llegadas de otras regiones para dedicarse al cultivo de hoja de coca (Ojo Público 2023)⁵⁰. Así mismo, confirma que son cada vez más frecuentes los sobrevuelos de avionetas ilegales sobre la Reserva Indígena Murunahua, ubicada en la frontera de Perú con Brasil.

⁵⁰ <https://ojo-publico.com/especiales/pueblos-aislamiento-acorralados-por-el-narcotrafico-tala-ilegal/>



Puente construido por madereros sobre el río Tahuamanu, Madre de Dios. Foto: FENAMAD, cortesía de Survival International.



Campamento maderero en territorio de PIACI. Madre de Dios. Foto: FENAMAD, cortesía de Survival International.

3.2.4. Conclusiones

- El establecimiento de nuevos cultivos ilícitos de coca en áreas de bosque implica múltiples efectos negativos, como ocurre en la zona de la triple frontera, cercana a las Reservas Indígenas en proceso de reconocimiento y categorización. Los impactos incluyen deforestación, asentamientos humanos y apertura de caminos no autorizados, los cuales fomentan actividades como la agricultura y la ganadería. Además, se produce una confluencia de delitos conexos, como la contaminación, la tala ilegal, la minería ilegal y el tráfico de fauna silvestre, entre otros factores que impactan directamente en la naturaleza.
- El retraso en los procesos de reconocimiento y categorización de las áreas solicitadas para creación de Reservas Indígenas por parte del Ministerio de Cultura es un factor que permite el avance de las actividades ilegales, poniendo en riesgo a los PIACI y sus territorios. Por tal razón, es crucial que se aceleren estas gestiones para garantizar la protección de estos pueblos y su entorno social ante amenazas externas.
- Uno de los principales retos de este gobierno es superar el limitado financiamiento para los estudios científicos que sustentan el reconocimiento y protección de las poblaciones en aislamiento, así como su implementación y el desarrollo de acciones para enfrentar una serie de amenazas, como el avance acelerado y organizado del narcotráfico, que ponen en riesgo su supervivencia y su modo de vida ancestral.

Referencias bibliográficas

- Angulo, Jazmine (2023). Cultivos de coca en Perú se incrementaron en un 127% en los últimos cuatro años. *Infobae* es un diario en línea.
- Arroyo, María; Hurtado, Jonathan y Pérez, Alejandro (2024) Acorralados: La extracción de petróleo, el narcotráfico y la tala ilegal cercan a los pueblos en aislamiento de la Amazonía andina. *Ojo Público*.
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida (2024). *Monitoreo de cultivos de coca 2023*. Junio 2024. Lima, 147 pp.
- Hurtado Jonathan (2023). Narcotráfico en Ucayali: decenas de pistas de aterrizaje clandestinas en el corazón de la Amazonía peruana. *Ojo Público*.
- Ojo Público (2024) Narcodeforestación: el nuevo mapa de la coca destruye la Amazonía andina.
- Valdivia, Daniela (2024) Yavari: la reserva indígena más grande del Perú bajo asedio por deforestación y cultivos ilegales. *Infobae* es un diario en línea.

3.3. Viejas y nuevas amenazas para los PIACI

Pedro Tipula

Para nadie es un secreto que los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) atraviesan la etapa más difícil de su historia, en la medida que se cuestiona su existencia a pesar de las evidencias existentes, tal como lo proclamó en 2023 el entonces gobernador regional de Loreto Elisbán Ochoa. También hay quienes pretendieron reducir los estándares de protección de los PIACI a través del Proyecto de Ley N.º 3518-2022. Por si esto fuera poco, con solo ver el mapa de las Reservas Indígenas –territorios intangibles delimitados por el Estado a favor de los PIACI para proteger sus derechos, territorio y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos– se puede advertir que estas se encuentran rodeadas de actividades extractivas cuyo avance es mucho más agresivo en la actualidad que hace un par de décadas.

Este artículo se enfoca en este último punto: el despojo de los territorios ancestrales de los pueblos aislados y en contacto inicial por parte de actividades extractivas realizadas conforme a un modelo de desarrollo extractivista donde se confunden lo legal y lo ilegal.

3.3.1. Presiones y amenazas a los PIACI

En la actualidad los espacios que ocupan los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial se encuentran presionados por el avance y consolidación de un modelo formal de desarrollo que involucra la extracción de hidrocarburos, madera y minerales, a las que se suman actividades ilícitas, como tala y minería ilegal, cultivos de coca, narcotráfico y tráfico de tierras.

Para ilustrar la situación actual del territorio usado y transitado por los PIACI podemos recurrir a imágenes variadas: caminos forestales construidos al margen de la ley, nuevos lotes petroleros ofertados, concesiones mineras y maderables; deforestación y degradación por efecto de actividades ilícitas como el cultivo de hoja de coca o la minería ilegal, y muchas más. Estas ofrecen un panorama de invasión y destrucción de los espacios que ancestralmente ocupan estos pueblos y una pérdida de importantes áreas de caza, pesca y recolección que son fundamentales para su supervivencia.

3.3.2. Lotes petroleros

En el mapa actual, las reservas indígenas creadas y en solicitud aparecen rodeadas, e incluso superpuestas, a lotes petroleros en promoción o en exploración y explotación. Al igual que la de sus antecesores, la política económica del actual Gobierno sigue apostando por las actividades petroleras. La página web de Perupetro muestra 38 lotes petroleros ubicados en la Amazonía, con casos de superposición parcial sobre tres Reservas Indígenas: Murunahua (Ucayali), Sierra del Divisor Occidental (Ucayali y Loreto) y Yavarí Tapiche (Loreto)⁵¹.

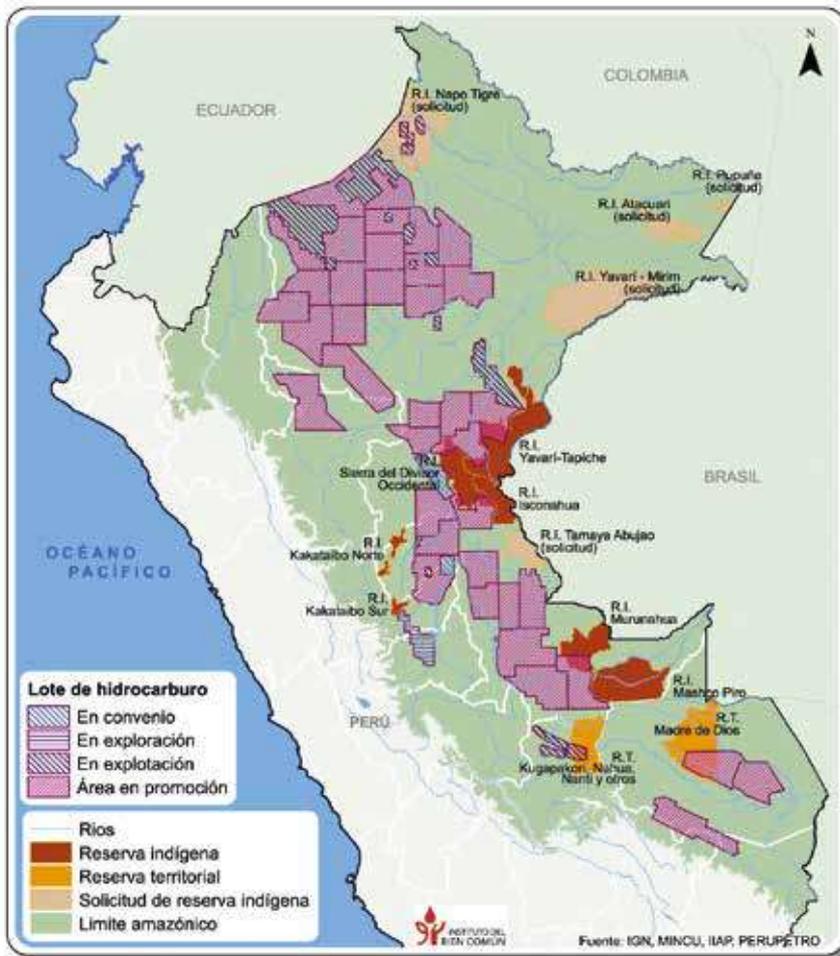
Este proceso de promoción es preocupante porque conlleva potenciales riesgos al imponer la actividad extractiva de hidrocarburos sin tomar en cuenta las condiciones sociales y ambientales de la zona donde habitan los PIACI, además de demostrar la falta de adecuados procesos de consulta previa sobre proyectos extractivos. Esto puede constituir un riesgo significativo a los PIACI, advierte Diego Saavedra, antropólogo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), quien señala que el impulso que el gobierno le está dando a la actividad petrolera podría constituir una “bomba de tiempo”, que podría provocar escenarios altamente conflictivos para los PIACI.

Además, es preciso tomar en cuenta la firme resistencia que ha encontrado la solicitud de creación de la Reserva Indígena Napo Tigre, ubicada en Loreto, la cual ha sido reconocida después de casi dos décadas, pero cuya categorización está aún pendiente. Se oponen a su establecimiento

⁵¹ Perupetro continúa promoviendo inversiones en exploración de hidrocarburos buscando garantizar la seguridad energética del país. En mayo de 2023 participó en el evento Offshore Technology Conference - OTC 2023, realizado en Houston (EEUU).

un grupo de empresarios, funcionarios gubernamentales de la región y la empresa petrolera Perenco⁵². Ellos argumentan que no existen pueblos aislados en la zona, a pesar de las evidencias, y consideran que su protección es un obstáculo para el desarrollo actual y futuro de la región.

Figura 1: Lotes de hidrocarburo en las reservas indígenas, reservas territoriales y solicitudes de reservas indígenas



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

⁵² La empresa petrolera Perenco opera en el país desde el 2008. En julio de 2022 presentó una demanda en contra de la creación de la Reserva Indígena Napo Tigre. En el extranjero, la empresa tiene un historial de derrames de petróleo y oposición por parte de organizaciones indígenas y ambientales.

3.3.3. Concesiones con fines maderables

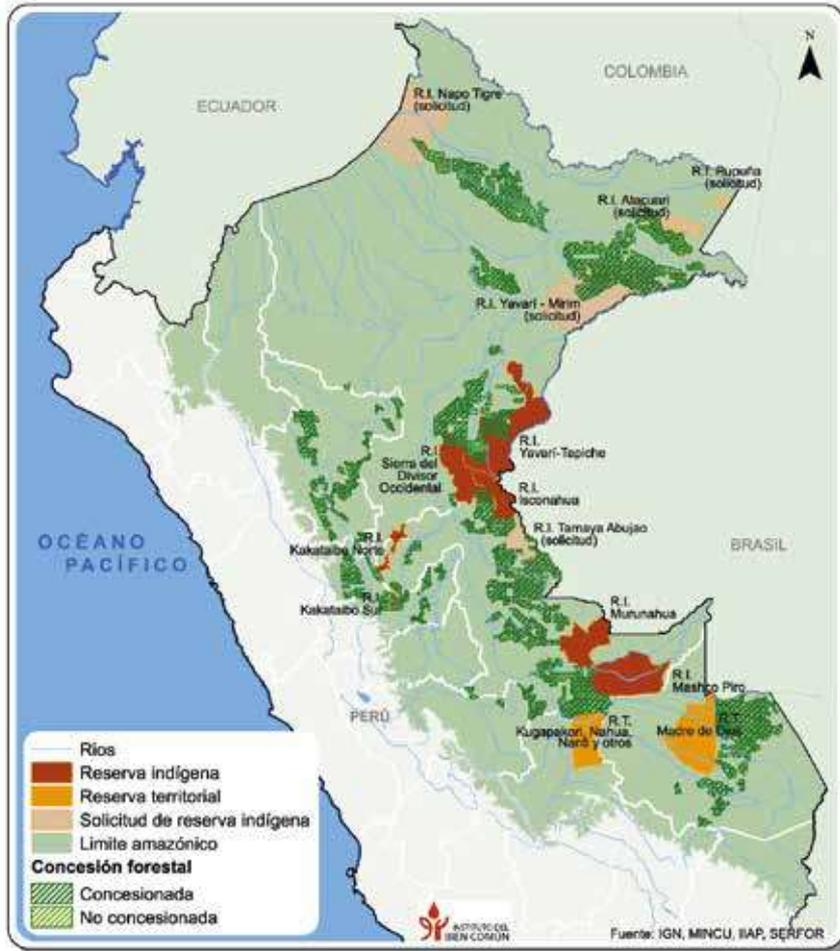
Las concesiones forestales otorgadas en superposición a reservas indígenas creadas y en solicitud constituyen importantes amenazas, a pesar de no estar operativas aún, pues se puede anticipar que al entrar en actividad presionarán fuertemente los territorios y la vida de los PIACI. Esta situación se originó en los años 2016 y 2017, cuando en Loreto fueron otorgadas concesiones forestales de manera irregular en áreas que no corresponden a los criterios establecidos en la Ley Forestal N.º 29763 (en vigor desde julio de 2011) y su Reglamento, los cuales prohíben de manera expresa que se otorguen derechos o concesiones de aprovechamiento en territorios donde se presume presencia de los PIACI. En flagrante violación de la mencionada prohibición dispuesta por la Ley Forestal, el Gobierno Regional de Loreto ha otorgado 47 concesiones forestales ilegales en territorios de la Solicitud de Reserva Indígena Yavarí Mirim y de la Reserva Indígena Yavarí Tapiche⁵³, habitadas por poblaciones indígenas en situación de aislamiento pertenecientes a los pueblos indígenas Matsés, Remo (Isconahua) y Marubo⁵⁴.

Actualmente existen concesiones forestales superpuestas de manera total o parcial a reservas indígenas creadas o solicitadas: la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental presenta cuatro casos de superposición, la Solicitud de Reserva Indígena Yavarí Tapiche presenta 43 casos, y la solicitud de Reserva indígena Atacuari, 15 casos. También generan preocupación respecto a la protección de los PIACI cinco reservas creadas. Si bien estas no presentan superposición con concesiones forestales, están rodeadas de un centenar de concesiones de este tipo, tal es el caso de las reservas Isconahua; Muruhanua; Mashco Piro; Madre de Dios; y Kugapakori Nahua Nanti y otros. Las razones de preocupación son las limitaciones presupuestales y falta de mayor capacidad de monitoreo que presenta la gestión de las mencionadas reservas y, en consecuencia, su limitada capacidad para frenar invasiones que podrían surgir a partir de las mencionadas concesiones, lo que tendría serios impactos sobre las poblaciones altamente vulnerables que habitan dichas Reservas.

⁵³ En junio de 2023, la Sala Civil de la Corte de Loreto confirmó la sentencia que declaró fundada en primera instancia la demanda presentada por ORPIO, y que planteaba evitar el otorgamiento de concesiones forestales en Reservas Indígenas que están en proceso de creación: Yavarí Tapiche, Yavarí Mirim, Napo Tigre y Sierra del Divisor Occidental (esta última fue creada en 2024).

⁵⁴ <https://www.saca-seem.org/concesiones-forestales-reservas-indigenas/>

Figura 2: Concesiones forestales en las reservas indígenas, reservas territoriales y solicitudes de reservas indígenas



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

3.3.4. Economías ilegales

El riesgo se multiplica exponencialmente cuando los territorios PIACI son invadidos por economías ilegales, principalmente cultivo de coca, minería, tala ilegal y narcotráfico, situación que demanda urgentemente retomar el control estatal de dichos espacios territoriales. Estas actividades vienen avanzando sobre el territorio titulado a favor de Comunidades Nativas y otros bosques de difícil acceso y con poca o nula presencia del Estado, como son las cuencas de los ríos Aguaytía, Abujao y Callería (Ucayali); Putumayo (Loreto) y Madre de Dios (Madre de Dios). Este fenómeno se presenta también en Ucayali y Amazonas, donde también habitan los PIACI.

La expansión de cultivos ilegales de coca y del narcotráfico también va en aumento, y el caso de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur es el más crítico. Un reportaje publicado por Mongabay Latam en marzo de 2024⁵⁵ revela que desde su creación en 2021 se han detectado más de 1500 hectáreas deforestadas ilegalmente dentro de sus límites y que la mayoría de estas áreas son destinadas a cultivos ilegales. Por su parte, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) reporta en su Informe 2024 que el cultivo de coca se ha incrementado al interior de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur. Entre 2021 y 2023, las hectáreas dedicadas a dicho cultivo pasaron de 171 a 416, con un crecimiento del 144 %. Esta situación agrava la vulnerabilidad de los PIACI y de las mismas comunidades colindantes en términos de salud, territorio, recursos, cultura y demografía frente al contacto con personas externas. Al respecto, expresa un líder de la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo que pidió mantenerse en el anonimato por motivos de seguridad: “Es muy preocupante porque es el territorio para proteger a nuestros hermanos en aislamiento, pero a la vez es aterrador poder ver que el narcotráfico es imparable. Mientras más denunciemos, más se aceleran y avanzan”.

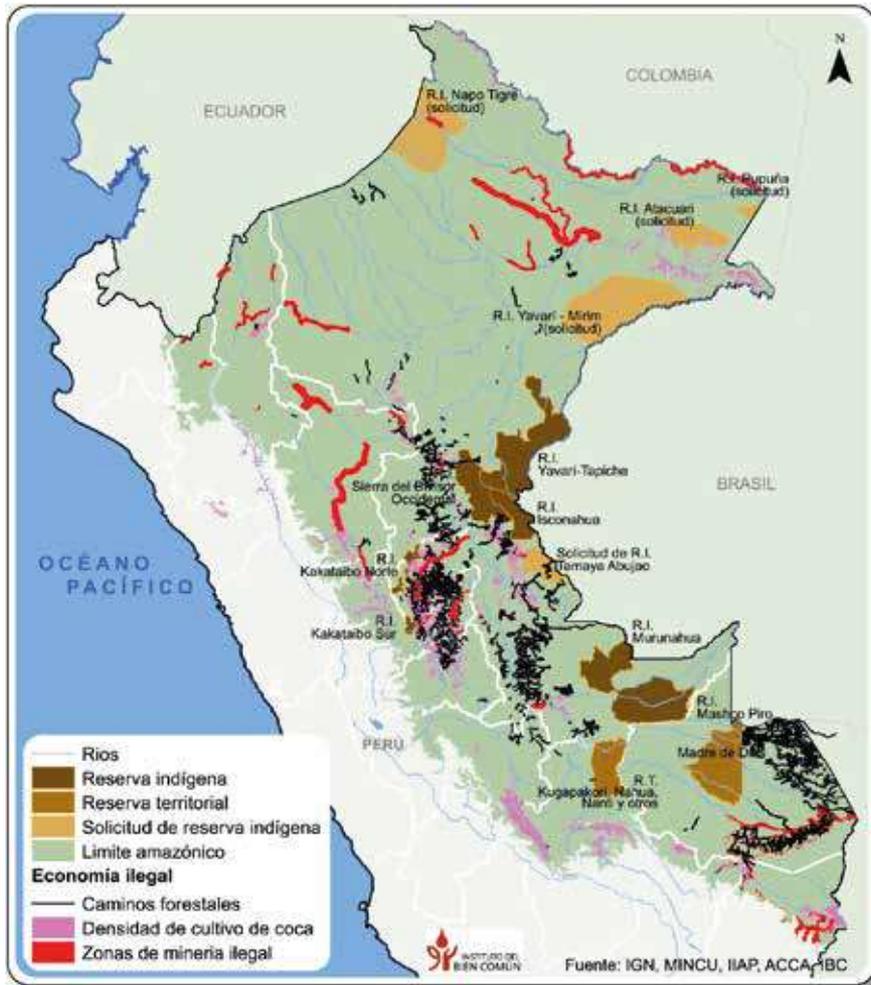
Un sobrevuelo realizado en marzo de 2024 por AIDSESP y MINCUL sobre la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, que abarca parcialmente las regiones de Ucayali, Huánuco y Loreto, permitió registrar fotográficamente tres pistas clandestinas, así como evidencias de la penetración del narcotráfico. Datos de la Plataforma de Monitoreo de Bosques (Geobosques) dan cuenta del importante avance de la deforestación dentro de sus límites y en zonas aledañas. Complican aún más la situación los caminos forestales no autorizados al propiciar las invasiones de colonos. Mediante imágenes satelitales se ha podido identificar la existencia de caminos forestales no autorizados muy cerca de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, e incluso dentro de los límites del sector Sur.

3.3.5. Conclusiones

Los pueblos en aislamiento han habitado sus territorios desde tiempos anteriores a la conformación de los estados republicanos. Sin embargo, estas poblaciones están siendo arrinconadas por la creciente invasión de sus territorios ancestrales en base a un modelo económico basado en la extracción de recursos naturales. Hoy en día estas presiones son mucho más agresivas que hace un par de décadas debido a la escasez de recursos en zonas cercanas a los centros poblados de mayor importancia en la Amazonía. A la expansión de actividades extractivas otorgadas legalmente se suman la tala y la minería ilegal, el cultivo de coca y el narcotráfico, que se multiplican en forma acelerada. Esta dinámica coloca a poblaciones altamente vulnerables como los PIACI en una situación de riesgo que atenta contra su supervivencia biológica y cultural.

⁵⁵ <https://es.mongabay.com/2024/03/pistas-clandestinas-cultivos-ilicitos-reserva-indigena-kakataibo-peru/>

Figura 3: Economía ilegal en las reservas indígenas, reservas territoriales y solicitudes de reservas indígenas



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

La realidad llama a fortalecer la estrategia de protección de los PIACI, dado que la sola categorización de reservas indígenas no constituye en sí misma una garantía de protección; al contrario, las reservas indígenas ya categorizadas tienden a tener un rol meramente declarativo, que no impide la irrupción de estas actividades en espacios usados y transitados por los PIACI. Tal como se ha visto, la vigencia de la Ley Forestal, que prohíbe expresamente otorgar concesiones forestales en reservas indígenas, no ha frenado la entrega de concesiones forestales superpuestas a áreas donde se presume la existencia de PIACI a vista y paciencia de todos.

La magnitud del problema exige una mayor voluntad política, así como la dotación de mayores recursos humanos, presupuestales y materiales. Avanzar y hacer efectivo el derecho de los PIACI a ser protegidos es un gran desafío que implica coordinación y trabajo integral entre las instituciones del Estado integrantes del régimen transectorial de protección de los PIACI, tanto a nivel nacional como regional. No se puede pasar por alto que las amenazas también provienen del propio Estado, a través de proyectos legislativos que vulneran los derechos de estos pueblos como el proyecto de construcción IIRSA Centro⁵⁶. Esta iniciativa busca la integración vial y comercial con Brasil, uniendo el puerto del Callao con Cruzeiro do Sul, pasando por ciudades importantes como Pucallpa. Esto afectaría directamente a la Reserva Indígena Isconahua, así como la Solicitud de Reserva Indígena Tamaya Abujao.

Referencias bibliográficas

Arellano, Astrid (2022). Corredor Territorial Yavarí Tapiche: la iniciativa para proteger a pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en Perú y Brasil. *Mongabay Latam*.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida (2024). Monitoreo de cultivos de coca 2023. Junio 2024. Lima, 147 pp.

DAR (2023). Alerta: Proyecto de Ley busca reducir los estándares de protección de los PIACI en Perú.

Plataforma GEOSERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (2024a).
Dispone en internet la información geográfica sobre concesión forestal.
<https://geo.serfor.gob.pe/visor/>

Plataforma Geoportal de PERUPETRO S.A. (2024b). Mapa de lotes de hidrocarburos
<https://perupetro.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=cc-883917c55a4264a01debfa02585e2e>

Sierra, Yvette (2023). Fotografías confirman presencia de pistas clandestinas y cultivos ilícitos en la Reserva Indígena Kakataibo en Perú. *Mongabay Latam*.

⁵⁶ La Comisión de Transportes del Congreso de la República, presidida por el legislador Eduardo Salhuana (Alianza para el Progreso), ha aprobado un dictamen que promueve la construcción de la carretera Pucallpa – Cruzeiro Do Sul. El principal riesgo de esta obra se centra en facilitarle el camino a los grupos dedicados al narcotráfico, alerta la organización sin fines de lucro Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).



4 Perspectivas de protección efectiva



Campamento de indígenas Mashco Piro en aislamiento, Río Las Piedras, Madre de Dios.
Fotos: Heinz Plenge Pardo/FZS Perú.



Familia del pueblo Mashco Piro en una playa del río Pinquen, afluente del Manu, cerca del Parque Nacional Manu, en Madre de Dios. Foto: Diego Cortijo (2011). Cortesía de Survival International.

4. PERSPECTIVAS DE PROTECCIÓN EFECTIVA

4.1. Principales logros y desafíos

*Beatriz Huertas Castillo*⁵⁷

4.1.1. Principales logros

El Estado Peruano desde los años setenta ha mostrado un avance progresivo en el desarrollo normativo para la protección de los derechos de los PIACI. Estos cambios normativos han respondido a las demandas y propuestas permanentes por parte de las organizaciones indígenas y a las pautas dictadas por normas supranacionales ratificadas por el Estado Peruano, entre la que se encuentra el Convenio 169 de la OIT.

Entre la normativa específica aprobado por el Estado peruano en los últimos años (en el marco de la Ley PIACI y su Reglamento), se encuentran el Régimen Sancionador por Incumplimiento a lo establecido en la Ley para la protección de los derechos de los PIACI⁵⁸, así como diversos instrumentos y herramientas de gestión tales como Protocolos de Actuación, Planes de Protección, Comités de Gestión, entre otros.

Asimismo, en los últimos cinco años, se ha avanzado significativamente en el reconocimiento de PIACI y en la categorización de Reservas Indígenas. Al respecto, el Estado peruano ha reconocido la existencia de 25 pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, y ha establecido ocho Reservas indígenas y territoriales a favor de estos pueblos. También, ha admitido a trámite nuevas solicitudes de creación de Reservas Indígenas (Atacuari, Pupuña y Tamaya – Abujao), a fin de realizar los estudios necesarios para determinar la presencia de PIACI en dichos ámbitos y proteger sus territorios.

En relación con el control territorial de las Reservas, en los últimos años el Estado ha fortalecido el sistema de monitoreo, control y vigilancia de estas a través de mejoras en la infraestructura y equipamiento de protección, así como con la contratación de más agentes de protección. Ello ha sido posible, en parte, gracias a las alianzas establecidas por el Estado con las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.

⁵⁷ Antropóloga, especialista en temas de PIACI.

⁵⁸ Establecido mediante Decreto Legislativo N.º 1374 el 12 de agosto de 2018, y reglamentado mediante Decreto Supremo N.º 010-2019-MC el 9 de agosto de 2019. Dicha norma brinda al Ministerio de Cultura facultades para fiscalizar y sancionar cualquier incumplimiento a lo establecido en la Ley PIACI.

Cabe destacar también los avances en materia de generación y sistematización de información oficial sobre los PIACI a través de los estudios de reconocimiento y categorización en el marco de establecimiento de Reservas Indígenas; y los monitoreos y patrullajes realizados por el Estado, las organizaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil con interés en el tema.

4.1.2. Principales desafíos

Si bien en los últimos años el Estado peruano ha avanzado en el desarrollo y establecimiento de medidas y mecanismos de protección a los derechos de los PIACI, aún constituye un reto garantizar a dichos pueblos el pleno ejercicio de sus derechos.

Uno de los principales retos es concluir con los procesos de reconocimiento de PIACI y categorización de Reservas Indígenas a fin de asegurar las tierras necesarias para la continuidad de estos pueblos. Asimismo, construir de forma participativa con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas la Política y el Plan Nacional para la Protección de los PIACI (establecidos en la Ley PIACI), y su posterior aprobación; con el objetivo de orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar los derechos de estos pueblos.

Otro los principales retos es hacer frente a las actividades ilegales presentes en los territorios donde viven y se desplazan los PIACI. Al vivir estos pueblos en zonas remotas de la Amazonía que cuentan con abundantes recursos naturales, sus territorios suelen sufrir constantes amenazas por parte de actores y grupos que buscan explotar dichos recursos.

En esa línea, un desafío para el Estado peruano es fortalecer el control territorial de las Reservas, contando con los recursos necesarios para un monitoreo efectivo de las áreas y la situación de los PIACI. Asimismo, para hacer frente a las actividades ilegales, se requiere fortalecer el trabajo articulado entre los diferentes sectores del Estado y niveles de gobierno con competencia en la materia, a fin de diseñar estrategias conjuntas y acertadas.

También se requiere fortalecer el Régimen Especial Transectorial (RET) de protección de los PIACI y los mecanismos de protección en los corredores territoriales, considerando que son territorios con diferentes categorías jurídicas, actores y dinámicas donde viven y transitan los PIACI. En esa línea, es importante incidir en los gobiernos regionales, provinciales y locales, y en los sectores del Estado, en torno a la salvaguarda de los derechos de los PIACI a fin de que los proyectos de inversión que se promuevan en zonas con presencia PIACI no amenacen la integridad de estos pueblos. Asimismo, que las actividades económicas formales que se vienen desarrollando en dichos ámbitos trabajen de forma compatible con la protección de los PIACI.

Por otro lado, el desconocimiento sobre los derechos de los PIACI entre las poblaciones aledañas a las Reservas u otras zonas con presencia PIACI lleva a que algunas familias locales ingresen al área a cazar y/o pescar con fines comerciales. Su presencia en zonas donde transitan y viven los PIACI pone en peligro la vida e integridad de dichos pueblos, así como la vida de las mencionadas familias ya que pueden producirse enfrentamientos.

Las poblaciones aledañas a las Reservas son actores claves para la protección de los PIACI y debieran ser aliadas del Estado en dicha tarea. En ese sentido, es importante fortalecer el trabajo con estas y la atención de sus necesidades socioeconómicas (destaca la carencia y limitaciones de servicios básicos: salud, educación, saneamiento).

Por otro lado, la presencia de población indígena en aislamiento cada vez más recurrente en el territorio de las Comunidades Nativas precisa reforzar el trabajo y los mecanismos de protección del Ministerio de Cultura en la zona, y las capacitaciones en torno a los planes de contingencia y protocolos de actuación a fin de atender de forma inmediata y oportuna cualquier contingencia con los pueblos indígenas en situación de aislamiento que pueda suscitarse. Asimismo, la protección de estos pueblos implica desarrollar estrategias y mecanismos (con un enfoque económico) para atender a las Comunidades Nativas afectadas por la presencia de estos pueblos en sus territorios.

De igual manera, se requiere el fortalecimiento de cordones sanitarios en las zonas con presencia PIACI. Al respecto, en el caso de los pueblos indígenas en situación de aislamiento, la garantía del derecho a la salud debe ser interpretada de manera que tome en cuenta el deseo de estos pueblos de mantenerse en aislamiento y la necesidad de mayor protección de estos pueblos dada su situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el derecho a la salud de estos pueblos se garantiza adoptando acciones de prevención –mientras no se establezca contacto directo– y de contingencia si se suscita el contacto.

En el caso de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial, considerando que la situación de contacto inicial está caracterizada por una sensibilidad a contraer enfermedades por interacción con agentes externos, dado que su proveniencia del estado de aislamiento no les ha permitido, en menor o mayor grado, desarrollar defensas para enfermedades comunes, es importante también garantizar medidas preventivas y acciones de salud culturalmente adecuadas para atender a dichas poblaciones.

Las medidas preventivas deben tener como finalidad evitar la transmisión de enfermedades a dichos pueblos (tanto en situación de aislamiento como de contacto inicial), para lo cual se debe fortalecer el cordón de protección sanitario. Entre las medidas preventivas, es importante trabajar a partir de la creación de cordones de protección sanitaria para garantizar la salud de los PIACI, a fin de que no sufran las consecuencias de las eventuales epidemias y enfermedades de los pueblos de alrededor. Para ello, se requiere que se disponga de los recursos humanos, logísticos y financieros para garantizar una adecuada atención de salud, y un debido control epidemiológico en las zonas aledañas al ámbito donde viven y/o transitan estos pueblos.

4.2. Protección y gobernanza de corredores territoriales de pueblos en aislamiento y contacto inicial en la frontera peruano-brasileña

Beatriz Huertas Castillo

La protección de corredores territoriales de pueblos en aislamiento y contacto inicial es una iniciativa de organizaciones indígenas de la Amazonía peruana con una larga trayectoria de defensa de estos pueblos. Consiste en promover la implementación de políticas y mecanismos de protección de manera articulada desde los diferentes sectores y niveles gubernamentales involucrados, en coordinación con las organizaciones indígenas, en la totalidad de los territorios que habitan, además de las Reservas Indígenas⁵⁹. En el caso de corredores transfronterizos, plantea que estas políticas tengan un enfoque binacional. A la vez, promueve la adopción de acuerdos comunales para el respeto a la forma de vida y espacios de subsistencia de estos pueblos, y busca fortalecer la gobernanza socioterritorial de los pueblos indígenas y otras poblaciones del entorno. Estos planteamientos se basan en los principios de respeto a la vida, el territorio, la autodeterminación o derecho de estos pueblos a decidir sobre su forma de vida, en este caso el aislamiento, y prevención ante los conocidos y riesgosos efectos de los procesos de contacto sostenido y sedentarización principalmente en su salud y subsistencia.

En el año 2011 los representantes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y de sus organizaciones regionales se reunieron a fin de evaluar la situación de estos pueblos, el funcionamiento de los mecanismos de protección que estas mismas organizaciones venían implementando, así como el papel del Estado. En ese contexto, al identificar la existencia de territorios habitados por estos pueblos, desprotegidos, tomaron la decisión de promover el

⁵⁹ Reserva Indígena es la figura legal establecida por la Ley N.º 28736, en el año 2006, para la delimitación territorial de pueblos en aislamiento y contacto inicial.

reconocimiento y la protección de la totalidad de estos espacios, denominándolos corredores territoriales (ORPIO, ORAU, UNIVAJA, CTI 2021).

De esta manera, los corredores territoriales son territorios de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, y también de pueblos indígenas circundantes que interactúan de manera más sostenida con la sociedad envolvente y que comparten espacios de subsistencia con los primeros. Si bien es cierto existen diversos corredores territoriales, en la última década (2013 – 2024) las organizaciones indígenas de Perú, contando con el respaldo de las brasileñas y de otras organizaciones aliadas de la sociedad civil, han logrado importantes avances en la fundamentación, visibilización, formulación de propuestas e implementación de estrategias y acciones para la protección de dos de ellos, localizados en la frontera peruano-brasileña: Yavarí-Tapiche y Pano, Arawak y otros.

4.2.1. Corredor Yavarí - Tapiche

Se extiende sobre más de 16 millones de hectáreas. Está localizado entre los departamentos de Loreto y Ucayali (Perú) y los estados de Amazonas y Acre (Brasil). Alberga pueblos en aislamiento de habla Pano y otros cuya pertenencia étnica no ha sido determinada. En el lado peruano, el Estado ha reconocido la existencia de gran parte de estos pueblos, entre los cuales están los llamados Isconahua, Matsés, Marubo, Kapanawa. En el lado brasileño del corredor, específicamente, en la Tierra Indígena Valle del Yavarí y alrededores se localizan 17 registros de indígenas en aislamiento, lo cual representa la mayor concentración de evidencias de presencia de estas poblaciones en una sola tierra indígena, en el país.

Los pueblos clasificados como “en contacto inicial” o que han restablecido sus interacciones con la población del entorno, manteniendo condiciones que los colocan en situación de vulnerabilidad son los Isconahua en Perú y los Korubo y Tyohom-dyapá en Brasil. Sus idiomas están clasificados en las familias lingüísticas Pano y Katukina.

En el lado peruano del corredor, como resultado de las gestiones realizadas por las organizaciones indígenas, se han establecido tres Reservas Indígenas⁶⁰ a favor de estos pueblos: Isconahua, Yavarí - Tapiche y Sierra del Divisor Occidental, estando pendiente la creación de Yavarí-Mirim y Alto Tamaya-Abujao. En Brasil se han establecido las Tierras Indígenas Valle del Yavarí, Mawetek y Nukini, estando en proceso de regularización la denominada Tierra Indígena Nawa.

⁶⁰ Reserva indígena es la figura legal creada con la Ley N.º 28736 en el año 2006 para la delimitación territorial de pueblos en aislamiento y contacto inicial.

Compartiendo territorios con estos pueblos se encuentran miembros de 14 pueblos indígenas distribuidos en una veintena de Comunidades Nativas en Perú y casi un centenar de aldeas indígenas en Brasil. Se trata de los Matsés, Matis, Marubo, Kulina-Pano, Kapanawa, Nawa, Shipibo-Conibo, Kanamarí, Yagua, Kichwa santarrosino, Ashéninka, Awajun y Wampis (ORPIO, ORAU, UNIVAJA, CTI 2021).

4.2.2. Corredor Pano-Arawak y otros

Tiene una extensión de 8 890 000 hectáreas y se ubica en los departamentos de Ucayali, Madre de Dios y Cusco (Perú) y el Estado de Acre (Brasil). La mayor parte de los pueblos en aislamiento que lo habita está clasificada en las familias lingüísticas Pano y Arawak, de ahí el nombre de este corredor. Los pueblos de habla Pano están relacionados en términos etnolingüísticos con el conjunto mayor Yaminahua y son denominados Chitonahua y Mastanahua o Curanjeño por las poblaciones vecinas. Los pueblos en aislamiento de habla Arawak son los llamados Mashco Piro y Matsigenka (Nanti, del Manu, del Paquiría, de Cashiriari). Además, existen otras poblaciones cuya pertenencia étnica no ha podido ser determinada, siendo denominados de acuerdo a los ríos o áreas que habitan: “aislados del alto Sepahua - Purús”, “aislados del Riozinho”, “aislados del Jordão” y “aislados acreanos” (Huertas 2015; 2019).

Los pueblos en contacto inicial son los Nahua, el llamado “Pueblo del Xinane”, así como miembros de los pueblos Chitonahua, Mastanahua y Matsigenka. Además, algunas familias Amahuaca del alto Yurúa mantienen relaciones esporádicas con sus parientes asentados en el río Inuya, afluente del Urubamba.

Una parte del área del Corredor está conformada por las reservas territoriales/indígenas: Murunahua, Mashco Piro (Ucayali), Madre de Dios (Madre de Dios) y Kugapakori Nahua Nanti y otros (Ucayali y Cusco). En el lado brasileño del corredor existen 11 tierras indígenas habitadas por pueblos en aislamiento y pueblos indígenas en contacto sostenido establecidos en aldeas.

En efecto, hacia los bordes del Corredor, en ambos lados de la frontera, compartiendo territorios con los pueblos en aislamiento, se localizan más de veinte Comunidades Nativas y aldeas integradas por miembros de otros 11 pueblos indígenas, con una población aproximada de 7500 personas. Estos son los Uni Kuin o Cashinahua, Yaminahua, Sharanahua, Amahuaca, Mastanahua y Shipibo (de la familia lingüística Pano), Matsigenka, Ashéninka, Asháninka y Yine (Arawak), Wachipaeri (Harakbut) y Madijá (Arawa).

Con sus más de 25 millones de hectáreas, ambos corredores representan lo que posiblemente sea la mayor extensión de territorios habitados por pueblos en aislamiento y contacto inicial en el mundo.

4.2.3. Concentración de cabeceras de ríos y biodiversidad

Ambos corredores territoriales concentran las cabeceras de ríos importantes para la cuenca amazónica, como Yavarí, Yaquerana, Acre, Yurúa, Breu, Purús, Chandless, Yaco y Envira, subcuencas binacionales que discurren entre Perú y Brasil. Las cabeceras de cuencas y subcuencas hidrográficas junto con los bosques cumplen un papel importante en la regulación del ciclo hídrico, que en el caso de los corredores alcanza dimensiones de escala regional (región amazónica) (Huertas 2019). Esto significa que desarrollan funciones de mantenimiento de la calidad y cantidad de agua, de los niveles de estiaje, la protección de suelos que incide en la infiltración y calidad de agua, etc⁶¹. De esta manera, como parte de los servicios ambientales, el extenso sistema hídrico localizado en los corredores proporciona servicios de fuente de agua limpia, tanto a los pueblos que los habitan como a la población del entorno⁶².

La existencia de importantes áreas naturales protegidas localizadas dentro de los corredores territoriales también es un indicador del valor que estos tienen en términos ambientales. En Perú, comprenden los parques nacionales Sierra del Divisor, Manu y Alto Purús, el Santuario Nacional Megantoni y la Reserva Comunal Purús. La ubicación próxima de estas áreas también ha conllevado la identificación de corredores biológicos, ecológicos o de conservación por instituciones ambientalistas.

En lo que respecta al corredor territorial Yavarí-Tapiche, en la margen izquierda del río Yavarí, desde su afluente Yavarí-Mirim pasando por el territorio del pueblo Matsés hasta las proximidades del Parque Nacional Sierra del Divisor, se han realizado inventarios biológicos, como resultado de lo cual se afirma la probable existencia de récords nacionales y mundiales en diversidad de especies de mamíferos, primates, aves y peces (Pitman et al. 2003; Vriesendorp et al. 2006a; 2006b; Pérez 1999). En el lado brasileño, inventarios participativos ambientales realizados en la Tierra Indígena Valle del Yavarí por el Centro de Trabajo indigenista, CTI, con el apoyo de Rainforest Foundation Norway, así como en el Parque Nacional Serra do Divisor, muestran que las dimensiones de la riqueza de especies son similares a las identificadas a través de los inventarios realizados en la margen izquierda del Yavarí, en Perú (ORPIO, ORAU, UNIVAJA, CTI 2021; Souza et al. 2003).

⁶¹ <ftp://ftp.fao.org/tc/tca/WEB/FTP/TC/TCA/ESP/pdf/urquijo/Bloquell.8.pdf>.

⁶² La Ley 30640, del año 2017, señala que el Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan los cursos de agua de una red hidrográfica.

Hacia el sur, abarcando la mayor parte del corredor territorial Pano, Arawak y otros, en Perú, se encuentran los corredores de conservación Purús - Manu, promovido en el marco de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA), y Vilcabamba - Amboró, una de las 25 zonas de protección mundial, ubicado en los andes tropicales y considerado como una de las regiones más diversas del mundo, con alto endemismo. Cruzando la frontera internacional, en el Estado de Acre, las tierras indígenas y unidades de conservación que forman parte del corredor territorial integran el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas-SEANP. Este sistema, amparado en la ley estatal N.º 1.426 (2001), es un corredor ecológico “que actúa como un sistema de protección natural para la diversidad existente de animales y plantas, con una extensión continua de bosques en toda la frontera internacional con Perú y Bolivia”. No solo privilegia la fauna y la flora, sino también a las comunidades que viven en esas áreas” (SEMA et al. 2010:60).

4.2.4. Mosaicos de áreas

Si bien es cierto que la presencia de pueblos en aislamiento y contacto inicial ha sido reconocida oficialmente en parte importante de la extensión de los corredores territoriales y en consecuencia se viene estableciendo categorías legales como las Reservas Indígenas y las tierras indígenas con el objetivo de garantizar sus derechos, estas figuras vienen siendo objeto de intentos de fragilización de parte de grupos económicos y políticos interesados en disponer de los recursos naturales existentes en estos territorios. Además de ello, existen otras figuras legales con propósitos y usos del bosque distintos e inclusive opuestos a la protección de estos pueblos y de sus territorios.

Aproximadamente el 50 % de la superficie de cada corredor territorial comprende áreas oficialmente reconocidas y establecidas para pueblos indígenas: Reservas Indígenas/ Territoriales para pueblos en aislamiento y contacto inicial, Comunidades Nativas tituladas (Perú) y tierras indígenas oficializadas (Brasil). Otra importante extensión de bosques está constituida por áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento y concesiones para conservación y, en menor medida, en el lado peruano, existen Bosques de Producción Forestal Permanente (BPP).

Si bien es cierto, la legislación vigente en Perú señala que las Reservas Indígenas son intangibles, esta también permite la realización de actividades de interés público en ellas, como la explotación de hidrocarburos, colocando en riesgo a los pueblos en aislamiento y contacto inicial, y a sus territorios. Las tierras indígenas en Brasil también están amenazadas por proyectos legislativos orientados a recortar y liberar áreas con fines económicos. A ello se suma la falta de implementación adecuada de mecanismos e instrumentos de protección establecidos en la legislación, como el Régimen Especial Transectorial (RET) y los planes de protección, en Perú,

y los Frentes de Protección Etnoambiental, en Brasil. Cabe señalar que extensas áreas de los corredores permanecen sin ser categorizadas a pesar de haberse la solicitud de creación de reservas indígenas para pueblos en aislamiento y contacto inicial en estas hace dos décadas.

De otro lado, en Perú, la Ley de Áreas Naturales Protegidas y su reglamento señalan que los derechos y la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial están garantizados en estas áreas, sin embargo, la ausencia de criterios antropológicos y de prevención epidemiológica en sus políticas, lineamientos, estrategias e instrumentos de gestión, lo cual se refleja por ejemplo en la inadecuada zonificación y vacíos en los planes maestros de algunas de estas áreas, no solo dificulta la protección de estos pueblos sino que los ha venido exponiendo a contactos forzados y contagio de enfermedades por décadas.

Contrariamente a la protección que podría haber desde las Reservas Indígenas y las áreas naturales protegidas, si la gestión de estas mejorara, la existencia de bosques de producción forestal permanente, con concesiones forestales activas en los corredores representa una amenaza de grandes dimensiones para la vida de estos pueblos. De ahí que la actividad maderera, al igual que otras economías, y los pueblos en aislamiento y contacto inicial no puedan coexistir. En estos últimos se han otorgado decenas de concesiones forestales, varias de las cuales no solo se encuentran activas, sino que se han convertido en áreas altamente impactadas por la deforestación generada a raíz de la construcción de carreteras y caminos, y la propia extracción forestal.

Con relación a las Comunidades Nativas y aldeas indígenas que comparten territorios con pueblos en aislamiento y contacto inicial, estas y sus organizaciones son precisamente las que vienen promoviendo la protección de los corredores, y han formulado propuestas específicas en ese sentido. Algunas comunidades vienen ejerciendo la protección activa de estos pueblos desde hace décadas, en coordinación con sus organizaciones locales y regionales. Otras comunidades se encuentran expuestas a interacciones con estas poblaciones que mayormente en verano se aproximan a los poblados vecinos para realizar sus prácticas de subsistencia, lo cual genera momentos de tensión. La presencia de patrones madereros que firman convenios con algunas comunidades para extraer madera de los territorios comunales, y abren carreteras y caminos forestales con ese fin, representa una amenaza que la propia población indígena considera puede ir siendo erradicada a partir de la promoción de actividades económicas alternativas en las comunidades y el fortalecimiento de la gobernanza territorial o mayor control sobre las decisiones de los dirigentes respecto a los territorios y los recursos existentes en ellos.

4.2.5. Crecientes presiones y amenazas

A los riesgos generados por la incongruencia de la legislación peruana que permite explotar recursos naturales en Reservas Indígenas, las presiones para fragilizar la legislación e institucionalidad a cargo de la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, la falta de implementación de mecanismos e instrumentos de protección adecuados y la superposición de categorías legales peligrosas para la integridad de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, se suman la expansión de actividades económicas y proyectos de infraestructura en ambos corredores, a un ritmo acelerado.

La actividad económica que se ha convertido en una de las principales amenazas para los pueblos en aislamiento y contacto inicial de los corredores territoriales, tanto debido a la rapidez de su expansión en la frontera peruano-brasileña como a su asociación con otras economías ilegales, es el narcotráfico. De acuerdo con el informe de monitoreo de cultivos de coca en Perú, de Devida (2023), en el año 2022 se reportó 95 008 hectáreas de superficie cultivada con arbustos de hoja de coca a nivel nacional, lo cual representa un incremento del 18 % respecto al año anterior (Devida:55). Ucayali y Loreto son los departamentos con las variaciones más significativas identificadas en el periodo del informe, habiendo pasado el primero de registrar 2565 hectáreas en el 2018 a 14 531 en el 2022 (466 %). Por su parte, Loreto pasó de presentar 5072 hectáreas a 13 844 hectáreas en el mismo periodo (173 %) (Devida:57).

Según el mismo informe, entre las Reservas Indígenas afectadas por esta actividad se encuentran Kakataibo Norte y Sur, Sierra del Divisor Occidental (creadas) y Tamaya-Abujao (solicitada), las dos últimas localizadas en el corredor territorial Yavarí-Tapiche. En Madre de Dios, las zonas más afectadas se encuentran en el distrito de Kosñipata y la provincia del Manu, curso alto del río Madre de Dios, en el sur del corredor territorial Pano, Arawak y otros, habitado por los pueblos en aislamiento de habla Arawak Mashco Piro y segmentos Matsigenka. Con relación a las Áreas Naturales Protegidas afectadas, entre estas se encuentran los Parques Nacionales Sierra del Divisor y Manu, en ambos corredores. La exportación de los productos derivados del cultivo ilícito de la coca se da a través del transporte aéreo, fluvial y terrestre, atravesando los corredores. La existencia de numerosos campamentos madereros próximos a cultivos de coca podría indicar una asociación entre ambas actividades (ORPIO, ORAU, UNIVAJA, CTI 2021). De acuerdo con Devida (2017), otras actividades ilícitas que se desarrollan en ámbitos donde existe tráfico ilícito de drogas es la tala ilegal, el contrabando, la trata de personas, entre otros. Según la misma fuente, esta vinculación de actividades ilícitas respondería no solo a que para desarrollarse comparten y complementan recursos financieros y tienen presencia en las cuencas amazónicas, sino que también se articulan en la defensa de sus intereses con redes de protección política y social,

además de compartir el accionar corrupto. Para el 2023, la tendencia del cultivo de hoja de coca era al aumento.

Con respecto a la extracción forestal, esta es realizada en concesiones forestales –que en el corredor Yavarí-Tapiche suman 103 y en el Pano-Arawak 14 Comunidades Nativas– e incluso en zonas no autorizadas como Reservas Indígenas y Áreas Naturales Protegidas. Está orientada a la extracción de maderas duras, como el shihuahuaco (*Dipteryx micrantha*), el estoraque (*Myroxylon balsamum*) y la quinilla (*Manilkara bidentata*). La tala ilegal se desarrolla mayormente en las proximidades de las concesiones forestales y Comunidades Nativas, aprovechando la infraestructura construida por las empresas, como los caminos y también los permisos de transporte de madera, mediante los cuales legalizan o blanquean las especies extraídas en zonas no autorizadas (ORPIO, ORAU, UNIVAJA, CTI 2021: 152). En los corredores, las áreas que vienen soportando una intensa extracción de especies maderables son los afluentes derechos del río Amazonas (Orosa, Mayoruna, Cochiquinas, Yavarí y sus tributarios), Ucayali (desde el río Alto Tapiche hasta el Tamaya) y la provincia del Tahuamanu en Madre de Dios.

Existen cientos de kilómetros de caminos forestales en los corredores territoriales. Villa y Finer (2019) estimaron la construcción de 3300 kilómetros de caminos forestales en la Amazonía peruana entre los años 2015 y 2018, mayormente en Madre de Dios (noreste) y Ucayali. Al respecto, en el 2017, a partir del análisis de las Alertas Tempranas de Deforestación (ATD), el Ministerio del Ambiente (2018) identificó la apertura de 1416 Km de nuevos caminos forestales, de los cuales el 41 % (591 Km) se localizó en Madre de Dios, el 36,8 % (521) en Ucayali y el 11,9 % (167,9 Km) en Loreto. El 51,7 % de los caminos se ubican en áreas de concesiones forestales, siendo el distrito de Iñapari, en la provincia de Tahuamanu en Madre de Dios, el que concentra la mayor longitud de caminos abiertos en dichas áreas (266,7 km), superior al total de los que se abrieron en todo el departamento de Ucayali ese mismo año (SPDA 2018) (Huertas 2019).

Paralelamente, una serie de proyectos viales impulsados tanto por los gobiernos regionales como por el gobierno nacional amenazan a los corredores. En gran medida, lo que motiva la construcción de estas carreteras es la explotación de los recursos naturales, específicamente la madera y el oro, cuyo comercio responde a una demanda global. De ahí que su construcción sea promovida por grupos específicos de interés, con influencia en el ámbito político y económico, que en el afán por alcanzar sus objetivos con la mayor celeridad posible inician la construcción de las carreteras, incluso de tan grandes dimensiones como el Corredor Vial Interoceánica Sur, sin haber realizado los análisis de costo-beneficio, viabilidad, sostenibilidad, derechos fundamentales afectados e impactos socioambientales. Otro problema relacionado a la manera como se

ejecutan estos proyectos es el de la corrupción, reflejado con contundencia, por ejemplo, en los millonarios sobornos que aseguraron la adjudicación del proyecto de construcción del Corredor Vial Interoceánica Sur a determinadas empresas durante la segunda mitad de la década del 2000 (Huertas 2019). Otros proyectos viales que afectan a los corredores son: Jenaro Herrera-Angamos, en la cuenca del Yavarí, Nueva Italia-Breu en la cuenca del Ucayali; Puerto Esperanza-Iñapari entre las cuencas del Purús y Acre; Nuevo Edén-Boca Colorado en el Alto Madre de Dios.

4.2.6. Impactos sobre los pueblos en aislamiento y contacto inicial

El narcotráfico no solo genera un grave impacto ambiental y social entre los pueblos indígenas en aislamiento al destruir los bosques que constituyen sus espacios vitales para proceder a instalar cultivos de coca, sino que además afecta directamente la vida, salud e integridad de estos pueblos. Se dispone de información oficial que da cuenta de encuentros entre narcotraficantes e indígenas en aislamiento, así como ataques contra estos últimos, con muertos de por medio. El área del corredor territorial Yavarí-Tapiche, ubicada entre los ríos Callería y Abujao, es crítica en este sentido. También lo es la cuenca de los ríos Purús, Yurúa y sus afluentes, en el corredor Pano, Arawak y otros. La intensa construcción de redes de caminos secundarios en el área de las concesiones forestales en los corredores está causando la destrucción de territorios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial. La drástica afectación del suelo, el agua, la flora y la fauna, a causa de la apertura de dichos caminos, está fragmentando el territorio y recortando las áreas de caza y recolección, prácticas a través de las cuales la población en aislamiento obtiene los recursos del bosque y los ríos que necesita para vivir. Podemos afirmar, en consecuencia, que la construcción de caminos está afectando gravemente las fuentes de alimento y subsistencia de la población en aislamiento que habita la zona y, por ende, su integridad física, territorial y sociocultural.

Además de la construcción de vías, las actividades que la tala implica, como la presencia de contingentes de operadores forestales, sus constantes desplazamientos por el bosque, la instalación de campamentos, la producción de desechos orgánicos e inorgánicos, la caza, pesca y recolección de productos para su alimentación diaria, el tránsito de vehículos y maquinaria pesada, el ruido causado por la maquinaria y la presencia antrópica, entre otros numerosos aspectos, tienen serias implicancias para los pueblos en aislamiento. Al respecto, es conocida la alta vulnerabilidad de estos pueblos a las enfermedades, las cuales pueden causarles muertes, tal como ha ocurrido y sigue ocurriendo con diversos pueblos indígenas⁶³.

⁶³ Algunos pueblos en aislamiento y contacto inicial afectados por epidemias transmitidas por foráneos en el ámbito del Corredor territorial, en los últimos años, han sido: Nahuas, Chitonahuas, Matsiguenka- Nanti, Mstiguenka del Paquiría, Matsiguenka del Manu.

La presencia y constante movilidad del personal de las concesiones puede conllevar el contagio de enfermedades, si esto ya no ocurrió, con sus letales consecuencias para la población en aislamiento. La contaminación del ambiente, suelo, agua, aire, por los desechos tanto corporales como de los alimentos y materiales utilizados como parte de la actividad forestal constituye una fuente infecciosa que puede causar la proliferación de enfermedades, como enfermedades diarreicas agudas (EDA), que son una de las principales causas de muerte entre población en aislamiento y contacto inicial, así como parasitosis y anemia. La presión sobre los animales del bosque y la fauna ictiológica para alimentar a las brigadas conformadas por decenas de trabajadores, por concesión, implica la disminución de estos recursos y, además, genera una competencia para su obtención con la población en aislamiento, para quienes estos son sus únicas fuentes de alimento. El ruido causado por el conjunto de actividades propias de la tala ahuyenta a los animales, dificultando aún más las prácticas de subsistencia de estos pueblos (Huertas 2019).

En eventos e informes producidos en los últimos años⁶⁴, la Fundação Nacional do Índio (FUNAI) de Brasil ha venido llamando la atención, tanto sobre el incremento de la densidad de población Mashco Piro que se llega hasta el lado brasileño de la frontera, como sobre su riesgosa aproximación y actos hostiles contra miembros de aldeas indígenas de ese lado. Situaciones similares se produjeron en las mismas zonas a fines de los años noventa, época de intensa explotación de recursos forestales altamente valorados, como la caoba (*Swietenia macrophylla*) y el cedro (*Cedrela odorata*). Considerando la necesidad de la población en aislamiento de acceder a fuentes de subsistencia frente a la presión y destrucción de sus territorios y recursos localizados entre los ríos Acre y Tahuamanu por la actividad maderera y la construcción de caminos, es muy probable que estén buscando compensar la pérdida de espacios vitales en áreas próximas con similares características (ecosistemas de curso medio de ríos). Esta situación es extremadamente grave y usualmente es causa de fricciones al interior del grupo en aislamiento, así como con madereros y las poblaciones vecinas, generalmente indígenas, por el acceso a bosques y recursos para la subsistencia (Huertas 2019).

Otro de los frentes más amenazados del corredor territorial Pano Arawak es el sur, en el río alto Madre de Dios, debido al inicio de la construcción de la carretera Nuevo Edén - Boca Manu - Boca Colorado. Si bien es cierto, esta logró ser detenida en el 2015 ante la presión de las organizaciones indígenas y el SERNANP, podría ser retomada en cualquier momento, dado el respaldo con que cuenta de actores económicos y políticos de la región. Esta carretera intensificaría la afluencia de población migrante hacia el alto Madre de Dios y Manu, actividades ilícitas como el narcotráfico, que ya es un problema de grandes dimensiones en la zona, la presión

⁶⁴ Congreso Internacional de Pueblos Indígenas de América Latina, CIPIAL. Brasilia, del 3 al 5 de julio de 2019.

sobre los territorios indígenas y áreas naturales protegidas, y los recursos naturales existentes en ellos, como las especies forestales de alto valor comercial. La población en aislamiento que resultaría directamente afectada en este escenario sería, de un lado, la población Mashco Piro en aislamiento que habita el alto Madre de Dios, el río Manu y la cuenca del río Los Amigos, y, de otro, la población Matsigenka en aislamiento y contacto inicial del Alto Manu y Madre de Dios. Se trata en consecuencia de una amenaza de muy grandes dimensiones para estos pueblos y las comunidades indígenas Yine, Matsigenka.

4.2.7. Corredores territoriales para la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial

La iniciativa de los corredores territoriales tiene tres objetivos principales: contribuir a la protección de la integridad física, sociocultural y territorial de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, fortalecer la gobernanza socioterritorial de los pueblos indígenas circundantes organizados en comunidades y aldeas indígenas, y fortalecer la protección de los bosques, la biodiversidad y las cabeceras de los numerosos ríos que se localizan en estas áreas.

Con este fin se propone, de un lado, establecer un mecanismo con capacidad de toma de decisiones y manejo de recursos económicos, conformado por los representantes de los sectores y niveles gubernamentales involucrados, las organizaciones indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil en Perú y Brasil, para la formulación y ejecución de una estrategia de protección integral de los corredores territoriales, con enfoque transfronterizo. Esta respuesta articulada y binacional tiene como componentes prioritarios el de la seguridad jurídica y protección territorial, así como el de la salud, para lo cual se plantea la implementación de cordones sanitarios. De esta manera, se busca elevar los estándares de protección establecidos en la legislación, fortalecer la institucionalidad responsable de garantizar los derechos de estos pueblos, cumplir con la implementación de las medidas de protección establecidas en la ley y consolidar las propias iniciativas y acciones de las organizaciones indígenas para la protección de los corredores.

Tanto Perú como Brasil cuentan con marcos legales que garantizan los derechos de los pueblos indígenas en general y de los pueblos en aislamiento y contacto inicial en particular. En Perú, el primer artículo de la Ley N.º 28736 crea el Régimen Especial Transectorial (RET) para la protección de estos pueblos.

4.2.8. Gobernanza para la protección de los corredores

La iniciativa de protección de corredores territoriales de pueblos en aislamiento y contacto inicial viene siendo promovida por plataformas de organizaciones indígenas, especie de consejos

conformados por representantes indígenas locales y regionales del ámbito de cada corredor, creados específicamente para discutir, coordinar y tomar decisiones dirigidas a implementar las estrategias, acciones y planes de trabajo elaborados para avanzar con la protección de los corredores. Sin embargo, su papel no se ha limitado al posicionamiento de esta iniciativa.

La Plataforma de Organizaciones Indígenas para la Protección del Corredor Territorial Yavarí Tapiche–Loreto, creada en mayo de 2022 y liderada por ORPIO, ha asumido una activa defensa de los pueblos en aislamiento y contacto inicial frente a amenazas de grandes dimensiones surgidas en los últimos años como el Proyecto de Ley 3518 que pretendió trasladar a los gobiernos regionales las atribuciones del Ministerio de Cultura respecto al reconocimiento de la presencia de estos pueblos y la creación de Reservas Indígenas a su favor, así como suspender estos procesos. Como resultado de ello, y contando con el respaldo de numerosas instituciones del Perú y del mundo, logró el archivamiento del mencionado proyecto de ley. A la vez, viene haciendo frente a la intensiva campaña de desinformación y estigmatización que lleva a cabo la Coordinadora de Desarrollo de Loreto contra las Reservas. Esta organización está integrada por un grupo de empresarios locales interesados en disponer de los territorios indígenas comprendidos en las Reservas.

En Ucayali, las organizaciones indígenas lideradas por ORAU han optado por organizarse de manera similar, habiendo creado tres plataformas, cada cual para impulsar la consolidación de los corredores territoriales Yavarí Tapiche, Pano-Arawak y otros y Kakataibo.

Las plataformas creadas en Perú mantienen a su vez una comunicación con las organizaciones indígenas del ámbito de los corredores en Brasil, habiendo llegado a suscribir acuerdos de colaboración para la protección de estas áreas, en particular, a través del intercambio de información sólida sobre presiones y amenazas, de la implementación de mecanismos de protección territorial, la incidencia política conjunta, entre otras estrategias.

Las organizaciones indígenas de ambos corredores suman 50 y mantienen mínimamente reuniones anuales para evaluar los avances en la protección de los corredores.

4.2.9. Avances y desafíos

Las organizaciones indígenas de nivel local, regional y nacional, en Perú y Brasil, que promueven la protección de los corredores territoriales han obtenido importantes logros en el marco del impulso de esta iniciativa, entre ellos: la creación de Reservas Indígenas, la realización de estudios antropológicos que demuestran la existencia de estos corredores y la necesidad de su

protección, la conformación de un Grupo de Trabajo Estado–organizaciones indígenas en Perú que ha elaborado un plan de protección para estos territorios, la conformación de plataformas de organizaciones indígenas dedicadas específicamente a conducir el proceso de protección de estos corredores, la elaboración participativa e inicio de la ejecución de planes de protección de estas áreas. Estos planes comprenden estrategias para la implementación de cordones sanitarios, monitoreo y gestión territorial, soberanía alimentaria, reparación y manejo ambiental, actividades económicas sostenibles para frenar la presión territorial, entre otros.

Tratándose de una iniciativa de tan grandes dimensiones geográficas, complejidad, presiones y amenazas, también se enfrentan grandes desafíos. Estos tiene que ver principalmente con la preponderancia de políticas económicas gubernamentales en ambos países que anteponen el interés económico a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas involucrados, a las debilidades políticas, operativas y presupuestales de las instituciones públicas a cargo de la protección de estos pueblos, del rápido avance de las actividades ilícitas en contextos de corrupción e impunidad, a la amenaza y matanza de líderes y lideresas indígenas por organizaciones criminales que protegen a las actividades ilegales, la inestabilidad política de algunas organizaciones indígenas y sus limitaciones financieras para implementar con mayor celeridad sus propuestas de protección de los corredores.

4.2.10. Conclusión

A modo de conclusión, las organizaciones indígenas con el respaldo de organizaciones aliadas han identificado corredores territoriales o territorios continuos de pueblos en aislamiento y contacto inicial (Huertas 2015). La superposición de una multiplicidad de categorías legales, como Áreas Naturales Protegidas y bosques de producción forestal permanente, a estos territorios, ha provocado su fragmentación, imponiendo objetivos y usos que en varios casos implican riesgos para los pueblos referidos. El hecho que varios de estos corredores sean transfronterizos torna su protección más compleja al estar sujetos a normativas y políticas de estado distintas (Huertas 2019). En respuesta a ello, los pueblos y organizaciones indígenas, con el respaldo de organizaciones aliadas, nacionales e internacionales, vienen planteando la protección integral de dichos corredores territoriales. Ello implica vincular la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial con el bienestar de los pueblos indígenas con los que comparten territorios, y el mejoramiento y articulación, con enfoque transfronterizo, de las políticas y acciones de los sectores y niveles gubernamentales con responsabilidades en la garantía de la integridad de dichos pueblos (Huertas 2015).

Referencias bibliográficas

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, Devida (2023). *Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2022*. Lima.
- Huertas, B. (2015). *Corredor territorial de pueblos en aislamiento y contacto inicial Pano, Arawak y otros. Diagnóstico y fundamentos antropológicos*. Lima.
- Huertas, B. (2019). The Territorial Corridor of the Pano, Arawak and Other Peoples: guaranteeing the integrity of indigenous peoples in isolation and initial contact. En: *Perú: Deforestation in times of climate change*. IWGIA, SERVINDI, ONAMIAP, COHARYIMA, Lima.
- Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), Organización Regional AIDSESEP - Ucayali (ORAU), Unión de Pueblos Indígenas del Valle del Yavarí, UNIVAJA, Centro de Trabajo indigenista (CTI), Rainforest Foundation Norway (RFN). (2021). *Corredor territorial de pueblos en aislamiento y contacto inicial, y de bosques continuos Yavarí-Tapiche. Fundamentos jurídicos, antropológicos y ambientales*. Lima.
- Peres, C. A. (1999). The structure of nonvolant mammals communities in different Amazonian forest types. En: John F. Eisenberg & Redford, K. H. *Mammals of the neotropics: the central neotropics*, vol 3 (Ecuador, Perú, Bolivia, Brazil). Chicago: The University of Chicago Press, pp. 564-581.
- Pitman, N., Vriesendorp, C., Moskovits, D. (Eds). (2003) Perú: Yavarí. *Rapid Biological Inventories*, Report 11. Chicago: The Field Museum.
- Secretaria de Estado de Medio Ambiente (SEMA) et al. (2010). *Zoneamento Ecológico Econômico do Acre. O uso da terra acreana com sabedoria. Resumo educativo*. Rio Branco, Acre.
- Souza, M., Lopes, M., Vieira, L., Guilherme, E., Calouro, A., Morato, E., (2003). Biodiversidade no Estado do Acre: conhecimento atua, conservação e perspectiva. *Revista T&C Amazonia*, (1), 45, 56.
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA (2018). La deforestación registrada el 2017 en Madre de Dios fue la más alta de los últimos 17 años. Boletín electrónico publicado el 19 de diciembre de 2018.
Disponible en: <http://www.actualidadambiental.pe/?=53757> (acceso en junio de 2019).

Villa, L., Finer, M. (2019) Identificando Tala Ilegal en la Amazonía Peruana. MAAP: 99.
 Disponible en: <https://maaproject.org/2019/maap99-tala-ilegal/> (acceso en julio de 2019).

Vriesendorp, C., Pitman, N., Moscoso, J., Pawlak, B., Chávez, L., Méndez, L., Collantes, M., Rimachi, P. (Eds) (2006a). *Perú: Matsés. Rapid Biological inventories, Report 16*. Chicago: The Field Museum.

Vriesendorp, C., Schulenberg, T., Alverson, W., Moskowits, D., Moscoso, J (Eds.). (2006b). *Perú: Sierra del Divisor. Rapid Biological Inventories, Report 17*. Chicago: The Field Museum.

4.3. Gestión de grandes paisajes para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial

*Miguel Macedo y Fiorella Puga*⁶⁵

4.3.1. Introducción

Según RAISG, los territorios indígenas y las Áreas Naturales Protegidas presentan la mayor densidad de bosque, reflejando el equilibrio que los pueblos indígenas han mantenido con la naturaleza a lo largo de generaciones. Se observa que el 64 % de los territorios indígenas y las Áreas Naturales Protegidas en la región permanecen libres de síntomas y consecuencias derivadas de la acción humana. Además, albergan el 72 % de las zonas libres de afectaciones en la región, subrayando su papel crucial en la protección del medio ambiente. La degradación ambiental en estas áreas presenta índices "muy bajos" (18 %), con el resto clasificado como "bajo" (7 %), "moderado" (6 %), "alto" (3 %) y "muy alto" (1 %). Esta información pone en evidencia la efectividad de los territorios indígenas y las Áreas Naturales Protegidas en la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los ecosistemas amazónicos.

La Amazonía es una región de extraordinaria biodiversidad y riqueza en recursos naturales, incluyendo una alta concentración de carbono forestal, con implicancias para la mitigación del cambio climático. Sin embargo, debido al empuje de la migración desde otras zonas—principalmente los Andes—, y a la sobreexplotación de los recursos naturales, actualmente estos recursos solo se encuentran en zonas alejadas de los centros urbanos, y se ha producido una significativa pérdida de cobertura boscosa y deforestación, con la consiguiente pérdida de carbono.

⁶⁵ Antropóloga. Especialista en temas de la Amazonía.

En este contexto, y citando datos de la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada a nivel de región amazónica (RAISG 2020: 52), se constata que más del 50 % del carbono se encuentra en territorios indígenas y en Áreas Naturales Protegidas. Inversamente, el mayor volumen de emisiones de dióxido de carbono ocurrió en “otras tierras”, aquellas que no cuentan con ningún tipo de protección. Esta última categoría comprende el 48 % del territorio amazónico. Estas cifras ponen de manifiesto la importancia y el papel fundamental que los territorios indígenas y las Áreas Naturales Protegidas desempeñan en la protección de los bosques y la lucha contra el cambio climático, dada su alta efectividad para mantener casi intacto el inventario total de carbono. Es importante tomar en cuenta que los territorios indígenas corresponden a áreas que “...han sido ancestralmente ocupadas por pueblos indígenas” (RAISG 2020: 05), y que presentan diferentes figuras legales para su reconocimiento: Comunidad Campesina, Comunidad Nativa y Reserva Indígena.

Cuadro 1: *Distribución de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y territorios indígenas (TI) en la Amazonía y en el Perú*

| Categoría | Amazonía (ha) | % Amazonía | Perú (ha) |
|---------------------------|---------------|------------|---------------------|
| ANP | 2018 – 2015 | 24,6 % | 203 354 |
| TI | 2014 – 2012 | 27,5 % | 327 202 |
| TI superpuestos a ANP | 2011 – 2000 | 4,8 % | 32 889 |
| Suma total de territorios | 1999 – 1980 | 47,3 % | 497 667 (51,6 %) |

Fuente: Elaboración propia, basada en RAISG 2020: 18-19.

Como revela el mencionado análisis de RAISG, a pesar de la vital importancia de los territorios indígenas y las ANP para la conservación de los bosques, su entorno circundante se encuentra severamente degradado. La región enfrenta una amenaza creciente debido a la deforestación impulsada por el desarrollo de infraestructura, actividades extractivas y migración masiva. Entre 2000 y 2018 los elevados índices de deforestación en la Amazonía fueron alarmantes. Según RAISG (2020), Perú perdió 2 284 800 hectáreas de su Amazonía durante este período, principalmente por efecto de la expansión de áreas para uso agrícola, minería ilegal, proliferación de cultivos ilegales y expansión de la ganadería. Esta pérdida de bosque es crítica tanto para las poblaciones locales como para la humanidad, ya que no solo reduce la cobertura forestal, sino que conlleva la pérdida de recursos vitales y la alteración de importantes ciclos ecológicos.

La deforestación tiene, además, consecuencias severas para los pueblos en aislamiento y contacto inicial (PIACI), cuya subsistencia depende enteramente de los recursos naturales de su entorno.

Por esta razón, la reducción de la cobertura forestal implica una disminución en la disponibilidad de recursos esenciales para estos pueblos y pone en riesgo su supervivencia. Frente a esta situación crítica, la preservación efectiva del bosque y de la biodiversidad en la Amazonía exige un enfoque integral que trascienda los territorios comunales, las Reservas Indígenas y las ANP. Dicho enfoque debe abarcar tanto a las áreas mencionadas como a las zonas circundantes mediante la implementación de mecanismos de manejo integral de estas áreas de manera continua.

4.3.2. El enfoque de grandes paisajes

En este artículo nos referiremos al enfoque de que viene aplicando en la Amazonía peruana el Instituto del Bien Común (IBC), organización civil orientada al manejo apropiado de los bienes comunes en el Perú. Dicho enfoque involucra "...la planificación del uso territorial, la gobernanza ambiental con enfoque de bienes comunes, el uso sostenible y la protección de los recursos naturales, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y el conocimiento" (Biffi 2023:31). Esta labor se sustenta en procesos de investigación, principalmente sobre prácticas tradicionales de gobernanza de los bienes comunes en Comunidades Nativas de la Amazonía peruana. El enfoque de grandes paisajes así concebido se encuentra en aplicación desde hace más de una década en determinados paisajes de la Amazonía y está siendo impulsado por Comunidades Nativas y las federaciones indígenas que las representan.

Un principio crucial de este enfoque es que la conservación no puede lograrse de manera aislada, de ahí la demanda de una gestión integral de áreas territoriales de mayor envergadura que involucre a ANP, territorios indígenas y otros espacios adyacentes, a fin de asegurar la conectividad ecológica, para así mitigar los impactos negativos de la deforestación. Ello implica fortalecer la capacidad de gestión territorial de los actores que conforman el paisaje para generar un modelo de gestión multiactor. Esta estrategia requiere la coordinación de esfuerzos entre diversos actores, el fortalecimiento de las capacidades locales y la implementación de políticas que promuevan la sostenibilidad a largo plazo.

Para el fortalecimiento de las comunidades vecinas a ANP y Reservas Indígenas, es fundamental promover y asesorar procesos comunales de implementación de planes de vida. Estos planes son herramientas de gestión territorial en los que las comunidades reflexionan de manera conjunta respecto a su situación actual, establecen una visión a futuro y priorizan pasos y actividades a llevar a cabo para mejorar su calidad de vida. El hecho de que este proceso sea interno, lleva a que sean las propias comunidades las que, según su visión de cultura, definan sus prioridades y lideren la implementación. En los hechos, las comunidades optimizan la gestión de sus territorios y mejoran su calidad de vida. También las autoridades locales se benefician de los planes de vida

en términos de fortalecimiento de sus capacidades de gestión, comprensión más cabal de la situación de las comunidades locales y mecanismos de comunicación culturalmente apropiados, con miras a desarrollar acciones y generar políticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

El enfoque de grandes paisajes promueve la implementación del ordenamiento territorial a nivel de todo el paisaje, asignando áreas dedicadas al aprovechamiento sostenible de recursos naturales y áreas destinadas a la conservación del bosque y los recursos naturales para el futuro; todo ello sustentado en la evidencia científica resultante de profundos y comprensivos estudios biológicos y sociales. De esta manera, parte de los territorios comunales pueden ser utilizados para mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales, mientras que las áreas naturales protegidas y las Reservas Indígenas se destinan a la protección y reproducción de los recursos naturales. Asimismo, todos los actores del paisaje fortalecen sus capacidades para liderar los procesos de manera autónoma, tanto en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales, como a la protección.

4.3.3. El enfoque de grandes paisajes en acción: el Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas

El Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas (GPIPA) aplica herramientas de gobernanza colaborativa sobre un vasto mosaico conformado por territorios de comunidades indígenas y áreas de conservación de diversas categorías situado en el noreste de Loreto. Se busca conservar y utilizar sosteniblemente los bosques, fauna silvestre y pesquerías vitales para los modos de vida de las poblaciones locales y la preservación del espacio histórico-cultural indígena. La sostenibilidad del GPIPA se basa en su adecuada gestión actual y la mitigación de futuras amenazas.

El modelo de gestión de gran paisaje se ha centrado en fortalecer a las comunidades locales y para contrarrestar la violencia generada por grupos armados y mafias. Se promueve un uso ordenado y sostenible de los recursos que asegure el bienestar, alimentación, y generación de ingresos para las personas que viven en el paisaje. Los beneficios del uso sostenible han motivado a las comunidades a proteger y gestionar los recursos naturales pensando en la sostenibilidad de sus emprendimientos, que incluyen el desarrollo y aprovechamiento de recursos del bosque y la transformación y comercialización de recursos pesqueros.

El GPIPA comprende una zona núcleo y una zona periférica. La zona núcleo incluye territorios de 44 Comunidades Nativas, el Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu, Maijuna Kichwa, el Parque Nacional Yaguas y dos áreas propuestas: la Reserva Comunal Bajo Putumayo y el Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón. La zona periférica integra 50 Comunidades

locales participaran activamente en la identificación y delimitación de áreas prioritarias para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

La creación de áreas protegidas dentro del GPIPA no solo busca proteger la biodiversidad y los ecosistemas, sino también mejorar la calidad de vida de las comunidades locales mediante el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Estas se refieren al ecoturismo, la recolección sostenible de productos forestales no maderables y la pesca artesanal, proporcionando alternativas económicas que son compatibles con la conservación del medio ambiente.

4.3.4. El enfoque de grandes paisajes orientado a la protección de los PIACI

Según vimos arriba, la aplicación del enfoque de grandes paisajes ha sido muy exitosa en la mejora de la calidad de vida de la población y en la conservación del bosque y los recursos naturales en el área. Por ello, se busca compartir y replicar la experiencia hacia otras áreas.

Y es que, al mejorar su calidad de vida, las comunidades tienen menos necesidad de recurrir a la explotación ilegal de recursos naturales, convirtiéndose en aliados clave en la protección del bosque. Esto se debe a que estas zonas tienen un alto valor para ellas, al ser áreas de reproducción para los recursos naturales que utilizan. Como resultado de esta dinámica, las comunidades se involucran más en la protección de las Reservas Indígenas, asegurando una conservación más efectiva y una gestión sostenible del entorno, lo que contribuye de forma directa a la supervivencia de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI).

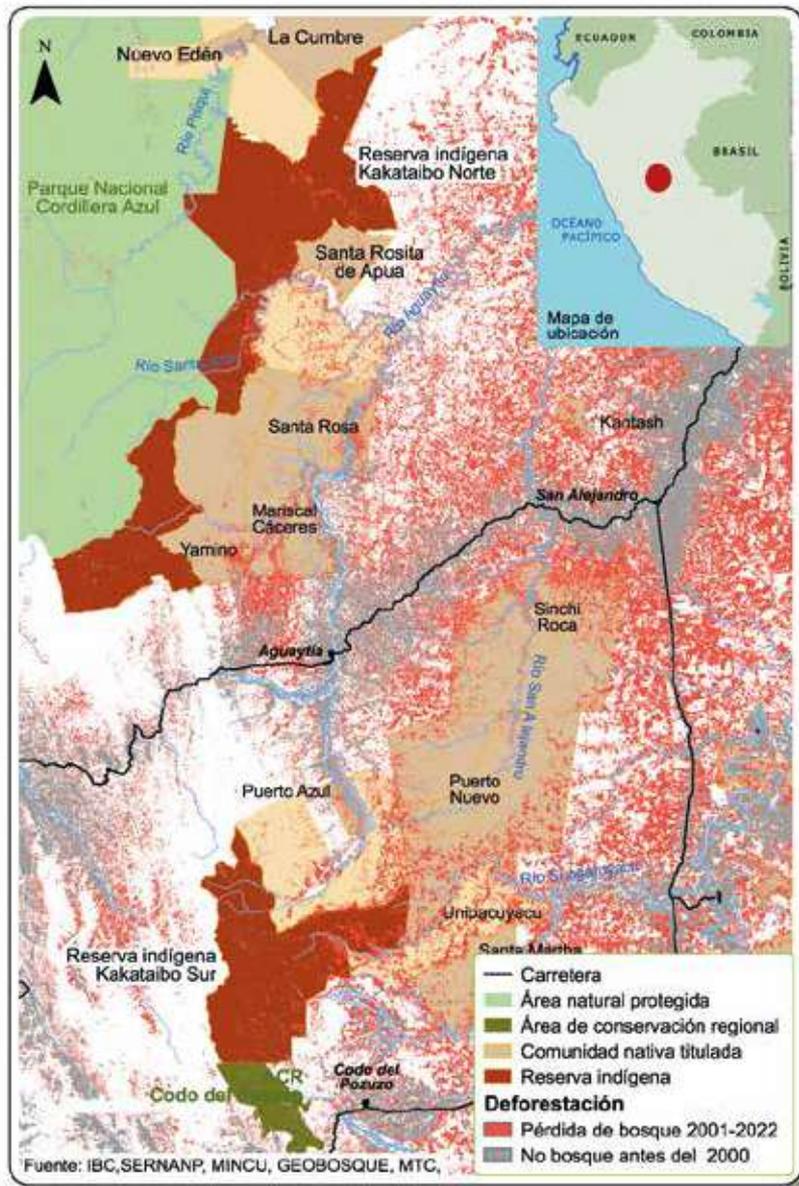
4.3.5. Caso piloto: La Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur

La Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur (RIKNS), categorizada en 2021 con una extensión de 148 996,50 hectáreas, culmina más de 20 años de lucha del pueblo Kakataibo para proteger su territorio y las poblaciones indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) que habitan en él. Se puede apreciar avances significativos pese a que la gestión efectiva de la Reserva aún se encuentra en sus primeros años de implementación, y que su modelo de gestión está en proceso de consolidación, siendo necesario fortalecer los mecanismos de administración y protección de dicha área.

De otro lado, es preciso tomar en consideración que todo el territorio kakataibo – que comprende la Reserva Indígena, las comunidades y parte del Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ) es vulnerable a múltiples amenazas originadas inicialmente por la construcción de la carretera Federico Basadre, que conecta Pucallpa con Tingo Maria y la costa desde mediados del siglo XX. La carretera ha dividido el paisaje kakataibo en dos partes, propiciando además la llegada de migrantes procedentes de la costa y sierra peruanas, quienes buscan asentarse para tener

acceso a tierras y aprovechar los recursos naturales, muchas veces a través de actividades ilícitas como el aprovechamiento ilegal de madera y la siembra de coca con fines de narcotráfico. En este contexto, tanto los territorios de las comunidades nativas como la reserva indígena y el parque nacional actúan como un freno a la deforestación y la pérdida de bosque dentro del paisaje, tal como se aprecia en la Figura 2.

Figura 2: Deforestación en el paisaje Kakataibo



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

La conectividad hace que las presiones y amenazas sean las mismas en todas las áreas que componen el paisaje: comunidades, parque nacional y reserva indígena. Estas presiones y amenazas son constantes e intensas, e incluyen invasiones para creación de nuevos asentamientos, siembra de coca con fines de narcotráfico y actividades extractivas como explotación ilegal de madera, violencia e inseguridad. Adicionalmente, el Estado ha otorgado una concesión forestal en un área donde se han hallado evidencias de la presencia de PIACI, a una empresa que no cumple con los protocolos de actuación requeridos para zonas donde existe la presunción de presencia de poblaciones en esta situación, tal como está establecido en el reglamento de la Ley 28736 (Decreto Supremo N.º 008-2007-MIMDES). El lote petrolero 133, que había sido otorgado en contrato de explotación y exploración, y se superponía a la Reserva Indígena Kakataibo Sur, fue desafectado en el año 2019. Es importante señalar que todos estos derechos de aprovechamiento han sido otorgados con posterioridad a la solicitud de reserva indígena en el paisaje.

Entre estas presiones y amenazas, las más preocupantes son las ilegales, ya que han ocasionado situaciones de violencia sin precedentes en el paisaje. En los últimos cuatro años se han reportado seis asesinatos de líderes a manos de actores ilegales, que hasta el momento permanecen impunes, generando una situación extremadamente crítica para líderes y autoridades de las comunidades que no trabajen alineados con estos actores ilegales.

Conviene destacar que, a pesar de las presiones y situación de inseguridad reinantes, persiste un genuino compromiso de las Comunidades Nativas aledañas, especialmente las del pueblo Kakataibo⁶⁶, así como de las organizaciones representativas de las comunidades, para la protección de los PIACI que habitan en la zona y el mantenimiento de la integridad de la Reserva. Además, se puede apreciar que estos actores tienen la intención de fortalecerse para liderar acciones que los lleven a mejorar su calidad de vida a futuro. Ello ha motivado al IBC a promover la implementación de un enfoque de gran paisaje en el territorio kakataibo, buscando asegurar la protección continua de los PIACI, la sostenibilidad de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur y del Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida de las comunidades a través del buen vivir comunal. En esta línea, en los últimos años se ha trabajado para fortalecer los mecanismos de gestión comunal, incluyendo los sistemas de control y vigilancia y la coordinación interinstitucional. Se ha buscado fortalecer las alianzas entre comunidades y autoridades locales y regionales, promoviendo, en general, la mejora de la calidad de vida y el fortalecimiento de las comunidades locales.

⁶⁶ De las doce comunidades que tienen mayor vinculación con la Reserva Indígena, ocho pertenecen al pueblo Kakataibo y cuatro al pueblo Shipibo.

Este proceso ha dado frutos, como se puede apreciar en las iniciativas económicas sostenibles de ecoturismo y elaboración de artesanías que vienen desarrollando las comunidades como parte de la implementación de sus planes de vida. Cabe mencionar que, en parte, estos han sido elaborados con apoyo de la organización indígena kakataibo (FENACOKA), la cual cuenta con técnicos especialistas en la materia. Otras organizaciones aliadas que han apoyado en la elaboración de planes de vida son CIMA Cordillera Azul y el IBC, las cuales también acompañan a las comunidades en la implementación de los puntos prioritarios de sus planes de vida. Cabe destacar que estas herramientas de planificación estratégica con visión de futuro contribuyen a mejorar la calidad de vida de las comunidades al tiempo que aportan significativamente a su empoderamiento, al tratarse de procesos liderados desde las mismas comunidades, con asesoría y acompañamiento de técnicos nacidos en las comunidades, quienes también juegan un rol importante en la propia organización.

A partir de estas experiencias exitosas IBC inició el trabajo de consolidación de paisaje, tomando como punto de partida el saneamiento territorial de las comunidades kakataibo y continuando con el acompañamiento a la implementación de los planes de vida. Actualmente, todas las comunidades del paisaje cuentan con un plan de vida actualizado.

Es preciso tomar en cuenta que el trabajo de consolidación y de implementación del enfoque de paisaje se encuentra en fase inicial, por lo que aún no se ha logrado establecer una relación entre la mejora de la calidad de vida, la protección efectiva del paisaje y la protección de sus líderes y defensores. Las presiones y amenazas al paisaje continúan siendo muy intensas y las amenazas a los líderes son constantes. Consideramos que con mayor tiempo de implementación se podría fortalecer las capacidades de las comunidades y organizaciones locales para liderar la gestión del paisaje, generando iniciativas concretas para mejorar su calidad de vida basadas en el aprovechamiento de recursos naturales y otros emprendimientos productivos, avanzando en el saneamiento territorial y la actualización de estatutos comunales. Esto permitiría también fortalecer los sistemas de vigilancia comunal, generando mecanismos concretos para la conservación de los recursos naturales y la protección de los PIACI.

4.3.6. Conclusiones y recomendaciones

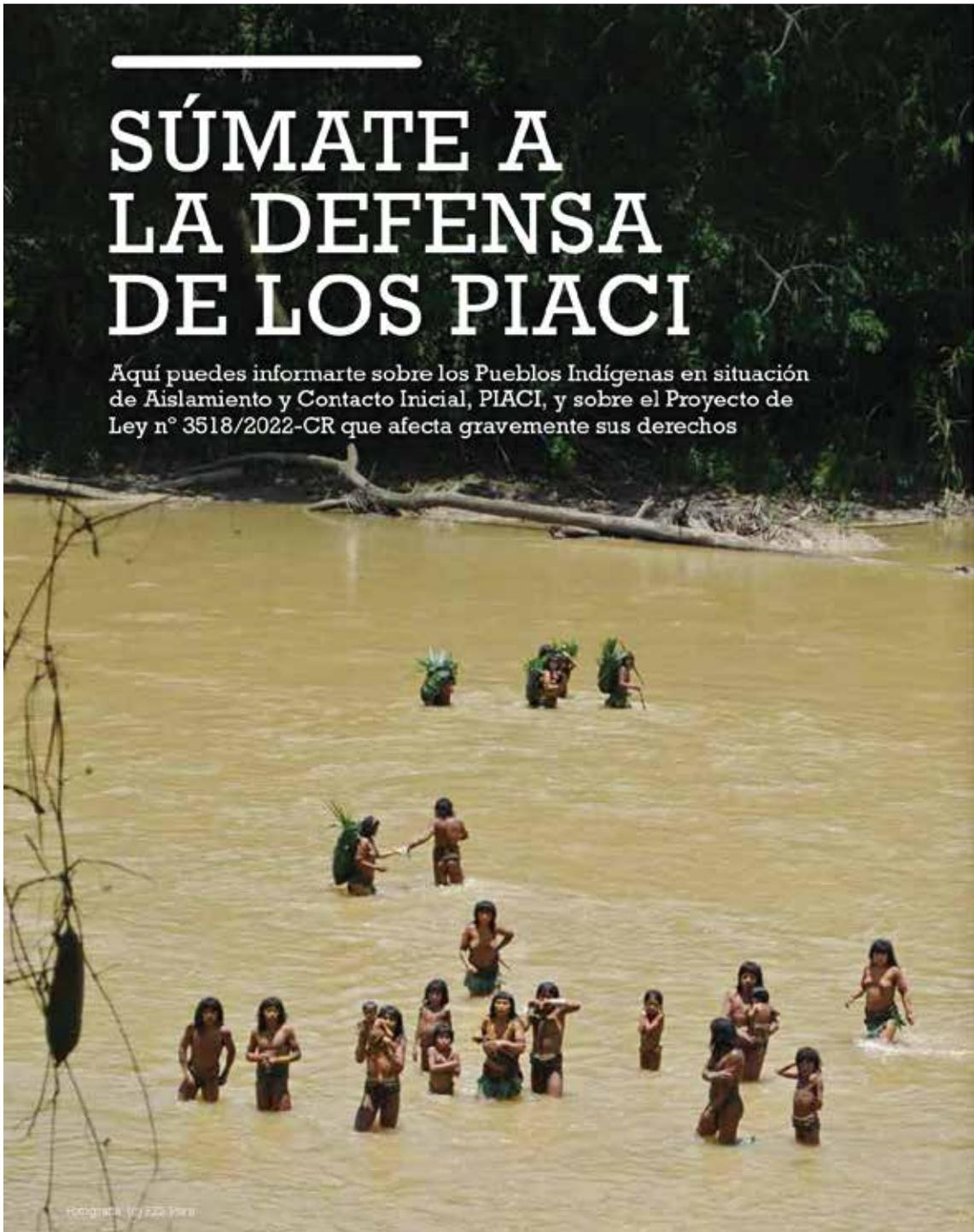
1. El enfoque de grandes paisajes es la estrategia más eficiente para proteger a los PIACI ya que integra mecanismos y sistemas tanto locales como estatales. Los enfoques que dependen únicamente de mecanismos externos resultan menos efectivos y fallan en garantizar una protección integral de estas zonas.
2. Fortalecer las capacidades de los actores locales asegura sostenibilidad a largo plazo, ya que su interés directo en la conservación del entorno para su bienestar futuro los convierte en aliados clave en la protección y gestión del paisaje. De esta manera, se desincentivaría que lleven a cabo actividades ilícitas.
3. El proceso de implementación del enfoque de grandes paisajes requiere de tiempo para ser sostenible. Es crucial fortalecer a los actores locales y capacitarles adecuadamente para que puedan participar de manera efectiva en la gestión y conservación, asegurando así su involucramiento real y continuo.

Referencias bibliográficas

- Benavides, Margarita y María Rosa Montes (2022). *Despojo y violencia en Unipacuyacu. Impacto de la falta de titulación en comunidades*. Lima: IBC.
- Biffi, Valeria (2024). *El Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas. Hacia un modelo integral de ordenamiento territorial y gobernanza de los bienes comunes en Amazonía*. Instituto del Bien Común, Lima. 186 pp.
- Instituto del Bien Común (2024). *Situación de las Áreas Naturales Protegidas y la Amazonía*. Lima.
- Instituto del Bien Común (2023). *Informe sobre la situación de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial en Perú*. Lima:IBC.
- RAISG (2020). "Amazonía Bajo Presión". Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG).



5 Los PIACI en la mira de las teorías de la conspiración



Portada de publicación Informativa sobre los PIACI elaborada por AIDSESEP y aliados frente a campaña de desinformación. Lima, marzo 2023.

5. LOS PIACI EN LA MIRA DE LAS TEORÍAS DE LA CONSPIRACIÓN

5. Los PIACI en la mira de las teorías de la conspiración

Por María Rosa Montes⁶⁷

5.1. Introducción

La sola mención de teorías conspirativas nos transporta automáticamente a escenarios globales, a la negación del cambio climático, a la duda sobre la llegada de la misión Apolo 11 a la luna, o la demonización de la vacuna para el Covid-19, ... Pero no es necesario ir tan lejos, casi a la vuelta de la esquina tenemos nuestra propia teoría de la conspiración, la que niega la existencia de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI). El presente artículo aborda esa teoría, lo que se busca lograr con ella, quiénes se encuentran en su génesis, así como los esfuerzos sistemáticos para desenmascararla y neutralizar sus efectos.

En este contexto, analizaremos las narrativas y dinámicas presentes en la pugna por ganar el favor de la opinión pública e influir en la decisión del Congreso de la República sobre la modificación de la Ley PIACI, con impacto sobre el futuro de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Sus protagonistas fueron, por el bloque pro-PIACI, la organización indígena AIDSEP, sus bases regionales y aliados; y, por el bloque anti-PIACI, la Coordinadora por el Desarrollo Sostenible de Loreto y aliados. El artículo ofrece las claves de algunas técnicas que recomiendan los expertos para lidiar con estas teorías y enfatiza la importancia, para la protección efectiva de los PIACI, de generar y diseminar en forma sistemática información y conocimiento sobre estas poblaciones vulnerables. Como una estrategia alternativa para enfrentar la manipulación asociada a estas teorías, analiza brevemente una campaña de comunicación emanada de la sociedad civil que recurrió a expresiones culturales locales buscando desarticular los mitos y la narrativa contraria a la protección de los pueblos indígenas aislados.

A partir de 2022 las organizaciones indígenas peruanas, con apoyo de entidades de la sociedad civil, vienen trabajando en defensa de la Ley N.º 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, conocida como Ley PIACI, frente a presiones para derogar dicha ley que se originan en el entorno de Elisbán Ochoa Sosa, entonces gobernador de Loreto, a las que siguió en noviembre de 2022 el

⁶⁷ Comunicadora social especialista en temas ambientales, pueblos indígenas amazónicos y desarrollo internacional. Coordina el Área de Desarrollo Institucional y Comunicación del Instituto del Bien Común.

Proyecto de Ley N.º 3518-2022-CR que apuntaba a trasladar a las regiones la decisión sobre la protección de los PIACI mediante la creación de Reservas Indígenas. El promotor de esta iniciativa –archivada por el Congreso en junio de 2023 luego de que se planteara una cuestión previa argumentando que la comisión de Descentralización no tiene competencia sobre la materia (SPDA 2023)– fue Jorge Morante Figari, congresista de Loreto respaldado por la Coordinadora por el Desarrollo Sostenible de Loreto (CDSL). La pugna se libró en gran medida en la arena de la opinión pública, presentando alarmantes similitudes con otras contiendas que se dan actualmente en la escena global, en escenarios polarizados donde se esgrimen de un lado argumentos racionales que apelan al sentido común y a la solidaridad con sectores desprotegidos y vulnerables, y del otro prevalecen argumentos negacionistas y se recurre al miedo, la desinformación y la victimización en sintonía con teorías conspirativas que señalan a un poderoso enemigo externo con una oscura agenda y agentes locales a su servicio.

Antes de adentrarnos en el campo de la comunicación, es preciso conocer en líneas generales la Ley N.º 28736, vigente desde abril de 2006, conocida como Ley PIACI, y su relevancia para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. Esta norma establece un régimen especial transectorial compuesto por un conjunto de políticas públicas que buscan garantizar sus derechos a través de mecanismos de protección, como las Reservas Indígenas, dedicados exclusivamente a proteger su integridad y respetar su decisión de no integrarse al resto de la sociedad nacional. La ley establece las autoridades competentes, las medidas de control y las limitaciones en cuanto al acceso y desarrollo de actividades a realizarse dentro de las Reservas Indígenas⁶⁸.

5.2. La Ley PIACI bajo ataque

Un llamado a derogar la Ley PIACI emitido en 2022 por ciudadanos cercanos al Gobierno Regional de Loreto bajo el título de “*Manifiesto de la Región Loreto. Exigimos derogatoria Ley N.º 28736 – Ley PIACI*” constituye el primer episodio del intento de destrucción del régimen de protección de los PIACI. En él se esbozan la estrategia, argumentos y mensajes fuerza que fueron adoptados por la Coordinadora por el Desarrollo Sostenible de Loreto (CDSL) en el segundo episodio, que buscó modificar dicha ley. A continuación, se hará un análisis de la narrativa construida para impulsar ambas iniciativas que, si bien fracasaron en su propósito de echar por tierra el régimen de protección de los PIACI, tuvieron influencia en la opinión pública, particularmente en Loreto. Más adelante se analizarán también las estrategias empleadas por las organizaciones indígenas y sus aliados para neutralizar los ataques al régimen de protección de los PIACI.

⁶⁸ Congreso de la República <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2943964-28736>

El Manifiesto de la Región Loreto. Exigimos derogatoria Ley N.º 28736 – Ley PIACI (en adelante el Manifiesto), publicado el 25 de abril de 2022, fue suscrito por el entonces gobernador de Loreto Elisbán Ochoa Sosa y autoridades y empresarios allegados que dicen representar la región Loreto. En su argumentación central afirma: “La promulgación de normas como la ‘Ley PIACI’, que impulsa la titulación de terrenos a favor de minorías y la creación de reservas intangibles en Loreto, condenaría a la región al ostracismo, postergación y subdesarrollo, porque no podrían ejecutarse proyectos que [...] son necesarios, [...] además de paralizar importantes inversiones en la actividad de la industria forestal, la agroforestería y el sector de hidrocarburos en la región, que generan canon petrolero y empleo masivo”. “La Ley PIACI busca despojar a los pobladores loretanos, originarios y nativos muchos de ellos, en un área de aproximadamente 4 116 336,39 hectáreas de territorio amazónico. En la práctica se prohibirá cualquier actividad que en la actualidad viene generando empleo y economía en beneficio de la Región, especialmente de los pueblos más pobres que habitan dichos territorios”. El Manifiesto se estrella también contra las organizaciones no gubernamentales (ONG): “[...] todo ello motivado por intereses mezquinos y la desinformación de las ONGS y sus aliados locales”⁶⁹. Aduce que estas entidades “pretenden la internacionalización de la Amazonía”. También ataca a los dirigentes de organizaciones indígenas: “[...] con el tiempo [la norma] solo ha servido para beneficiar organizaciones no gubernamentales y algunos dirigentes indígenas, en desmedro de los intereses y expectativas de las poblaciones originarias, del mejoramiento de su calidad de vida, y del bienestar y desarrollo de la sociedad civil de Loreto”.



Cuenta de Facebook de la Coordinadora por el Desarrollo de Loreto.
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100067041078863>

⁶⁹ Manifiesto de la Región Loreto. Exigimos derogatoria Ley N.º 28736 –Ley PIACI, Iquitos, abril de 2022, circulado a través de canales privados y redes sociales. Reproducido por Actualidad Ambiental SPDA.

Al Manifiesto le siguió una serie de pronunciamientos de la Coordinadora por el Desarrollo Sostenible de Loreto (CDSL), un colectivo resueltamente contrario a la suscripción por el Perú del Acuerdo de Escazú⁷⁰ y a la protección de los PIACI. “La Coordinadora”, como se la conoce en Loreto, se autodefine como una organización civil sin fines de lucro que agrupa “a un importante número de líderes de la región Loreto, que buscan salvaguardar los intereses y la soberanía territorial, para lograr nuestro anhelado desarrollo” (CDSL 03-06-2022). En su cuenta de Facebook se presenta como “Organización para la Conservación del Medio Ambiente”, sin ofrecer información relativa a la transparencia de la cuenta⁷¹. Se sabe que lidera la Coordinadora el empresario Christian Pinasco Montenegro, y que uno de sus miembros es Teodulfo Palomino Ludeña, titular de una concesión forestal vigente desde 2016 que se superpone al área de la Reserva Indígena Yavarí Mirim, en trámite (Wayka.pe 2022).

El pronunciamiento CDSL 23-03-2022 afirma: “Los PIACI, no son otra cosa más que un invento para la lotización de la Amazonia, bajo el mismo principio del ACUERDO DE ESCAZU, de quitarnos autonomía y soberanía sobre los territorios amazónicos y dentro del plan estratégico de las ONG de internacionalizar la Amazonia y apropiarse de nuestros territorios a través de sus satélites controlados por *seudo federaciones indígenas*”. En CDSL 27-04-2022 exige “*que se demuestre científicamente la existencia de PIACI* en Loreto, de lo contrario solo se demostraría que los PIACI son un invento para lotizar Loreto... La CDSL pide unidad a los Amazónicos para rechazar el atentado a nuestra integridad territorial”. En CDSL 03-06-2022 “convoca a todos los Amazónicos a defender nuestro vasto territorio de agresiones e intereses extranjeros, impulsando su conservación y al mismo tiempo usándola para sacar de la pobreza a sus habitantes, estatus que nos someten convenientemente las ONGs y sus financistas”. En CDSL 20-11-2022, respecto del proyecto de Ley N.º 3518-2022-CR que busca modificar la Ley PIACI, afirma que con este se busca “frenar las inescrupulosas acciones de funcionarios del Ministerio de Cultura asociados con las ONGs ‘Am-bientalistas’ ORPIO y AIDSESEP, quienes utilizan la Ley PIACI para frenar cualquier proyecto pro-ductivo en la Amazonía con la clara intención de continuar manteniéndonos en una situación consumista y *dependientes de transnacionales de los países industrializados que financian estas ONGs*”. El pronunciamiento cierra con una invocación “a la comunidad Amazónica a promover la aprobación del proyecto de Ley 3518-2022 por ser justa para nuestros pueblos olvidados por el centralismo y el egoísmo histórico de las autoridades de turno”.

⁷⁰ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

⁷¹ Perfil de la Coordinadora en Facebook: https://www.facebook.com/profile.php?id=100067041078863&locale=es_LA

Como era de esperar, el Manifiesto motivó el inmediato rechazo de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y sus bases regionales, organización que desde hace dos décadas viene impulsando por los canales regulares los procesos de creación de reservas territoriales y reservas indígenas. El 28 de abril de 2022 se hizo público el ***Pronunciamiento de AIDSESP y la Plataforma PIACI en defensa de la vida de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial*** (AIDSESP 28-04-22). Este y posteriores comunicados buscan dejar en claro los derechos que asisten a los PIACI como ciudadanos peruanos y los deberes del Estado para con ellos, así como la veracidad de la existencia de los PIACI, sustentada por evidencia científica que también respalda su protección; advierten sobre los graves impactos que acarrearía la derogatoria o modificación de la Ley PIACI y señalan que el Gobierno Regional de Loreto infringe dicha ley. Con frecuencia aluden a la legitimidad de AIDSESP como representante de los pueblos indígenas amazónicos y su voluntad de defender a los PIACI. Inversamente, cuestionan la representatividad de los actores y grupos de poder detrás del Manifiesto y la Coordinadora. En la sección 4.1.1 se analizará la retórica empleada por AIDSESP en el marco de una estrategia comunicacional que busca neutralizar la narrativa del Manifiesto y la Coordinadora.

Como parte del contexto en que se produce esta contienda, cabe citar las expresiones de algunos actores clave: la Defensoría de Pueblo se pronunció el 29 de abril de 2022: “Demandamos a las autoridades regionales de Loreto abstenerse de realizar acciones que atenten contra los derechos humanos de los PIACI y, por el contrario, adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas necesarias y correspondientes para promover sus derechos, así como contribuir en la categorización de las solicitudes de Reservas Indígenas que actualmente se encuentran en trámite” (Defensoría 2022).

El Ministerio de Cultura, a través de la responsable de la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), María Amelia Trigoso, sostuvo que el proyecto legislativo “manifiesta un evidente desconocimiento de las normas vigentes nacionales e internacionales para la protección de los derechos de los PIACI” (MINCUL 2023a). Además, advirtió que su aprobación significaría un retroceso: “Todo lo avanzado en materia de Reservas Indígenas, sobre creación de Reservas Indígenas, podría retrotraerse. Es decir, podríamos quitar derechos ya otorgados a la población PIACI. [...] Esa decisión estaría a cargo de los gobiernos regionales, que no tienen la competencia para ello y no tienen la capacidad para evaluar esos temas” (MINCUL 2023b). Este ministerio mantuvo la política de no responder a los ataques del bloque anti-PIACI: el Manifiesto menciona “algunos funcionarios inescrupulosos del Ministerio de Cultura”, en tanto que la Coordinadora se estrella contra la ministra: “usa su cartera para hacer política y destina millones de soles de los peruanos para imponernos con su narrativa la idea de la existencia

de “Pueblos No Contactados”, como también, mantiene una enorme burocracia a través de sus Viceministerios y la DACI” (CDSL 16-05-2023). En 2023 el ministerio impulsó una campaña informativa y de sensibilización bajo el lema “Los PIACI son peruanos como tú” (MINCUL 23c).

5.3. Los engranajes de la conspiración

Esta sección busca evidenciar cómo el razonamiento y los argumentos esgrimidos por el Manifiesto de la Región Loreto y los pronunciamientos de la Coordinadora por el Desarrollo Sostenible de Loreto dejan translucir la presencia de los mecanismos y técnicas manipulativas que comúnmente se emplean para plantar teorías conspiratorias en las mentes de las personas con el fin de manipularlas. El análisis se basa en el libro Guía para las Teorías de la Conspiración (Lewandowsky y Cook 2020) y en el documento Lucha contra las teorías de la conspiración: todo lo que el profesorado necesita saber (UNESCO 2022).

5.3.1. Características de las teorías de la conspiración

Una teoría de la conspiración (también llamada teoría conspiranoica) es, según la referida publicación de la UNESCO: “La creencia de que *los acontecimientos están siendo manipulados* secretamente por fuerzas poderosas con intenciones negativas y dañinas. Por lo general, las teorías de la conspiración involucran a un grupo imaginario de conspiradores que se confabulan para implementar un supuesto complot secreto [...] Las teorías conspirativas se dirigen con frecuencia a las minorías, y pretenden aprovechar *el hacerles sentir que son víctimas del sistema* [...] El contenido de una teoría de la conspiración a menudo utiliza un lenguaje simple, videos e imágenes que *desencadenan emociones* y son más fáciles de asimilar que los textos científicos elaborados o las noticias complejas[...] “Las redes sociales no solo permiten la difusión sin restricciones de información errónea, sino que [...] la información falsa verificada se propaga más rápido y a mayor número de personas en la red que la información verdadera” (UNESCO 2022).

Son características cruciales del pensamiento conspiranoico la inconsistencia de su razonamiento interno y el “hiperescepticismo” respecto de toda información que no encaje con su teoría. Al mismo tiempo, se sobrestima la evidencia que respalda la teoría de la conspiración (Lewandowsky y Cook 2020). Estos autores citan el ejemplo de las incoherencias presentes en la retórica del negacionismo climático, donde se afirma simultáneamente que la temperatura no se puede medir con precisión, y que las temperaturas globales han disminuido. Estos autores subrayan el valor táctico de las teorías de la conspiración aduciendo que estas “se pueden construir o amplificar intencionalmente por razones estratégicas y políticas”.

Se puede caracterizar las teorías de la conspiración en cuanto a su impacto, estructura y objetivos (UNESCO 2022):

Impacto de las teorías de la conspiración:

- Erosionan la confianza en las instituciones públicas, lo que puede conducir a apatía política y polarización.
- Polarizan a la sociedad y pueden alimentar el extremismo violento, justificándolo y actuando como mecanismo de reclutamiento.
- Erosionan la confianza en las instituciones científicas, en la comunidad científica y en los datos científicos.

Estructura común de las teorías de la conspiración:

- La supuesta existencia de un grupo que orquesta un complot secreto.
- La supuesta existencia de una agenda u objetivo oculto.
- Un relato que vale para ocultar la conspiración.
- Un grupo que ayuda a ejecutar la conspiración.

Objetivos de las teorías de la conspiración:

- Demonizar a los grupos externos.
- Victimizar a los grupos internos.
- Deslegitimar las voces de disidencia y moderación.
- Alentar a un grupo a actuar (violentamente) para “defenderse”.

5.3.2. Identificando una teoría de conspiración contra la protección de los PIACI

Para los fines del presente análisis, señalamos los argumentos centrales esgrimidos para justificar la derogatoria de la Ley PIACI.

- 1) Los firmantes representan a la región Loreto, que incluyen a los “verdaderos pueblos originarios”.
- 2) Los “verdaderos pueblos originarios” son perjudicados por las “reservas PIACI”, que protegen a una minoría (las poblaciones en aislamiento)
- 3) Los PIACI no existen, no hay evidencia científica, son un invento de las ONG.
- 4) La creación de reservas intangibles en Loreto condenaría a la región al ostracismo, postergación y subdesarrollo.
- 5) La creación de “reservas PIACI” beneficia a las ONG y dirigentes indígenas.
- 6) Quienes financian a las ONG quieren internacionalizar la Amazonía.
- 7) Las ONG buscan internacionalizar la Amazonía, atentado contra la soberanía territorial.
- 8) Las ONG y sus financistas someten a los habitantes de la Amazonía a la pobreza.
- 9) Funcionarios inescrupulosos del Ministerio de Cultura buscan mantener nuestra dependencia respecto de transnacionales de los países industrializados que financian estas ONG.

- 10) Nuestros pueblos han sido olvidados por el centralismo y el egoísmo histórico de las autoridades de turno.
- 11) Convocamos a todos los amazónicos a defender nuestro vasto territorio frente a agresiones e intereses extranjeros.

Vemos cómo, esgrimiendo argumentos no sustentados, el bloque contrario a la protección de los PIACI busca *posicionarse como un representante legítimo* de la región Loreto, incluyendo la representación de los “verdaderos pueblos originarios”. Por este medio se busca también *contestar la legitimidad de AIDSESP*, a la que llama “seudo federación indígena” y satélite de las ONG (CDSL 23-03-2022), y generar división entre organizaciones indígenas. Construye una narrativa sobre los supuestos perjuicios que causan los PIACI (calificados de “minoría”) y las reservas territoriales a los “verdaderos pueblos originarios”. El manifiesto busca alimentar los sentimientos regionalistas patentes en Loreto al presentar a la región Loreto como víctima de despojo a manos de intereses extranjeros También busca el descrédito de las organizaciones indígenas y ONG, presentándolas como motivadas por el propio beneficio. Estas últimas serían también peones al servicio de intereses “internacionalistas” contrarios a “la soberanía territorial”.

A la luz de lo anterior organizamos los once argumentos identificados arriba conforme a la estructura de las teorías conspirativas, aplicando los objetivos que estos persiguen. El resultado se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Componentes y objetivos de teoría de conspiración en la narrativa anti PIACI

| Argumento usado por el bloque anti-PIACI | Componente de la teoría de conspiración | Objetivo |
|--|--|---------------------------------|
| Poderosas entidades extranjeras que manejan importantes recursos y tienen una agenda geopolítica secreta. | Grupo que orquesta un complot secreto | Demonizar a los grupos externos |
| Entidades extranjeras buscan apoderarse de la Amazonía mediante la internacionalización de la región (con fines de perpetuación de la dependencia económica y segregación racial), para lo cual financian a través de las ONG proyectos ambientales y de protección de los derechos indígenas que encubren sus verdaderos intereses. | Agenda u objetivo oculto | Demonizar a los grupos externos |
| Los PIACI necesitan protección a través de la creación de áreas intangibles en Loreto | Relato que vale para ocultar la conspiración | |

| | | |
|--|--|---|
| Las ONG reciben dinero extranjero para crear reservas PIACI y así avanzar hacia la internacionalización de la Amazonía | Grupo que ayuda a ejecutar la conspiración | Deslegitimar las voces de disidencia y moderación |
| Las ONG y algunos líderes indígenas que no representan a los “verdaderos pueblos originarios” se benefician con la protección de los PIACI | Grupo que ayuda a ejecutar la conspiración | Deslegitimar las voces de disidencia y moderación |
| Funcionarios inescrupulosos del Ministerio de Cultura están asociados con las ONG | | Deslegitimar a la autoridad central |
| Los PIACI no existen, son un invento de las ONG (un engaño) | | Victimizar a los grupos internos |
| Los “verdaderos pueblos originarios” son perjudicados por las reservas PIACI | | Victimizar a los grupos internos |
| La creación de reservas intangibles en Loreto condenaría a la región al ostracismo, postergación y subdesarrollo | | Victimizar a los grupos internos |
| Las ONG y sus financistas someten a los habitantes de la Amazonía a la pobreza, segregación racial y la dependencia económica | | Victimizar a los grupos internos |
| Convocamos a todos los Amazónicos a defender nuestro vasto territorio de agresiones e intereses extranjeros | | Alentar a un grupo a actuar para defenderse |

La concatenación de los argumentos esgrimidos permite identificar una narrativa según la cual un grupo de actores poderosos tiene intenciones secretas de ganar más poder, les ayudan a lograr su cometido actores corruptos, ilegítimos y egoístas, que crean áreas intangibles mediante engaños para poblaciones que no existen, causando así un grave perjuicio a grupos legítimos que son víctimas de despojo... Es como si en las manos de los estrategas de la campaña orientada a destruir el régimen de protección de los PIACI hubiera caído un manual sobre cómo pulsar las teclas precisas para sembrar miedo, duda, confusión, desconfianza, e instalar un malestar y sentimiento de victimización capaz de motivar reacciones adversas hacia los PIACI.

5.3.3. La desinformación en acción

Puesto que los argumentos que sustentan la narrativa anti-PIACI no se apoyan en datos ni referencias de ningún tipo (como se verá, muchos fueron desmentidos por AIDSESEP y aliados), y asumiendo que buscan los objetivos comunes a toda teoría de la conspiración que figuran en la tabla, se puede afirmar que coinciden con la definición de *desinformación* que ofrece la UNESCO: “Contenido falso o engañoso que se difunde con la intención de engañar u obtener beneficios económicos o políticos y que pueda causar daños a la sociedad. Las teorías de la conspiración que se difunden intencionalmente para causar daño y dividir a la sociedad pueden considerarse desinformación” (UNESCO 2024). Asimismo, se advierte que al negar la existencia de los PIACI

una y otra vez, aduciendo que son un invento de las ONG, desconocen la evidencia científica que sustenta su existencia, sembrando así desconfianza en la ciencia, tal como tienden a hacerlo dichas teorías. Estas generan, además, desconfianza hacia las instituciones públicas. En este caso, el blanco es el Ministerio de Cultura, ente rector en materia de pueblos indígenas. Sin embargo, es necesario precisar que en el caso que nos ocupa la teoría no siembra sino ahonda una desconfianza generalizada hacia el gobierno central y se nutre de ella explotando el hondo sentimiento regionalista presente en Loreto, el cual está anclado en acontecimientos históricos.

El mismo sentimiento permea también el espíritu del proyecto que buscó modificar la Ley PIACI y transferir a las regiones las competencias del Ministerio de Cultura. La narrativa de la Coordinadora (CDSL 03-06-2022) busca deslegitimar a dicho ministerio al asociar a “inescrupulosos” funcionarios con las demonizadas ONG ambientalistas. También condena el “centralismo y el egoísmo histórico de las autoridades de turno”. Un elemento clave de la narrativa, presente en prácticamente todos los pronunciamientos, es la crisis económica que afecta a las poblaciones amazónicas, la cual se atribuye falazmente a la Ley PIACI, que “frena cualquier proyecto productivo en la Amazonía”. Tomando en consideración que las teorías de la conspiración tienden a florecer en contextos de crisis económica, o en presencia de fuertes sentimientos nacionalistas (regionalistas en este caso) (González 2019), no es de sorprender que hubiera surgido y ganado impulso en Loreto una campaña de esta naturaleza, nutrida con las aspiraciones frustradas de una élite que apuesta todas sus bazas a la explotación de recursos naturales, buscando perpetuar una historia marcada por los sucesivos auges de explotación de recursos naturales⁷². En CDSL 22-11-2022 se hace muy evidente la intención de reavivar el discurso revolviendo el malestar y la frustración causados por la situación económica de Loreto. Con este fin, hace hincapié en “la desaparición de la actividad petrolera que hace 20 años contaba con más de 30 empresas operando en Loreto, hoy existe una sola y que los países vecinos nos venden crudo, porque no somos capaces de producir nosotros mismos, en realidad, todo es una estrategia global para impedir que usemos lo que es nuestro y compremos a otros”. Así, con cada nuevo comunicado se va complejizando la argumentación, involucrando cada vez a más villanos y agendas ocultas: a las ONG y los líderes indígenas se suman los funcionarios corruptos, y a la internacionalización de la Amazonía se añade la conspiración por generar dependencia respecto de recursos clave importados. Más adelante, en CDSL 16-05-2023 y CDSL 13-03-2024 se introduce un elemento de segregación racial al señalar una “millonaria y aplastante campaña para la Internacionalización de la Amazonía a favor de intereses externos que promueven segregación racial [...]”.

⁷² Desde el siglo XIX la extracción de recursos naturales ha sido considerada por las autoridades locales y los principales actores económicos como el motor de la economía regional” (Barclay 2010; Barclay y Santos 2002), citado por V. Biffi en El Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas, Instituto del Bien Común 2023.

La *victimización por obra del engaño y la injusticia* son dos elementos de la narrativa regionalista. Sobre el *engaño*: la región Loreto (y los pobladores amazónicos) son víctimas de argucias como la existencia de los PIACI, y las consecuencias de este engaño comprometen la soberanía territorial y el bienestar presente y futuro de la población. Sobre la *injusticia*: normas de nivel nacional (no regional) como la Ley PIACI (que protegen a seres inventados, que no existen en realidad) privan a la región de acceso a recursos que le pertenecen y sobre los cuales solo los amazónicos tienen derecho a decidir. Estas normas causan un despojo que condena a la región al “ostracismo, postergación y subdesarrollo”. La misión es, entonces, recuperar la capacidad de decidir sobre el territorio, *restaurar la soberanía territorial* eliminando las reservas territoriales (establecidas mediante engaños) e impedir la creación de otras nuevas. De otro lado, la negación de la existencia de los PIACI es muy conveniente, pues permite eludir por completo el asunto de los derechos humanos y los derechos indígenas: *los PIACI no existen, ergo, no tienen derechos*. Por tanto, no hay violación de derechos al reclamar y usar territorios otorgados a personas que no existen.

En suma, la narrativa conspiranoica pulsa las fibras más sensibles y fuerza la lógica y la relación de causalidad de los hechos con el fin de manipular al público loreto y amazónico. Asimismo, la pluralidad de opiniones en torno a la protección de los PIACI prácticamente desaparece de los medios de comunicación loreto. La Coordinadora celebra “un paso adelante en pro del desarrollo amazónico” en CDSL 20-11-2022: “Las manifestaciones en contra de la Ley PIACI están empezando a ser escuchadas, el proyecto de Ley 3518-2022-CR presentado por el congresista Jorge Morante responde positivamente a la continua insistencia de la comunidad civil Loreto [...].”

5.4. El poder de la desinformación

En palabras del académico español José Luis González Esteban, las teorías conspirativas pueden sonar como un “cóctel de paparruchas que se sustentan en buenas dosis de populismo asociado a nacionalismo, religiosidad y aprovechamiento del desafecto por una mala situación económica” (González 2019), pero no conviene tomar a la ligera su impacto. Este autor atribuye su poder a “la hábil manipulación de personas simples y crédulas, demasiado cándidas y fáciles de engañar (papanatas), a partir del estratégico manejo de las noticias falsas y desatinadas que se esparcen entre el vulgo (paparruchas)”. De hecho, el cóctel de paparruchas empleado por la CDSL puso en serios apuros a AIDSESEP y aliados, así como al Ministerio de Cultura. Los primeros debieron invertir enormes esfuerzos y grandes dosis de perseverancia con el fin de desenmascarar las falsas creencias instaladas por los detractores de la protección de los pueblos en aislamiento.

González señala también que este mismo cóctel es la base de la estrategia de desinformación sistemática y masiva que empleó el estratega Steve Bannon para llevar a Donald Trump a la Casa Blanca en 2016. Desde entonces, Bannon ha vendido con éxito su fórmula a Bolsonaro y a la ultraderecha europea (González 2019). La periodista Rachel Morris, editora en jefe del diario digital galés *Bylines Cymru* (Morris 2022) señala que el repertorio de Bannon incluye asimismo la técnica de “inundar la zona” con una interminable sucesión de escándalos, reales o montados, revelar secretos y romper todas las normas, con el propósito de generar un flujo permanente de distracción que sature a los medios de comunicación. Es imposible saber si la Coordinadora tiene o no conocimiento de dicha técnica, pero de hecho generó un flujo constante de comunicados cargados con todo tipo de acusaciones y teorías extravagantes que mantuvieron sumamente ocupados a AIDSESEP y sus aliados escribiendo aclaraciones y tratando de reafirmar su legitimidad frente a la lluvia de ataques y desinformación.

En líneas generales, la pugna en torno a la protección de los PIACI establece una dinámica comunicacional previsible, al menos entre abril y junio de 2022, en el periodo previo a la votación del Proyecto de Ley N.º 3518 en una comisión del Congreso. A cada uno de los pronunciamientos de la Coordinadora –cargado de reclamos y acusaciones, distorsiones y falsedades– le sigue una respuesta de AIDSESEP en forma de pronunciamiento o noticia que intenta refutar las nociones distorsionadas o falsas y afirmar su legitimidad, respuesta que cierra invariablemente con una invocación a respetar los derechos de los PIACI. Según esta dinámica, es la Coordinadora la que establece la narrativa y marca el paso de la campaña. Y la falta de sustento de sus afirmaciones no parece comprometer su impacto, pues sus mensajes no apuntan a las ideas sino a los sentimientos, apelando al regionalismo y avivando el sentimiento de victimización. En este contexto, AIDSESEP y sus aliados se encuentran en desventaja, atorados en una situación reactiva y defensiva, y obligados a refutar una y otra vez las acusaciones que les arrojan encima, con poca posibilidad de romper el ciclo y cambiar la narrativa.

5.4.1. Desenmascarando la desinformación

No hay garantía del impacto que pueda tener la aplicación de un enfoque único para desenmascarar las teorías conspirativas y limitar o revertir el daño causado, por lo que ofrecemos a continuación claves de las estrategias recomendadas por los expertos o identificadas a partir de la práctica desarrollada en defensa de la protección de los PIACI por AIDSESEP y aliados y organizaciones de la sociedad civil.

Una estrategia recomendada para combatir una teoría de la conspiración específica es “desacreditarla” o “desenmascararla” para mostrar que su argumentación es defectuosa y su

mensaje falso. Una advertencia acompaña a la recomendación: la propia teoría de la conspiración hace que sea “extremadamente difícil lograr que las personas cambien de opinión. Ello se debe a que cualquier evidencia que demuestre que una teoría es errónea se reinterpreta como parte de la conspiración” (UNESCO 2024).

5.4.2. Ganando las mentes



Julio Cusurichi, miembro del Consejo y vocero de AIDSESEP. Foto: AIDSESEP.

Desenmascarar la desinformación vertida por el bloque anti-PIACI demandó de AIDSESEP y sus aliados un intenso trabajo comunicacional a través de pronunciamientos, entrevistas y publicación de noticias en medios de comunicación.

Para fines de análisis, nos enfocaremos principalmente en el pronunciamiento emitido por AIDSESEP en respuesta al Manifiesto de la Región Loreto (AIDSESEP 28-04-2022). Este explica los derechos de los PIACI y los mecanismos vigentes para su protección, y condena la solicitud de derogatoria de la Ley PIACI asociándola con *violación de derechos humanos y genocidio*: “El que ese grupo de personas decidan promover abiertamente y de manera consciente medidas que implicarán el exterminio de colectivos humanos demuestra irresponsabilidad incalificable y flagrante violación de derechos que apunta al genocidio”. Le recuerda al Gobierno Regional

de Loreto sus obligaciones hacia los PIACI, conforme a la Ley N.º 28736, y señala que está infringiendo dicha norma, por lo que le exige “declarar la nulidad de las 47 concesiones forestales que otorgó ilegalmente dentro de los territorios de los PIACI en Loreto [...] que violan los tratados y estándares internacionales que amparan los derechos de los pueblos indígenas, así como la normativa forestal”.

Reivindica que *el régimen de protección de los PIACI es una conquista* producto de una larga lucha y que la defenderá junto con sus aliados. Exhorta “al Gobierno Regional de Loreto, entidades públicas y privadas a respetar los derechos de los PIACI y la visión de desarrollo de los pueblos indígenas”, y pide que los firmantes del manifiesto se retracten de la solicitud de derogatoria de la Ley PIACI. “Les recordamos que es su deber legal adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos colectivos de los PIACI frente a intereses particulares y de empresas que intentan invadir y saquear sus territorios”.

Una de las tareas cruciales para AIDSESEP es *reafirmar su legitimidad* como representante de los pueblos indígenas amazónicos, cuya organización consta de nueve organizaciones regionales, 109 federaciones y 2439 *comunidades* de la Amazonía peruana⁷³, en tanto que los firmantes del Manifiesto proclamados como “verdaderos pueblos originarios” “representan solo a tres comunidades nativas”. “Ellos NO TIENEN LEGITIMIDAD y revelan de forma grosera los fuertes intereses económicos en los territorios de los PIACI para despojarlos, saquearlos y apropiarse de ellos”. Por su parte, la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), base regional de AIDSESEP, señala que el Manifiesto “obedece a intereses particulares de grupos económicos que buscan seguir depredando los bosques y los recursos naturales sin respetar los derechos territoriales de los pueblos indígenas u originarios [...] Estos grupos niegan la existencia de los pueblos indígenas en situación de aislamiento en la región Loreto y en otras regiones, a pesar de que desde hace más de tres décadas se ha reconocido la presencia y existencia de los PIACI en las áreas más remotas” (ORPIO 27-04-22).

La narrativa del bloque pro-PIACI se puede resumir en los siguientes ocho puntos:

- 1) Los PIACI son ciudadanos peruanos vulnerables, con derechos.
- 2) Es deber del Estado protegerlos conforme a la Constitución, la normativa vigente y acuerdos internacionales suscritos por el Perú.
- 3) La evidencia científica demuestra que los PIACI existen. La creación de reservas indígenas se sustenta en estudios científicos y procesos participativos.

⁷³ Sitio web de AIDSESEP <https://aidesep.org.pe/quienes-somos/>

- 4) Promover de manera consciente medidas que implicarán el exterminio de colectivos humanos significa violación de derechos que apunta al genocidio.
- 5) El Gobierno Regional, en lugar de cumplir su deber de proteger a los PIACI, infringe la ley aprobando concesiones madereras en territorios de los PIACI.
- 6) Los firmantes del Manifiesto representan intereses que buscan seguir depredando los bosques sin respetar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
- 7) Junto con nuestras bases regionales, somos los verdaderos y legítimos representantes de los pueblos indígenas amazónicos.
- 8) La Ley PIACI resulta de una larga lucha de los pueblos indígenas y vamos a defenderla con respaldo nacional e internacional.

A fin de vehicular estos mensajes clave, se articuló una intensa campaña de comunicación e incidencia que trabajó de una manera sostenida para ganar mentes a la causa de la protección de los PIACI. Un colectivo de campaña, bajo el liderazgo de AIDSESP y sus bases ORPIO, ORAU, FENAMAD, OJEIMAD, integró a 17 organizaciones de la sociedad civil bajo el lema *Súmate a la defensa de los PIACI*⁷⁴.

La estrategia consistió en la difusión de información a través de comunicados, publicaciones en redes sociales, medios de comunicación nacionales, así como foros y plantones. También se impulsó la publicación de artículos en medios internacionales y una petición a través de la plataforma AVAAZ, que reunió más de 550 000 firmas en 200 países bajo los hashtags #NoAlGenocidioPIACI #Aislados en Peligro (Perú21 2023). Se recibió, además, respaldos del actor de Hollywood Mark Ruffalo y la activista Greta Thunberg (Selibas 2023).

Un importante factor de éxito fue asegurar el asesoramiento y vocería de Beatriz Huertas, una de las mayores autoridades nacionales en materia de pueblos en aislamiento y contacto inicial, quien integra el equipo técnico de ORPIO. Asimismo, líderes indígenas experimentados, como Jorge Pérez Rubio, Miguel Guimaraes y Julio Cusurichi, ejercieron una intensa vocería. El trabajo en equipo hizo posible responder de forma oportuna, clara y contundente los argumentos que lanzaba con regularidad la Coordinadora de Desarrollo de Loreto, principal vocero de la corriente anti-PIACI. Otro acierto fue combinar la campaña de comunicación con acciones de incidencia, a través de reuniones informativas de alto nivel en Lima y en Loreto, incluyendo a miembros del

⁷⁴ Según información contenida en el cuaderno *Súmate a la Defensa de los PIACI* (AIDSESP, abril 2023), contribuyeron a la campaña AIDSESP, ORPIO, ORAU, FENAMAD, OJEIMAD, ORDEMI, ECA Amarakaeri, Cuencas Sagradas Amazónicas, Centro Bartolomé de las Casas, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, Conservación y Desarrollo, Unidos por los Bosques, Asociación Religiosa para los Bosques Tropicales en el Perú, Conservación Amazónica, Instituto de Defensa Legal, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales-Kené, Mesa de Concertación para la lucha Contra la Pobreza, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Instituto del Bien Común, Frankfurt Zoological Society.

Congreso de la República, particularmente en los días previos a la sesión que determinaría el archivamiento del Proyecto de Ley N.º 3518-2022.

Se puede decir que la campaña de comunicación generó en Lima una corriente de opinión favorable a la defensa de los PIACI, abonando el terreno para la incidencia con el Gobierno Regional de Loreto y congresistas de las comisiones relevantes. Podemos considerar que la decisión de archivar el proyecto de ley refleja la receptividad de los congresistas a los argumentos presentados, lo cual se podría tomar como indicador del impacto de la intensa campaña desplegada. Este acontecimiento también se podría leer como una victoria en la lucha por ganar las mentes y desbancar la narrativa conspiranoica con argumentos lógicos, una narrativa coherente, información clara, concisa y asequible y una buena dosis de comunicación interpersonal y diálogo sobre la problemática de los PIACI. La tarea de desenmascaramiento entre las personas convencidas no fue nada sencilla, como permitía anticipar la advertencia de los expertos. Así, el 24 de junio de 2023, mientras la prensa nacional informaba sobre el archivamiento del Proyecto de Ley N.º 3518-2022, en Loreto se distorsionaba la noticia, y la portada del diario *La Región*, principal medio impreso de Iquitos, anunciaba: “Tema PIACI queda en suspenso”. Meses después del hecho, el sentimiento anti-PIACI seguía vivo en la región. Sus voceros continuaban negándose a escuchar todo lo que no fuera su propio discurso e intentaban secuestrar la agenda, como ocurrió en un foro organizado en Iquitos en noviembre de 2023 por el Ministerio de Cultura y en eventos organizados por AIDSESP⁷⁵.

El que la teoría conspirativa fuera forjada en Loreto, vehiculando una narrativa ajustada al sentir de la población de la región y pulsando sus fibras más sensibles, explicaría su popularidad y éxito en ámbitos urbanos de Loreto, como Iquitos y Contamana. Pero en los mismos elementos de la narrativa conspiranoica que aseguraron su éxito en Loreto –el carácter local y los argumentos de victimización regional– residía su debilidad, pues no estaba diseñada para exportación, de modo que, en el centro de la toma de decisiones, Lima, no pegó la narrativa regionalista diseñada a la medida de Loreto.

Otra posible explicación de su poca repercusión en Lima sería la solidez de la credibilidad de AIDSESP, muy bien establecida desde hace más de una década. Por tanto, los argumentos con que se intentó desacreditar a esta organización no hicieron mella entre tomadores de decisión, al menos no en Lima, en tanto que en el Gobierno Regional de Loreto encontraron terreno fértil, tanto en la gestión de Elisbán Ochoa Sosa como en la de René Chávez.

⁷⁵ Comunicación oral de organizadores de dichos eventos: Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR) para el primer caso y AIDSESP para el segundo.

Antes de cerrar esta sección, es necesario tomar en consideración la relatividad del análisis de impacto de una teoría de la conspiración de carácter táctico, como la que nos ocupa, que busca lograr un objetivo concreto –en este caso modificar la ley PIACI y echar por tierra el régimen de protección de estas poblaciones–, pues la teoría no puede separarse del actor o grupo que se encuentra en su génesis ni de las estrategias empleadas en forma paralela. Si nos enfocamos por un momento en el grupo de interés que diseminó activamente esta teoría, el sector maderero, según señala el antropólogo e investigador Alberto Chirif (Chirif 2023), sería ingenuo pensar que la batalla se libró únicamente en el plano comunicacional y que los argumentos conspiranoicos fueron la única arma que empuñaron sus impulsores para lograr mermar la pluralidad de opiniones en los medios de comunicación loretanos, involucrar al Gobierno Regional y la Municipalidad de Contamana en la campaña anti-PIACI, influenciar a determinados congresistas y manipular a grupos de ciudadanos prestos a sabotear cualquier foro o evento que buscara propiciar la reflexión y el diálogo sobre el tema.

5.4.3. Claves para la prevención

No se puede descartar la posibilidad de una reedición del libreto anti-PIACI o el diseño de una nueva estrategia para buscar el retroceso de alguna otra conquista indígena o ambiental con el fin de ganar acceso irrestricto a la extracción de recursos naturales, por lo que es preciso estar alertas y preparados. No por nada, al conocerse la decisión de archivar el proyecto de ley, la Coordinadora expresó: “Hoy se perdió una batalla. El verde dinero sucio de las ONG extremistas ha prevalecido para quitarnos el derecho de decidir en nuestras tierras, pero los loretanos jamás nos rendimos y tenemos claro que una historia empieza cuando termina otra” (CDSL 24-06-2023).

Como se vio, desenmascarar las teorías de la conspiración es tarea delicada y penosa, por lo que la *prevención* se considera la mejor estrategia contra las teorías conspirativas (UNESCO 2022). Es preciso identificarlas temprano y tomar acciones para limitar su propagación, evitando así que la gente llegue a creer en ellas, por ejemplo, incentivando a las personas a verificar la credibilidad de las fuentes (Lewandowsky y Cook 2020). Sin embargo, cuando fallan los esfuerzos por frenar la propagación, los autores citados recomiendan tomar medidas que reduzcan su impacto. Una de ellas es la técnica de “prementir” (anticiparse a la mentira), que es más efectiva que “desmentir” porque actúa como una especie de vacuna. “Si la gente está preventivamente consciente de que podrían engañarla, puede desarrollar resistencia a los mensajes conspiranoicos. Hay dos elementos para una inoculación: una advertencia explícita sobre un riesgo inminente de ser engañado, y una refutación de los argumentos desinformativos. Las inoculaciones basadas en hechos y en la lógica han sido exitosas. Si las personas se dan cuenta del razonamiento defectuoso tras las teorías de la conspiración, pueden volverse menos vulnerables a ellas” (Lewandowsky y Cook 2020).

Retrospectivamente, se advierte que la campaña impulsada por AIDSESP y aliados tuvo en alguna medida el efecto de “prementir”, al hacer advertencias sobre la campaña de desinformación en curso, al tiempo que recurría a argumentos lógicos para revelar la incoherencia lógica de la narrativa anti-PIACI. Claramente, la campaña evitó que la desinformación echara raíces en nuevas personas, pero fue limitada su capacidad para revertir el impacto en las personas ya convencidas, particularmente en Loreto.

5.4.4. El valor de la información

También destaca el esfuerzo por difundir masivamente información clara y confiable buscando una comprensión integral de la problemática de los pueblos no contactados. Una de las primeras acciones de AIDSESP para hacer frente a la estrategia de desinformación montada en torno al proyecto de modificación de la Ley PIACI fue publicar una nota informativa que busca despejar las dudas sobre el proceso de creación de Reservas Indígenas. Esta hace énfasis en los estudios científicos que “demuestran de manera irrefutable la existencia de pueblos indígenas en aislamiento” (AIDSESP 01-06-22)⁷⁶. Más adelante, en marzo de 2023, AIDSESP, sus organizaciones regionales ORPIO, ORAU, FENAMAD, y 17 organizaciones aliadas publicaron el cuaderno *“Súmate a la defensa de los PIACI”*, que “busca informar sobre la importancia de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial, PIACI, así como alertar sobre las graves amenazas que contiene el proyecto de ley N.º 3518-2022” (AIDSESP 29-03-2023)⁷⁷. El documento fue ampliamente difundido en versiones impresa y digital entre gremios y tomadores de decisión, y también fue motivo de sesiones informativas con miembros clave del Congreso y autoridades de Loreto. Sus mensajes principales fueron objeto de numerosas publicaciones difundidas en forma concertada a través de las redes sociales de las organizaciones del colectivo mencionado.

Continuar trabajando en esta línea podría contribuir efectivamente a prevenir nuevos episodios de manipulación. Y esto es particularmente relevante para el caso de los PIACI, por ser un tema complejo, poco conocido y, por lo tanto, terreno fértil para la desinformación y manipulación.

⁷⁶ <https://aidesep.org.pe/noticias/proceso-de-creacion-de-reservas-indigenas-incluye-estudios-cientificos-que-demuestran-de-manera-irrefutable-la-existencia-de-pueblos-indigenas-en-aislamiento/>

⁷⁷ AIDSESP, marzo 2023 Cuaderno “Súmate a la Defensa de los PIACI”
<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2023-03-20/sumate-a-la-defensa-de-los-pueblos-indigenas-aislados-y-en-contacto-inicial-vc-1.pdf>

5.4.5. Apelando al corazón y a los sentidos para llegar a la razón



Raperos ucayalinos FaGo y Jakom, Campaña del Instituto del Bien Común "Salvemos a los PIACI", Iquitos, Pucallpa, Aguaytía 2023-2024. Foto: Sergio Vásquez/IBC.



Estrella de la cumbia Ruth Karina, Campaña del Instituto del Bien Común "Salvemos a los PIACI", Iquitos, Pucallpa, Aguaytía 2023-2024. Foto: Sergio Vásquez/IBC.

Una experiencia que brinda claves para manejar la resistencia ya existente y la desconfianza sembrada por una teoría de la conspiración es la de la campaña denominada Salvemos a los PIACI, que desarrolló el Instituto del Bien Común (IBC) entre 2023 y 2024 en tres ciudades de la Amazonía peruana: Iquitos, Pucallpa y Aguaytía. Con la estrategia de la campaña se buscó rodear dicha resistencia, sin enfrentarla directamente. La iniciativa buscaba sensibilizar al público amazónico sobre la urgencia de proteger de manera efectiva a los PIACI partiendo de “la alegría y lo positivo” (IBC 2024a). Por esa razón, el conocimiento científico está casado con expresiones de las artes plásticas, la música el baile y el cine, y en sintonía con reconocidos artistas plásticos indígenas, estrellas de la cultura popular amazónica e *influencers* dispuestos a difundir y sensibilizar a través de redes sociales sobre este tema de valor humano”.

Conforme a la evaluación de impacto de dicha campaña realizada por el IBC, se observa que la estrategia empleada logró su cometido de llegar a un amplio público amazónico gracias a las articulaciones logradas con colegios, municipalidades, gobierno regional de Ucayali, organizaciones indígenas, empresa privada, Ministerio de Cultura, artistas indígenas, movimientos culturales locales e *influencers*. Y lo que es más importante, no generó mayor rechazo. De hecho, solo fue blanco de un acto aislado de sabotaje en Iquitos que no comprometió el desarrollo de las actividades programadas, de aproximadamente un mes en cada ciudad (IBC 2024b).

Una nota publicada en la página web del IBC sobre dicha campaña subraya el valor de enfocarse en lo humano, factor que convendría tomar en cuenta para futuras campañas: “Era preciso llegar a los sentidos de las personas y despertar su interés y curiosidad por saber más sobre la vida de los PIACI y apreciarlos como seres humanos y ciudadanos peruanos. Necesitábamos darles un rostro y retratarlos en su vida cotidiana, pero siempre apegados a la evidencia científica. Confiábamos en que este enfoque permitiría abordar la realidad cotidiana de los PIACI, este sujeto desconocido, silencioso y remoto sobre el cual se tejen tantos mitos y desinformación”.

5.5. Conclusiones



Exposición transmedia Voces silenciosas en lo profundo del bosque, Campaña del Instituto del Bien Común "Salvemos a los PIACI", Iquitos, Pucallpa, Aguaytía 2023-2024. Foto: Sergio Vásquez/IBC.

El análisis presentado a lo largo de este documento revela los engranajes de una campaña de comunicación orquestada y sistemática, con génesis en grupos de interés económico de Loreto escudados en un colectivo cívico poco transparente que busca ganar control sobre la aplicación del régimen de protección de los pueblos indígenas en aislamiento a fin de seguir extrayendo recursos naturales en territorios intangibles al tiempo que inhibe el establecimiento de nuevas áreas protegidas. Esto compromete tanto los medios de subsistencia como la supervivencia misma de dichas poblaciones vulnerables que son enteramente dependientes del bosque. Las técnicas y estrategias empleadas en esta campaña coinciden con lo que los expertos definen como *teorías de la conspiración* tácticas, basadas en la desinformación, el descrédito y el negacionismo, que buscan manipular sentimientos como el miedo, la frustración, la victimización, con el fin de conseguir sus fines.

Hay que estar alertas y preparados: el que el proyecto legislativo impulsado por dicha campaña no haya prosperado en el Congreso no impide que en el futuro pudieran reeditarse nuevas amenazas a los derechos de los pueblos PIACI, o surgir otras nuevas amenazas contra el medio ambiente de parte de estos y otros grupos de interés. La preparación implicará necesariamente comprender

cómo funcionan los mecanismos de manipulación de masas que son objeto de este análisis y entrenarse para detectarlos tempranamente y denunciar su uso para la manipulación de amplios sectores de la población. Asimismo, tomar medidas para evitar su dispersión por redes sociales y la prensa local, por un lado, y emplear la técnica de prevención descrita como “prementir” (o anticiparse a la mentira), advirtiendo al público sobre los mensajes distorsionados y estimular el uso del razonamiento y el espíritu crítico para identificarlos y evitar ser objeto de manipulación.

Las acciones desplegadas por organizaciones indígenas y entidades civiles frente a la desinformación y descrédito sembrada por los grupos de interés contrarios a la protección de los PIACI aportan aprendizajes muy valiosos:

- La sólida articulación entre organizaciones indígenas y entidades de la sociedad civil en torno a una campaña de comunicación e incidencia con objetivos comunes de información y aclaración de las distorsiones sembradas, bajo el liderazgo y la vocería de los primeros y el respaldo técnico de autoridades en la materia.
- El impacto de la información y un discurso construido sobre argumentos lógicos y coherentes para situar los hechos en su verdadero contexto, particularmente entre tomadores de decisión.
- El impacto de la comunicación interpersonal con actores y tomadores de decisión del más alto nivel.
- El valor del apoyo de medios de comunicación y figuras internacionales, así como la firma masiva de peticiones, que inclinaron a los tomadores de decisión a cuidar la imagen del país.
- No apelar solo a la razón, sino también a los sentidos y al corazón, y propiciar la identificación con el arte y la cultura locales, buscando la aceptación de los mensajes.

Informar y sensibilizar sobre la problemática de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial es una tarea de suma importancia en momentos en que los conspiranoicos han logrado sembrar confusión. Adicionalmente, el que los PIAC sean poblaciones prácticamente invisibles favorece el negacionismo y la distorsión. Es importante desarrollar campañas de largo aliento que trasciendan al sector Cultura, estableciendo por ejemplo alianzas con sectores como Industria, Comercio, Educación, Relaciones Exteriores, a fin de promover el conocimiento sobre estos ciudadanos que tienen los mismos derechos que establece la Constitución para todos los peruanos, y que además les asisten derechos en su condición de indígenas y poblaciones altamente vulnerables. Los PIACI deberían ser motivo de orgullo para el Perú, como deberían serlo los bosques que habitan. No es una idea descabellada que este tema pase a ser parte integral del currículo de colegios y universidades. No hay que olvidar que los estudiantes de hoy son los

futuros profesionales, y es crucial que conozcan la realidad en la que trabajarán. Ciertamente, la problemática de los PIACI está ausente de todo currículo, inclusive el de las ciencias agrícolas, forestales, antropología, sociología y medicina. Y los gremios no deberían ser ajenos a este esfuerzo.

Referencias bibliográficas

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. <https://www.facebook.com/p/NO-Escaz%C3%BA-100067384911472/>

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) AIDSESP, Quiénes somos. Sitio web de AIDSESP <https://aidesep.org.pe/quienes-somos/>

AIDSESP 28-04-22 Pronunciamiento de AIDSESP y la Plataforma PIACI en defensa de la vida de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial, 28 de abril de 2022. <https://aidesep.org.pe/noticias/pronunciamiento-de-aidesep-y-la-plataforma-piaci-en-defensa-de-la-vida-de-los-pueblos-indigenas-en-aislamiento-y-en-contacto-inicial/#:~:text=Recordamos%20a%20los%20firmantes%20del,la%20OIT%20sobre%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas%2C>

AIDSESP, *Súmate a la defensa de los PIACI*, Lima, abril de 2023. https://aidesep.org.pe/wp-content/uploads/2023/03/Documento-Informativo-sobre-PIACI_FINAL_190323_lite.pdf

Biffi, Valeria. *El Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas*, Instituto del Bien Común, Lima 2023.

Chirif, Alberto, Hay ataques bárbaros que están sufriendo las leyes que protegen a los PIACI, en programa *No Hay Derecho*, Ideeleradio, 5 de junio de 2023.

<https://www.ideeleradio.pe/lo-ultimo/alberto-chirif-hay-ataques-barbaros-que-estan-sufriendo-las-leyes-que-protegen-a-los-piaci/>

Congreso de la República, Ley N.º 28736, Ley para la protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, abril de 2006 <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2943964-28736>

Coordinadora por el Desarrollo Sostenible de Loreto (CDSL)

CDSL 23-03-2022. COMUNICADO N.º 002-2022-CDL, 23 de marzo de 2022

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=478751813953697&set=a.105363174625898>

CDSL 27-04-2022. COMUNICADO N.º 004-2022-CDL, 27 de abril de 2022

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=500526298442915&set=a.105363174625898>

CDSL 03-06-2022. COMUNICADO N.º 010-2022-CDL, 3 de junio de 2022

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=525825232579688&set=a.105363174625898>

CDSL 22-11-2022. COMUNICADO N.º 024-2022-CDS, 22 de noviembre de 2022

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=646322627196614&set=a.105363174625898>

CDSL 03-06-2022. COMUNICADO N.º 010-2022-CDSL, 3 de junio de 2022

<https://www.facebook.com/photo?fbid=525825232579688&set=a.105363174625898>

CDSL 16-05-2023. COMUNICADO N.º 005-2023-CDSL, 16 de mayo de 2023

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=756679932827549&set=a.105363174625898>

CDSL 24-06-2023. COMUNICADO N.º 010-2023-CDSL, 24 de junio de 2023

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=594834216094609&set=pcb.594213906156640>

Defensoría del Pueblo, *Defensoría del Pueblo rechaza pedido de derogación de ley que protege a pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial*, 29 de abril de 2022.

<https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-rechaza-pedido-de-derogacion-de-ley-que-protege-a-pueblos-indigenas-en-aislamiento-y-contacto-inicial/>

González Esteban, José Luis. Reflexionando sobre la obra de Steve Bannon y sus consecuencias, en *El Salto*, 27 abril 2019 <https://www.elsaltodiario.com/opinion/elecciones-generales-steve-bannon-consecuencias-trump-bolsonaro-vox>

Instituto del Bien Común, *Arte indígena y cultura popular frente al desconocimiento de los pueblos en aislamiento y contacto inicial* – PIACI, 14 de junio de 2024.

<https://ibcperu.org/arte-indigena-y-cultura-popular-frente-al-desconocimiento-de-los-pueblos-en-aislamiento-y-contacto-inicial-piaci/>

Instituto del Bien Común, Reporte de Impacto, Campaña Salvemos a los PIACI, julio de 2024.
Documento interno de trabajo.

Lewandowsky, S. y Cook, J. 2020. Guía Para las Teorías de la Conspiración.
https://skepticalscience.com/docs/ConspiracyTheoryHandbook_Spanish.pdf

Manifiesto de la Región Loreto. Exigimos derogatoria Ley N.º 28736 –Ley PIACI, Iquitos, 25 de abril de 2022. Reproducido por Actualidad Ambiental.
<https://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2022/04/Manifiesto-de-la-Region-Loreto.pdf>

Ministerio de Cultura, Los intereses detrás del proyecto del congresista Morante contra los pueblos en aislamiento, en Ojo Público, 5 Febrero, 2023 .
<https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/los-intereses-detras-del-proyecto-ley-contra-pueblos-aislamiento>

Ministerio de Cultura, Hay una campaña contra los pueblos indígenas en aislamiento, en Ojo Público, 28 de mayo de 2023.
<https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/maria-amelia-trigoso-hay-una-campana-anti-pueblos-piaci>

Ministerio de Cultura, Los PIACI son peruanos como tú
<https://www.gob.pe/institucion/cultura/campa%C3%B1as/38597-los-piaci-son-peruanos-como-tu>

Morris, Rachel. Flooding-the-Zone. The Bannon Playbook Governing British Politics, en Bylines Cymru, 21 de marzo de 2022.
<https://bylinetimes.com/2022/03/21/flooding-the-zone-the-bannon-playbook-governing-british-politics/>

ORAU, Organización Regional AIDSESEP Ucayali; Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR; ProPurús, Análisis técnico-legal del Proyecto de Ley N.º 3518/2022-CR que modifica la Ley 2873 (documento de trabajo, sin fecha)
https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2023/01/Analisis-de-PL-3518_PIACI-2.pdf

ORPIO, Organización Regional AIDSESEP Loreto. Pronunciamiento de ORPIO ¡No a la derogación de la Ley N.º 28736, Ley de Protección de los PIACI! 27 de abril de 2022.

<https://www.orpio.org.pe/pronunciamiento-no-a-la-derogacion-de-la-ley-n28736-ley-de-proteccion-de-los-piaci/>

Perú21, Más de medio millón de personas firman petición en apoyo a indígenas en aislamiento en Perú, 19 de junio de 2023.

<https://peru21.pe/peru/mas-de-medio-millon-de-personas-firman-peticion-en-apoyo-a-indigenas-en-aislamiento-en-peru-noticia/>

Selibas, Dimitri. Bill stripping Peru's isolated Indigenous people of land and protections scrapped in Mongabay 5 de julio de 2023

<https://news.mongabay.com/2023/07/bill-stripping-perus-isolated-indigenous-people-of-land-and-protections-scrapped/>

SPDA Actualidad Ambiental, Archivan proyecto de ley que amenazaba la vida de los indígenas en aislamiento 26 de Junio de 2023

<https://www.actualidadambiental.pe/archivan-proyecto-de-ley-que-amenazaba-la-vida-de-los-indigenas-en-aislamiento/>

UNESCO (2022). Lucha contra las teorías de la conspiración: todo lo que el profesorado necesita saber. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381958_spa

Wayka.pe Operadores fujimoristas detrás de colectivo ponen en peligro a los pueblos indígenas en aislamiento, 16 de junio de 2022

<https://wayka.pe/operadores-fujimoristas-detras-de-colectivo-ponen-en-peligro-a-los-pueblos-indigenas-en-aislamiento/>



6

**Garantía de derechos
y protección de PIACI
Recomendaciones
para una hoja
de ruta**

6. GARANTÍA DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE PIACI - RECOMENDACIONES PARA UNA HOJA DE RUTA

6. Garantía de derechos y protección de PIACI - Recomendaciones para una hoja de ruta

Beatriz Huertas Castillo

La propuesta para una hoja de ruta abarca las siguientes recomendaciones:

Generales

1.- Institucionalidad

- Fortalecer la institucionalidad estatal a cargo de la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, dotándole de autonomía, poder de toma de decisiones, presupuesto, recursos humanos especializados, equipos y logística necesarios para cumplir con sus responsabilidades como ente rector de la protección de PIACI.

2.- Legislación

- Fortalecer los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la normatividad nacional, regional y local.

3.- Política y plan nacional de pueblos en aislamiento y contacto inicial

- Formular y aprobar la política y el plan nacional de protección de pueblos en aislamiento y contacto inicial a través de un proceso transparente, garantizando la óptima participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones.

4.- Transparencia y participación indígena

- Promover la transparencia en el acceso a la información y la participación activa de las organizaciones indígenas en la construcción y aprobación de políticas públicas para la protección de PIACI.

- Reservas Indígenas

- Categorizar las Reservas Indígenas en trámite: Yavarí Mirim, Napo-Tigre, Atacuari, Pupuña, Alto Tamaya-Abujao y Madre de Dios, e iniciar el proceso de categorización de las Reservas Indígenas pendientes. Paralelamente, tal como lo señala la legislación, implementar medidas y mecanismos de protección de estas áreas.
- Formular, aprobar e implementar los planes de protección de las Reservas Indígenas.
- Garantizar el funcionamiento óptimo de los comités de gestión para la implementación de los planes de protección de las Reservas Indígenas a través de la participación activa de las organizaciones indígenas.
- Informar a los sectores y niveles gubernamentales sobre la existencia de reservas indígenas, solicitudes de reservas indígenas e indicios de presencia de indígenas en aislamiento en áreas aun no categorizadas, a fin de evitar la vulneración de los derechos de estos pueblos a través de la superposición de derechos a favor de terceros e impulso de proyectos de infraestructura y otros.

6.- Régimen Especial Transectorial

- Implementar el Régimen Especial Transectorial de Protección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (Ley 28736) en Reservas Indígenas y corredores territoriales, estos últimos abarcan la integridad de los territorios de estos pueblos.

7.- Concesiones forestales

- Extinguir/reubicar las concesiones forestales y unidades de aprovechamiento forestal superpuestas a Reservas Indígenas creadas, solicitadas y áreas no categorizadas con indicios de presencia de pueblos en aislamiento.

8.- Concesiones hidrocarburíferas

- No establecer lotes ni otorgar concesiones hidrocarburíferas en territorios de pueblos en aislamiento y contacto inicial, categorizados o no.

9.- Proyectos viales

- Excluir del Sistema Nacional de Carreteras y de los clasificadores de ruta, los proyectos de vías que afecten Reservas Indígenas creadas, en trámite y otras áreas con indicios de presencia de pueblos en aislamiento y zonas adyacentes.

10.- Actividades ilícitas

- Adoptar decisiones y acciones firmes para frenar la expansión de la tala ilegal, la construcción de caminos forestales, los cultivos ilícitos, el tráfico de tierras y el narcotráfico en las Reservas Indígenas creadas, en trámite y en los corredores territoriales.
- Formular e implementar un sistema de control y vigilancia efectivo, que garantice la intangibilidad de los territorios PIACI.

11.- Régimen de Sanciones por Infracciones

- Establecer los mecanismos necesarios para la implementación del Régimen Especial de Sanciones por Infracciones.

12.- Contactos forzados

- Identificar a los grupos religiosos, exploradores, científicos, empresas de turismo y otros que vienen realizando búsquedas de indígenas en aislamiento. Aplicarles las sanciones establecidas en la legislación e implementar mecanismos de vigilancia y control efectivos para impedir la continuidad de estas acciones.

13.- Corredores territoriales

- Los estados deberían adoptar la iniciativa de protección de corredores territoriales, establecer un mecanismo interinstitucional de diálogo, propuesta e implementación de políticas y acciones nacionales y transfronterizas con ese fin. Estas acciones deberían ser realizadas en estrecha coordinación con los pueblos y organizaciones indígenas involucradas.

- Reconocer la existencia de corredores territoriales, implementar el plan de acción elaborado en el marco de la RM 432-2018-MC y establecer un mecanismo permanente de diálogo y toma de decisiones Estado-organizaciones indígenas para la protección de estas áreas.
- Respetar y respaldar las iniciativas de los pueblos indígenas y sus organizaciones para garantizar la integridad de los pueblos en aislamiento y contacto inicial y sus territorios, como es el caso de los corredores territoriales.

14. Norma y guías técnicas de salud y cordones sanitarios

- Concluir el proceso de actualización de la norma y guías técnicas para prevención, atención y mitigación de impactos a la salud de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, incorporando los aportes de las organizaciones indígenas y especialistas en el tema.
- Implementar los cordones sanitarios en las zonas circundantes a las Reservas Indígenas y otras áreas habitadas por pueblos en aislamiento y contacto inicial. Al respecto, adoptar e implementar, junto a las organizaciones indígenas, el modelo intercultural de salud para la implementación de cordones sanitarios, elaborado participativamente por las organizaciones indígenas de Loreto bajo la conducción de ORPIO.

15.- Pueblos en contacto inicial

- Formular e implementar, con participación de las organizaciones indígenas, un régimen especial de protección y garantía de derechos de pueblos en contacto inicial.

16.- Áreas Naturales Protegidas

- Fortalecer el enfoque sociocultural y la garantía de derechos de pueblos indígenas en las políticas, lineamientos, estrategias, instrumentos y mecanismos de gestión de ANP.
- Llevar a cabo procesos participativos de elaboración e implementación de planes antropológicos para la protección y garantía de derechos de pueblos en aislamiento y contacto inicial en ANP.

- Modificar la zonificación y normas de uso de ANP donde sea necesario a fin de garantizar la integridad de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

17.- Protección de líderes y lideresas, defensoras de PIACI y sus territorios

- Brindar protección efectiva a los líderes y lideresas de las comunidades y organizaciones indígenas que vienen siendo hostilizados por actores legales e ilegales ante su defensa de PIACI.

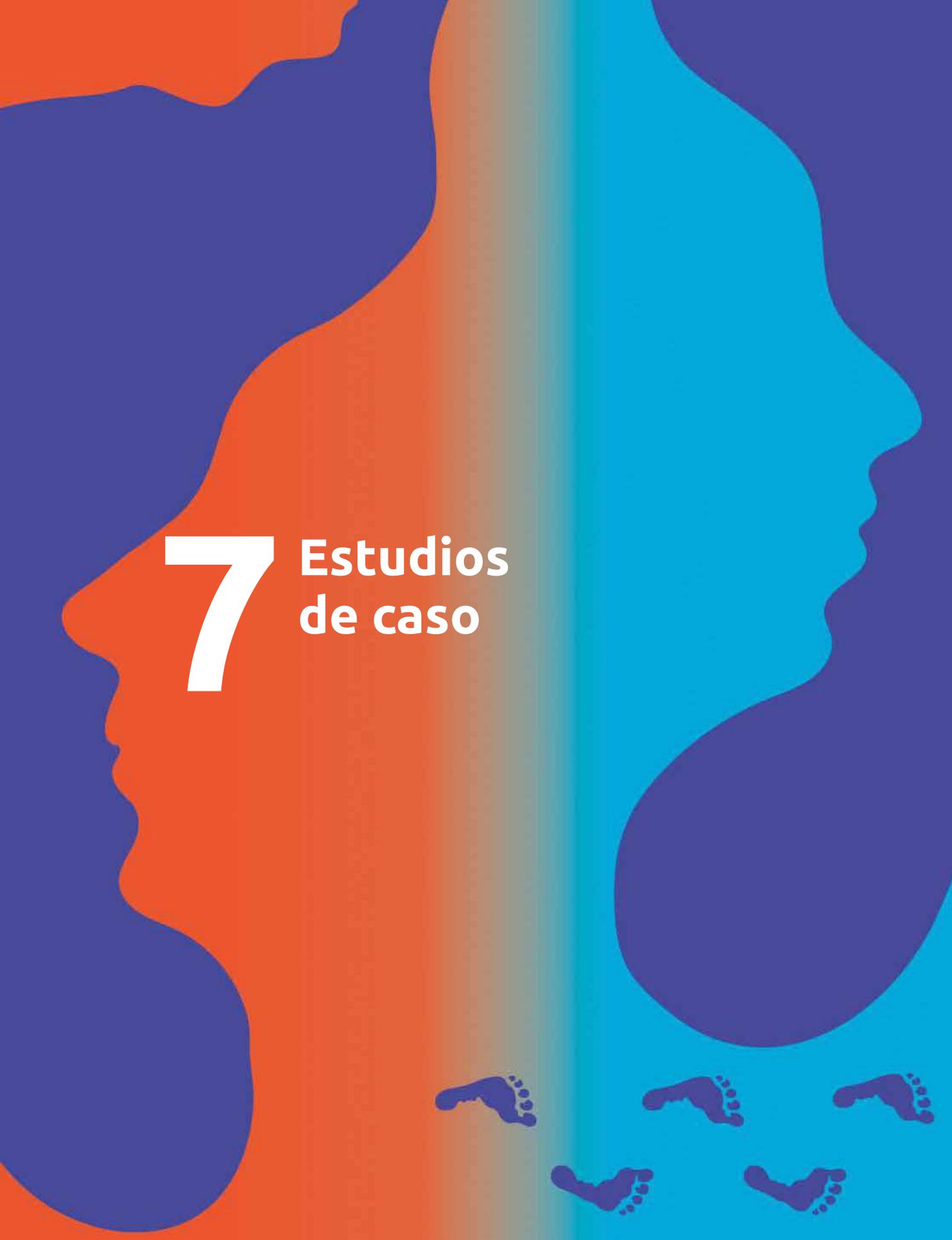
18.- Comunicación

- Desarrollar campañas que trasciendan al sector Cultura, estableciendo por ejemplo alianzas con sectores como Industria, Comercio, Educación, Relaciones Exteriores, a fin de promover el conocimiento sobre los PIACI, enfatizando a gremios y futuros profesionales.

Específicas

19.- Contaminación con mercurio en el pueblo Nahua

- Identificar las fuentes, matrices, vías y puntos de exposición a mercurio y otros tóxicos.
- Realizar estudios toxicológicos a la población Nahua del asentamiento Santa Rosa de Serjali y Matsigenka de los asentamientos Montetoni, Marankiato y Sagondoari.
- Brindar atención integral en salud con enfoque intercultural a los pueblos Nahua y Matsigenka en los asentamientos señalados.



7 Estudios de caso



7. ESTUDIOS DE CASO

En el presente capítulo los autores profundizan las informaciones sobre dos Reservas creadas para la protección de los PIACI o en proceso de categorización. Actualmente, la Reserva Indígena Kakataibo Norte y sur enfrenta intensas presiones y amenazas por invasiones de colonos, extracción ilegal de madera, cultivos ilícitos y minería ilegal. La creación de Reserva Indígena Napo Tigre y Afluentes enfrenta desde más 20 años la resistencia de actores económicos y políticos. En 2022, mediante Decreto Supremo se declaró el reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento correspondientes al ámbito de la solicitud de creación de la Reserva Indígena Napo Tigre y afluentes faltando aún el Estudio Adicional de Categorización (EAC) que define los límites de la Reserva.

7.1. Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur

Miguel Macedo y Fiorella Puga⁷⁸

7.1.1. Antecedentes

La Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur (RIKNS) fue categorizada en 2021 y abarca 148 996,50 hectáreas. Se compone de dos áreas separadas entre sí por la carretera Federico Basadre, que conecta Pucallpa con Tingo María y Lima. La información sobre la extensión territorial, la ubicación política y geográfica, las cuencas involucradas y las áreas referenciales de las dos zonas que conforman la Reserva se encuentra resumida en el siguiente cuadro:

⁷⁸ Antropóloga, especialista en temas de la Amazonía peruana.

Cuadro 1: Área de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur – RIKNS

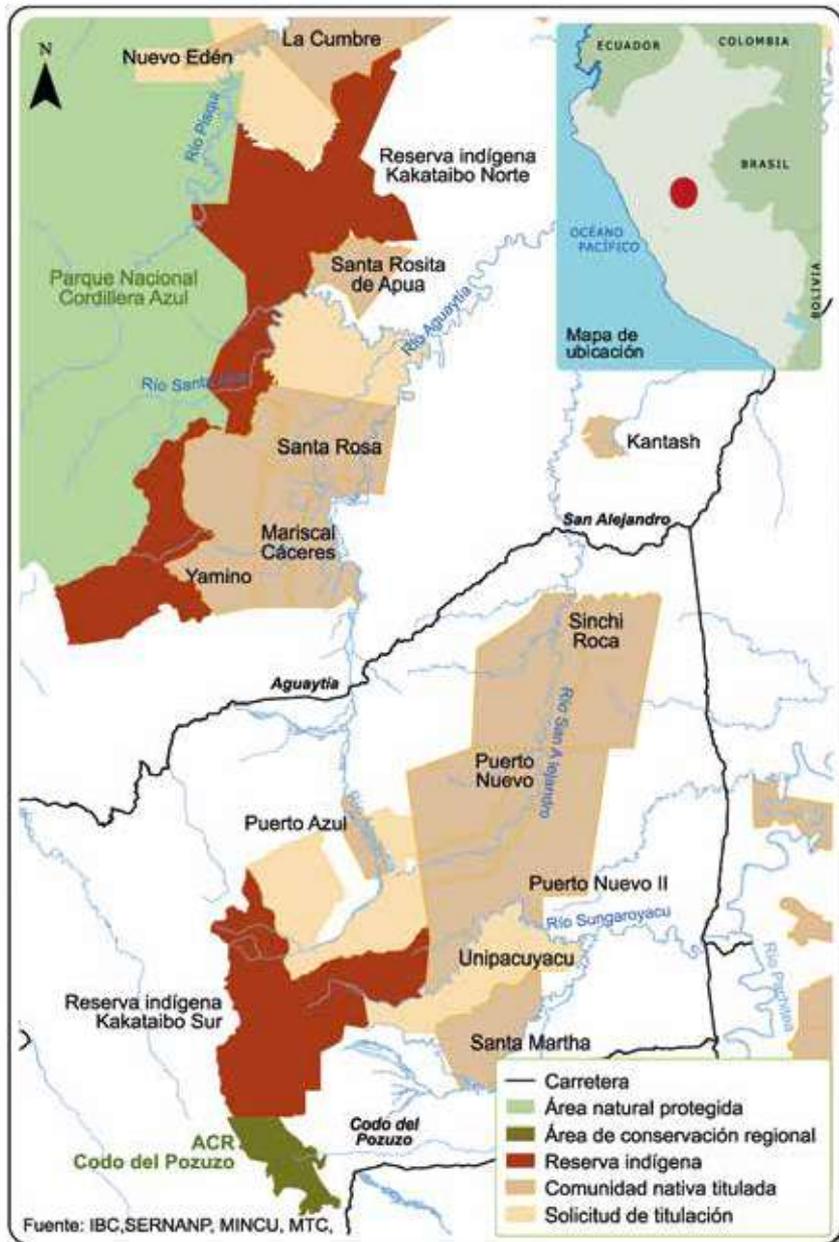
| Área | Ubicación política y geográfica | Componente de la teoría de conspiración | Objetivo |
|--------------|---|--|---------------|
| Norte | Departamentos de Loreto y Ucayali, provincias de Ucayali y Padre Abad, distritos de Contamana, Padre Abad, Curimaná. | Ríos Pisqui, Aguaytía y afluentes. | 96 043,69 ha |
| Sur | Departamentos de Ucayali y Huánuco, provincias de Padre Abad, Leoncio Prado y Puerto Inca, distritos Padre Abad, Daniel Alomías Robles y Codo del Pozuzo. | Ríos Aguaytía, San Alejandro, Sungaroyacu y afluentes. | 52 952,82 ha |
| Total | | | 148 996,50 ha |

Fuente: IBC 2024.

Esta reserva indígena resulta de más de 20 años de lucha del pueblo Kakataibo para establecer un área destinada a la protección de las Poblaciones Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial que habitan en la zona y pertenecen a su propio pueblo. En 1999, en respuesta a los reportes continuos sobre la presencia de poblaciones indígenas en situación de aislamiento en la zona, la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) solicitó la creación de una reserva territorial a favor de los Kakataibo en situación de aislamiento. Esta propuesta coincidía en parte con la actual Reserva Indígena Kakataibo Norte. El expediente se presentó al Ministerio de Agricultura (MINAG) en 1999, pero no se clasificó en los años siguientes. Unos años después, el Instituto del Bien Común (IBC), que trabaja en la zona desde la década del 2000, elaboró junto con la Federación Nativa de comunidades Kakataibo (FENACOKA) un segundo expediente técnico.

Este proponía la creación de dos áreas independientes para la protección de los PIACI Kakataibo, figura bajo la cual finalmente se categorizó la Reserva. Este expediente, presentado en 2004 y utilizado para la categorización de la RIKNS 17 años después de su presentación formal, es producto del trabajo continuo del IBC con FENACOKA. El primer paso fue la georreferenciación del territorio de las Comunidades Nativas Kakataibo, proceso que generó espacios de diálogo entre sus representantes para acordar cómo actuar frente a los PIACI, pues los posibles enfrentamientos constituían un riesgo para la población de las comunidades aledañas.

Figura 1: Localización de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

7.1.2. Superposiciones

La RIKNS se superpone con una concesión forestal de 5621 hectáreas a Gustavo Gotardo Alcázar Serna, y cuyo aprovechamiento está a cargo de la Empresa Industrial Maderera ALSERSA SRL. Puesto que la concesión fue otorgada antes de la creación de la Reserva, esta fue establecida con carga, es decir, bajo la condición de respetar los derechos del concesionario, siempre y cuando este cumpla con los protocolos de actuación y los procedimientos establecidos por la ley para la protección de los PIACI. Además, la Reserva Kakataibo Norte colinda con el Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), área natural protegida de uso indirecto que contribuye a la protección de los PIACI Kakataibo. El Parque Nacional fue establecido en el año 2001 mediante DS 031-2001-AG, para proteger 1,3 millones de ha de bosque montano. Entre sus objetivos de conservación, el PNCAZ incluye la protección de los bosques y recursos naturales necesarios para la supervivencia de los PIACI Kakataibo (Plan Maestro 2017 – 2021).

7.1.3. Comunidades Nativas en el entorno de la Reserva

Seis Comunidades Nativas colindan con la RIKNS. Con la parte norte de la Reserva colindan las comunidades de Nuevo Edén, La Cumbre, Santa Rosa y Santa Rosita de Apua (todas ellas del pueblo Shipibo Conibo), así como la Comunidad Nativa Yamino, del pueblo Kakataibo. Con la parte sur de la Reserva colinda la Comunidad Nativa Puerto Azul, también del pueblo Kakataibo.

Es relevante destacar que otras comunidades han reportado evidencias de la presencia de PIACI en sus territorios: las Comunidades Nativas Shipibo Conibo de Manco Cápac, San Luis de Charashmaná, Suhaya (Golondrina) y Muruinía (vinculadas con la parte norte de la Reserva), en tanto que las Comunidades Nativas Sinchi Roca, Sinchi Roca II, Puerto Nuevo, Unipacuyacu y Santa Martha están asociadas con la parte sur. Si bien todas ellas tienen una postura favorable a la protección de los PIACI; se advierte que las comunidades del pueblo Kakataibo muestran una mayor disposición a involucrarse directamente en la protección de estos pueblos, por considerar a los PIACI Kakataibo como sus hermanos, y defienden su derecho a la supervivencia y a una buena calidad de vida. Por su parte, las comunidades Shipibo Conibo tienen con ellos una relación más tensa, pues temen ser víctimas de ataques cuando se internan en el monte para desarrollar sus actividades de subsistencia. Esto no implica que la relación sea negativa o que quieran atacar a los PIACI, sino que tienen un mayor temor o son más cautos al acercarse a las zonas donde estos se desplazan.

En la cuenca del río Pisqui, las Comunidades Nativas pertenecen a la Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Río Pisqui – FENACURPI, que está afiliada a Organización Regional AIDSESEP Ucayali – ORAU. Las comunidades de Santa Rosita de Apua y Santa Rosa pertenecen a

la Federación de Comunidades Shipibo Conibo del Río Aguaytía - FECONASHCRA, mientras que las comunidades Kakataibo forman parte de la Federación Nativa de comunidades Kakataibo – FENACOKA. De estas tres organizaciones, la última destaca por su notable actividad en la protección de los PIACI, desempeñando un rol crucial en la categorización de la RIKNS, así como en procesos de articulación y fiscalización en su gestión para la preservación de estos pueblos.

7.1.4. Presencia de PIACI en la Reserva

En la zona de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur se ha documentado la presencia de poblaciones indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) pertenecientes al pueblo indígena Kakataibo, familia lingüística Pano, conocidos localmente como Kamano, a través de diversas evidencias reportadas por los comuneros. Los Kamano son una parcialidad del grupo Kakataibo que se replegó a áreas menos accesibles durante la primera mitad del siglo XX debido a las incursiones de foráneos dedicados a la extracción de recursos naturales, como el jebe o la madera. Si bien no se puede asegurar que los PIACI de la zona pertenezcan a esa parcialidad, la población de las comunidades los identifica con esta.

Las pruebas de su existencia fueron halladas tanto al interior de la RIKNS como en zonas aledañas, en territorios titulados en favor de Comunidades Nativas. El que las evidencias se encuentren en esta zona se debe principalmente a dos causas: i) las presiones y amenazas hacia los recursos naturales de los que los PIACI dependen para su sobrevivencia durante las últimas décadas, ha obligado a los PIACI a acercarse a bosques de las comunidades cercanas; ii) en vista de probables encuentros no deseados con los PIACI, las comunidades no realizan excursiones hacia zonas más alejadas.

Las evidencias más frecuentes de la presencia de PIACI en el área de la Reserva Indígena y sus zonas aledañas incluyen huellas de pies descalzos, masputes (pequeñas chozas), caminos, señales inmateriales (como sonidos de animales del bosque en zonas u horarios que no coinciden con su comportamiento habitual) y avistamientos directos. Las huellas encontradas suelen tener una profundidad mayor que las de otras personas, dado que, al parecer, como parte de una estrategia de supervivencia orientada a despistar respecto del número de integrantes de su grupo, caminan en fila, pisando sobre las huellas de la persona que va delante. Comuneros que se dedican a la caza han reportado trochas abiertas por los PIACI mediante la manipulación de ramas y hojas (sin utilizar machetes u otras herramientas metálicas), así como pequeñas viviendas temporales construidas con hojas de palmera, lo que sugiere un uso estacional y específico de los recursos naturales. Además, se han encontrado herramientas y utensilios de uso cotidiano, como morteros, tinajas y hachas de piedra, que corroboran la presencia y actividad de los Kamano en la región. En cuanto a los avistamientos directos, los comuneros han reportado principalmente hallazgos de

grupos de hombres adultos, desnudos y con frecuencia con cabello largo, que en algunos casos portaban balista y flechas. No se ha reportado que llevaran ningún tipo de pintura corporal.

7.1.5. Etnohistoria del pueblo Kakataibo

La ocupación histórica del territorio Kakataibo, que abarca las cuencas de los ríos Pachitea, Aguaytía, Pisqui y Cushabatay, está documentada en numerosos registros históricos. Desde el siglo XVII, misioneros, militares y exploradores han dejado constancia de la presencia Kakataibo en esta región. Sin embargo, con el paso del tiempo, el área donde se desplazan se ha reducido a las cuencas de los ríos Aguaytía y San Alejandro. Los Kakataibo son el resultado de un proceso de etnogénesis que incluyó a varios grupos de la familia etnolingüística Pano, quienes, al ser contactados por los misioneros franciscanos en el siglo XVIII, se vieron forzados a consolidar su identidad (Rummenhöller 2022: 21). A pesar de su presencia, los franciscanos no establecieron misiones en sus territorios, enfocando su labor en los Shipibo, Konibo y Shetebo.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, por influencia de los Shipibo Konibo, los misioneros denominaron a los antepasados de los Kakataibo con el término despectivo Cashibo, que en su lengua significa "gente murciélago vampiro". Este término se utilizó como justificación para la violencia contra los Kakataibo, quienes fueron percibidos negativamente debido a estereotipos derivados de la oralidad Shipibo Konibo, que los identificaban como caníbales. Antes de este periodo, es posible que los Kakataibo fueran conocidos como Carapachos, un término traído por pueblos quechua hablantes fronterizos. A diferencia de otros grupos como los Shipibo Konibo, los Kakataibo no se integraron en la homogeneización étnica promovida por la presencia misionera.

El final del siglo XVIII marcó un aumento en las incursiones violentas de los Shipibo Konibo contra los Kakataibo, quienes eran desplazados y enfrentaban la violencia y el saqueo de sus tierras. La era del caucho (1880 – 1920) exacerbó estos conflictos, con masacres, esclavitud y enfermedades introducidas por los caucheros que devastaron la población Kakataibo. La fragmentación interna también se vio acentuada por las acusaciones de canibalismo, brujería y la influencia de los espíritus nushi. En el siglo XX, los Kakataibo, al enfrentarse a nuevos desafíos, buscaron refugio en zonas de difícil acceso. El proceso de integración con la sociedad nacional comenzó a finales de la década de 1920 bajo el liderazgo de Simón Bolívar Odicio, quien promovió la unificación de las facciones Kakataibo y su inserción en el patronazgo regional. Se presume que de esta época data el alejamiento de los Kamano, es decir, cuando ciertos grupos decidieron mantener distancia de la sociedad occidental. Posteriormente, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) facilitó el acceso a recursos y educación bilingüe, marcando un punto de inflexión en la historia contemporánea de los Kakataibo.

En la segunda mitad de la década de 1970 se inició la titulación de las primeras Comunidades Nativas Kakataibo, marcando el reconocimiento formal de sus derechos sobre la tierra. Sin embargo, en la década de 1980 y principios de 1990, la invasión de grupos subversivos como Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru obligó a muchas familias Kakataibo a migrar temporalmente a centros urbanos en busca de seguridad. En la última década, la región ha enfrentado amenazas crecientes debido al cultivo ilegal de coca, el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras. Desde marzo de 2020, el Instituto del Bien Común ha reportado 12 asesinatos de líderes indígenas en la Amazonía peruana, siendo el pueblo Kakataibo el más afectado, con cinco líderes asesinados. Esto pone en riesgo no solo a los comuneros Kakataibo y sus líderes, sino también a los PIACI, quienes pueden sufrir la pérdida de recursos, el contagio de enfermedades o incluso ser atacados si transitan en áreas donde estos actores ilegales desarrollan sus actividades.

A partir de la creación de la RIKNS, la protección de los PIACI Kakataibo es responsabilidad de la Dirección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), del Viceministerio de Interculturalidad (VMI) del Ministerio de Cultura. La RIKNS cuenta con personal dedicado al desarrollo de acciones de control y vigilancia y a conducir coordinaciones interinstitucionales con otros actores que integran el régimen transectorial de protección a los PIACI. De esta manera, la RIKNS dispone del siguiente personal: un especialista, un analista, dos enlaces locales y tres agentes de protección. Dicho personal se encuentra destacado en las ciudades de Aguaytía y Contamana. Además, se ha construido un puesto de vigilancia en el territorio de la Comunidad Nativa Puerto Azul.

A pesar de estas medidas, los PIACI se encuentran en constante situación de peligro, debido a que las presiones y amenazas al territorio son intensas, en tanto que la dotación de personal de protección es insuficiente. Un reciente sobrevuelo realizado por personal de AIDSESEP, MINCUL y otros actores permitió avistar pistas de aterrizaje clandestinas, además de cultivos al interior de la RIKNS. Sin embargo, es importante mencionar que la Reserva solo tiene tres años de creada, por lo que su sistema de protección se encuentra aún en construcción.

7.1.6. Consideraciones finales

La creación de la RIKNS representa un avance significativo en la protección de los PIACI en la zona. La Reserva no solo asegura un resguardo formal del territorio, sino que también establece un marco de protección para los Kakataibo en situación de aislamiento. Sin embargo, su categorización no garantiza completamente la protección de estos pueblos, dadas las intensas presiones y amenazas a su territorio, principalmente por parte de actores ilegales (invasores,

cocaleros, narcotraficantes y madereros ilegales), además de empresas forestales que operan en las zonas donde los PIACI se desplazan.

Las evidencias de la presencia de PIACI en la RIKNS, a través de huellas, señales inmateriales y herramientas en zonas donde existe una intensa presión sobre el territorio y los recursos naturales, destacan la necesidad urgente de una protección continua y efectiva para estos pueblos tan vulnerables que corren el riesgo de desaparecer tanto biológica como culturalmente, lo cual generaría una gran pérdida para la humanidad. Esto pone de manifiesto la urgencia del establecimiento efectivo de garantías por parte del Estado peruano.

Referencias bibliográficas

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP (1999). *Estudio Técnico. Establecimiento y delimitación territorial para el grupo indígena no contactado Cashibo - Cacataibo*. Estudio realizado por Manuel Dámaso Cuentas Robles y Emmanuel Seijas Toribio. Pucallpa: AIDSESP.

Benavides, Margarita y Maria Rosa Montes (2022). *Despojo y violencia en Unipacuyacu. Impacto de la falta de titulación en comunidades*. Lima: IBC.

Federación Nativa de Comunidades Cacataibo – Fenacoka e Instituto del Bien Común - IBC (2005). *Propuesta de creación de dos reservas territoriales a favor de los Cacataibos en Aislamiento. Informe técnico*. Aguaytía/Lima: Fenacoka.

Instituto del Bien Común – IBC (2019). *Estudio Adicional de Categorización de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima.

Instituto del Bien Común – IBC (2016). *Estudio Previo de Reconocimiento de la Solicitud de Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima: IBC.

Ministerio de Cultura (2016). *Los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de la Amazonía peruana*. Lima: MINCUL.

Ministerio de Cultura (2022). *Plan de Protección de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur*. Lima: MINCU.

Montalvo, Abner (2010). *Los Kakatai. Etnia amazónica del Perú*. Lima: Instituto del Bien Común.

Rummenhöller, Klaus (2022). Etnohistoria y características etnolingüísticas del pueblo kakataibo. En: Benavides, Margarita y María Rosa Montes (Editoras). *Despojo y violencia en Unipacuyacu*. Lima: IBC. Pp. 21-32.

7.2. La Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre y Afluentes

7.2.1. Antecedentes

La Solicitud de Reserva indígena Napo Tigre y Afluentes (SRINT) enfrenta desde hace más de 20 años múltiples obstáculos. En 2005, la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) presentó a la Dirección Regional Agraria de Loreto, el Estudio Técnico Delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario, ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Arabela, Nashiño, Napo, Pucacuro, Tigre y afluentes, Loreto, solicitando la realización de las gestiones administrativas conducentes a la creación de la reserva territorial señalada. El estudio presenta 60 testimonios de avistamientos, sustracciones, hallazgos de huellas, de trochas abiertas, de señales de advertencia, de campamentos y de purmas o chacras.

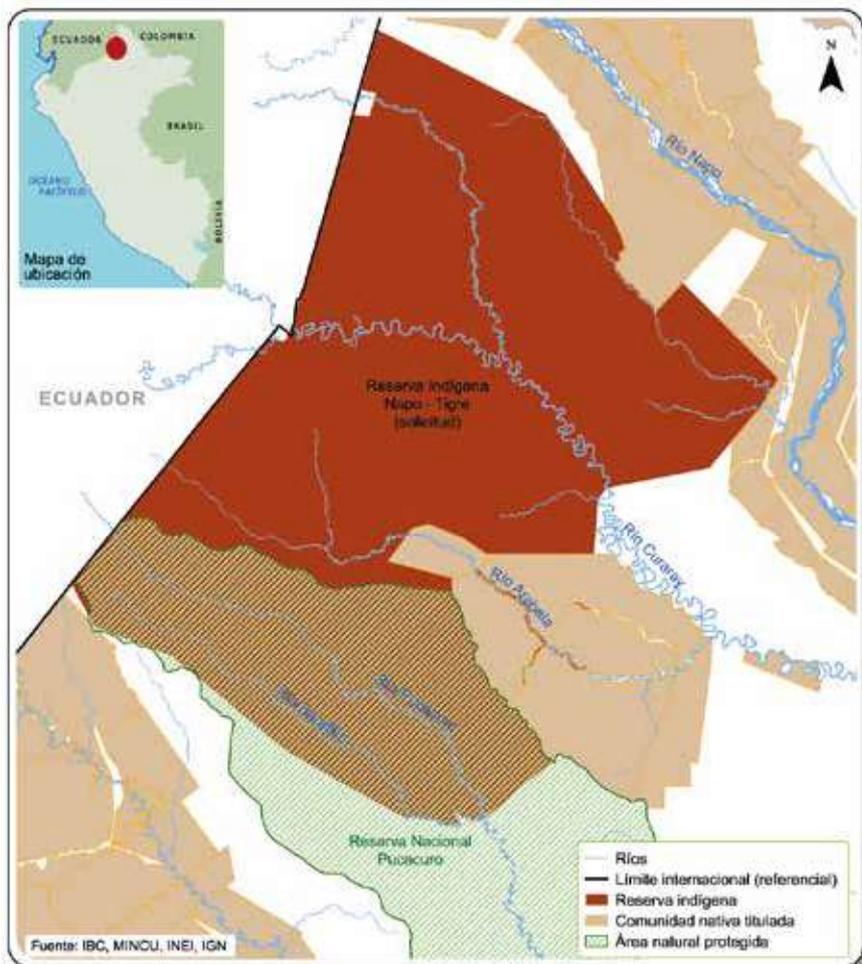
Entre 2021 y 2022, después de un largo proceso administrativo marcado por cuestionamientos e intervenciones de parte de una empresa petrolera y diversos actores políticos involucrados en el proceso, estudios adicionales (ORPIO/AIDSESP 2008; AIDSESP 2014, ORPIO, 2019 y 2020) aportaron nuevas evidencias y corroboraron anteriores evidencias. Un equipo del Instituto del Bien Común (IBC) realizó el *Estudio Previo de Reconocimiento* (EPR). Luego de su aprobación por la Comisión Multisectorial PIACI, el Decreto Supremo N.º 010-2022-MC declaró el reconocimiento de los pueblos indígenas Aewa, Taushiro, Tagaeri, Taromenane y Záparo en situación de aislamiento, correspondientes al ámbito de la solicitud de creación de la Reserva Indígena Napo Tigre y afluentes. Está aún pendiente la realización del Estudio Adicional de Categorización (EAC) que establecerá la propuesta de la delimitación final de la reserva indígena.

Cuadro1: Área referencial de la Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre y Afluentes (SRINT).

| Nombre | Pueblo | Cuencas involucradas | Área referencial |
|------------------------|---|---|------------------|
| Napo Tigre y Afluentes | Departamento de Loreto, provincias de Maynas y Loreto, distritos de Napo, Tigre y Torres Causana. | Río Napo y sus afluentes Arabela y Curaray; río Tigre | 1 031 136 ha |

Fuente: AIDSESP (2005).

Figura 1: Localización de la Solicitud de Reserva indígena Napo Tigre y Afluentes.



Fuente: Pedro Tipula - IBC 2024

7.2.2. Superposiciones

El ámbito de la propuesta de SRINT se superpone con dos lotes petroleros con la numeración 39 y dos lotes con denominación 67; en total 4 lotes de hidrocarburos, bajo la modalidad de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos a favor de la empresa Perenco Perú. Los mencionados lotes se encuentran actualmente en etapa de explotación. Asimismo, el área solicitada se superpone con una parte de la Reserva Nacional Pucacuro (RNP), creada en 2005. La RNP no debería representar un obstáculo para la categorización de la SRINT, dado que a través de sus objetivos de conservación es una herramienta que permite la conectividad y el mantenimiento de los medios de vida de los pueblos en situación de aislamiento (PIA). En el área referencial no existen concesiones forestales, pero la tala ilegal está presente y hay fuertes presiones políticas para abrir el área a la explotación petrolera y forestal.

El área solicitada colinda en territorio ecuatoriano con el Parque Nacional Yasuní y la Zona Intangible Tagaeri y Taromenane (ZITT) creada para la protección de ambos pueblos en situación de aislamiento. La frontera internacional atraviesa una densa vegetación que no constituye barrera para el desplazamiento de los pueblos en aislamiento.

7.2.3. Comunidades Nativas en el entorno de la propuesta de Reserva

En la cuenca del Tigre existen 11 Comunidades Nativas del pueblo Kichwa. En la cuenca del Napo las 16 comunidades legalmente reconocidas son del pueblo Kichwa. Sin embargo, cerca de la desembocadura del Yasuní al Napo se encuentra la comunidad de Paikenampe del pueblo Aido Pai (Secoya) que está dentro del territorio de la Comunidad Nativa Dos Fronteras, del pueblo Kichwa, titulada en 2018, por lo cual no cuenta con reconocimiento oficial. En la cuenca del Curaray hay siete Comunidades Nativas, cinco de ellas son del pueblo Kichwa y dos del pueblo Arabela que se autodenomina "Tapueyocuaca", que significa "familia o hermanos" (Rich 1999).

Las Comunidades Nativas de la cuenca del río Napo, salvo Paikenampe, están afiliadas a la Organización Kichwaruna Wangurina del Alto Napo (ORKIWAN), base de ORPIO. De otro lado, las tres Comunidades Nativas ubicadas en los ríos Curaray y Arabela, Urbina (Kichwa), Buena Vista y Flor de Coco (ambas Arabela) se agrupan en la Federación de Comunidades Nativas del alto Curaray y Arabela (FECONACA), la cual no forma parte de ninguna organización indígena regional o nacional. La FECONACA rechaza la creación de la SRINT y niega la existencia de PIA en la zona. Las tres Comunidades Nativas se encuentran en el ámbito del Lote 67, administrado por la empresa petrolera Perenco, y reciben beneficios de parte de la empresa, como servicios de internet, contratación de mano de obra, apoyo a los servicios de salud y de transporte, apoyo económico para obras comunales, entre otros.

En la cuenca del río Curaray, las Comunidades Nativas kichwa (salvo la comunidad de Urbina) pertenecen a la Federación de Comunidades Nativas del Curaray (FECONCU), afiliada a ORPIO. Las Comunidades Nativas de la cuenca del Tigre están organizadas en torno a la Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre (FECONAT) y a la Organización de los Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos de la Frontera Perú Ecuador (OPIKAFPE). Ambas organizaciones están afiliadas a ORPIO.

7.2.4. Etnohistoria de la región

El área de propuesta para Reserva fue escenario de operaciones importantes de los jesuitas de las misiones de la antigua provincia de Maynas (1638 – 1768) durante los siglos XVII y XVIII. Las crónicas jesuitas constituyen ricas fuentes sobre la entonces presencia de pueblos indígenas y su relacionamiento con los misioneros. Estas hacen referencia a pueblos como los Oas, y Semigayes que vivían en la cuenca del Curaray, los Abijiras en el interfluvio del Napo y el Curaray; los Aunalas en el interfluvio del bajo Curaray y Tigre, y los Gayes, Andoas y Roamaynas en el medio y alto Tigre y el Pastaza (Maroni 1988) [1738].

Los jesuitas instalaron a lo largo de los principales ríos misiones implementando nuevas formas de organización social y una cultura indígena sincrética transmitida por medio del Kichwa (Taylor 1999). Bajo la influencia jesuita, algunos pueblos desaparecieron, otros quedaron reducidos a grupos locales más pequeños que adoptaron distintas estrategias de sobrevivencia. Se dieron fenómenos del nacimiento, por transculturación, de pueblos nuevos (Taylor 1988). Reeve (2002) destaca la importancia de la fluidez de fronteras culturales en la etnohistoria de la región. Las afiliaciones territoriales se superpusieron unas a otras dando origen a una red de interacciones intergrupales en torno a hostilidades, trueques o lazos matrimoniales, lo que llevó a la adopción de nuevas identidades étnicas.

El italiano Gaetano Osculati que exploró el río Napo entre 1847 y 1848, relata un encuentro con grupos indígenas llamados “Simiguais” y “Abijkiras”, de los cuales adquiere objetos de su cultura material (Osculati 1850). El autor distingue entre grupos indígenas proveedores de alimentos que son accesibles para contactos con los viajeros foráneos, y otros que rechazan los contactos. El mapa de Osculati (1850) muestra que los cursos de los afluentes menores del Napo y del Curaray en el ámbito de la SRINT eran desconocidos. En la cuenca del Napo localiza a los “Abijkiras” en la zona de la desembocadura del Curaray y a los “Simiguais” en la zona del río Aushiri. En una amplia zona interfluvial entre el Napo y Curaray se localizan los Záparo. En la margen izquierda del río Napo está el territorio de los “Encabellados” (Secoya o Aido Pai), en el río Santa María los “Santa

por la presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento que utilizaban estas zonas como refugio.

Beuchet & Rivet (1908) revisando las fuentes disponibles, encuentran 39 diferentes nombres de tribus relacionadas con la familia lingüística záparo, muchos se refieren al río donde habitaban y son de dudosa procedencia, recopilados a través de comerciantes y viajeros. Sin embargo, la fuente es un indicador de que numerosos pequeños grupos indígenas con denominaciones dudosas vivían dispersos a lo largo de los ríos principales.

Cuando se inició el boom del caucho, los patrones caucheros establecieron puestos de acopio a lo largo de los ríos principales y sus cuadrillas penetraron el bosque en búsqueda de recursos gomeros. Los Kichwa fueron trasladados a la zona por los patrones, desde las cuencas altas hacia la cuenca media y baja del Napo y Tigre, y absorbidos por la economía del caucho.

Los impactos para los pueblos indígenas fueron devastadores debido a las masacres, la sumisión bajo un régimen de esclavitud y la propagación de enfermedades. Los enfrentamientos con patrones caucheros habrían jugado un papel fundamental en el escalamiento de conflictos intertribales. Sin embargo, algunos grupos lograron escapar de la violencia y del sistema de peonaje de los patrones, como señalan Tessmann (1930) y Villarejo (1988). La parcialidad záparo denominada posteriormente “Arabela” salió de su aislamiento en la década de 1940. La mayoría de los Waorani establecieron contactos con la sociedad mayor en los años 1950 y 1960. Algunos grupos de Waorani siguen en situación de aislamiento, como los Tagaeri y los Taromenane.

Después de la caída del caucho hacia el año 1918, los patrones, algunos de ellos ex caucheros, organizaron sus actividades en torno a fundos, obtenidos en concesión o por compra a lo largo de los ríos grandes, Napo, Curaray y Tigre, diversificando las actividades agropecuarias con las extractivas complementarias con oportunidades del mercado. Los fundos producían carne de vacuno, azúcar, aguardiente y fariña para el mercado regional, además explotaron recursos del bosque, como la balata, la leche caspi y el palo de rosa, que tuvieron sus ciclos de demanda para la exportación en los años 1930 – 1960⁷⁹. En los años 1941 – 45 se reactivó temporalmente la extracción de caucho para satisfacer la demanda de la industria de guerra de los Estados Unidos.

⁷⁹ La balata es el látex segregado por el árbol *Mimusops bidentata*; la leche caspi un látex obtenido del árbol *Couma macrocarpa*; el palo de rosa (*Aniba rosaeodora*) es un árbol que se caracteriza por su buen olor, lo cual lo ha convertido en un componente utilizado en la fabricación de perfumes, aceites y otros productos.

Las extensas áreas de pastizales que se observa hoy en día en los alrededores de las Comunidades Nativas Angoteros (antes fundo Monterrico), Tempestad, Campo Serio y Puerto Elvira son los restos visibles de los fundos que alguna vez fueron importantes centros de producción agropecuaria. La mano de obra adscrita a los fundos por medio de relaciones de endeudamiento y de esclavitud eran pobladores Kichwa que vivían con sus familias en los fundos y sus alrededores. Las zonas alejadas de los ríos principales (o “al centro”), y las interfluviales de difícil acceso, donde se habían refugiado los PIA, no tenían dueño fijo, y dejaron de ser económicamente relevantes.

En los años 1950 y 1960 la economía fundaría por diversos factores entró en crisis. Por ejemplo, la creciente extracción de madera no requería de la existencia de fundos estables. Los patrones preferían trasladarse a Iquitos o centros urbanos como Mazán, Indiana y Nauta dedicándose a manejar desde allí las cadenas de producción y comercio y donde el acceso a los servicios del Estado posibilitó mejores condiciones de vida. En los años 1970 se inició el largo proceso de titulación de las Comunidades Nativas que aún está inconcluso.

7.2.5. ¿Quiénes son los pueblos en aislamiento?

Los Kichwa del Napo denominan a los indígenas en aislamiento como “Auca”, “Pata roja” (“Puka chaki”), “Aewa”, “Inga”, y en la cuenca del río Tigre los denominan genéricamente como “Taushiro”, sin reconocer la existencia de relaciones conocidas de parentesco con ellos. Los descendientes de Aewa consideran a los Aewa en aislamiento como sus parientes y los Waorani en aislamiento tienen afinidades culturales con los Tagaeri y Taromenane.

Según el análisis de la literatura antropológica y etnohistórica de la región del estudio, así como los testimonios recopilados, los PIA en el área de la SRINT tienen cuatro afiliaciones étnicas:

- 1.- Aewa, Aushiri, Abijira y/o grupos culturalmente y lingüísticamente afines de ellos, con autodenominaciones diferentes y clasificados como familia lingüística aislada,
- 2.- Grupos aislados de los Taushiro, se trata de una lengua aislada,
- 3.- Grupos en aislamiento de los Waorani, relacionados con los Tagaeri y Taromenane que se desplazan en las zonas fronterizas con el Perú,
- 4.- Grupos de la familia lingüística záparo cuyas autodenominaciones pueden haber cambiado por fusiones y reconfiguraciones étnicas.

Aewa, Aushiri, Abijira y/o grupos culturalmente afines

Desde el siglo XVII existen para este grupo de pueblos afines muchas variantes ortográficas o derivaciones como Abijira, Awshira, Ahushiri, Awishira, Auishiri, Ashiri, Ahuishiri, Vacacocho o Aewa.

Figura 3: Ahuishiri del río Arabela (título original), 1889-91



Fuente: Charles Kroehle/Georg Hübner; Colección de Etnología Americana, Museo de Etnología de Berlín.

Figura 4: Ahuishiri del Curaray grande (título original), 1889-91



Fuente: Charles Kroehle/Georg Hübner; Colección de Etnología Americana, Museo de Etnología de Berlín.

El Ministerio de Educación registra la lengua “Awshira” como extinta. Los Aushiri han sido relacionado con cuatro lenguas diferentes repetidamente confundidas en la literatura: el Záparo (Ribero & Wise 1978), el Waorani (Taylor 1988), el Aushiri propiamente dicho (Tessmann 1930) y el “Vacacocha o Aewa” como lengua aislada (Michael 2012).

Sobre los Abijira (denominación más antigua) existen pocas informaciones etnohistóricas. Los datos provienen de los relatos de los misioneros jesuitas de los siglos XVII-XVIII (Maroni 1988) [1738] que los ubican en las zonas interfluviales entre el Napo y Curaray. El padre Lucas de la Cueva (en Maroni, 1988 [1738] menciona que los Abijira vivían en grupos divididos, en casas apartadas, tierra adentro, y enfrentados con diferentes grupos locales, actitud de rebeldía contra los misioneros jesuitas, y permanecieron autónomos, por lo cual estos tenían pocas informaciones de ellos.

A partir de 1757 los Abijira, Awishira (y otros etnónimos similares), desaparecen de las crónicas de los jesuitas. Unos 90 años después, en 1847, el viajero Osculati (1854) entra en contacto con un grupo de ellos en la margen derecha del Napo, cerca de la desembocadura del Curaray.

Al iniciar el boom del caucho, los Aushiri o Abijira aparecen como una sociedad interfluvial, atomizada, replegada en grupos domésticos aislados y diseminados orientada hacia la caza, la recolección y horticultura rudimentaria. En 1889 – 91 los fotógrafos alemanes Charles Kroehle y Georg Hübner⁸⁰ recorrieron las cuencas de los ríos Napo, Curaray y Arabela, donde retrataron a algunas personas del pueblo indígena Aushiri (llamado “Ahuishiri” por los autores). Son las primeras fotos conocidas de pueblos indígenas de la región. Las fotos son un indicio de que los Aushiri o parcialidades de ellos ya tenían algún contacto con los patrones caucheros y comerciantes al inicio de la época del caucho. Su apariencia en las fotos muestra una cultura aún no influenciada por la sociedad mayor.

En 1924, Tessmann (1930) encontró un grupo que denomina “Vacacocha”⁸¹ en el bajo Curaray trabajando para un patrón peruano procedente del fundo Puerto Elvira. Se habían separado de su grupo principal debido a una confrontación violenta entre grupos “Auischiri”. Los grupos restantes permanecían rebeldes a todo contacto y los hombres andaban desnudos. Villarejo (1988) redescubrió un grupo de “Vacacocha” en la segunda mitad de los años 1940 en el mismo fundo, a donde – según él – fueron trasladados en la década del 1930.

⁸⁰ Kroehle y Hübner eran alemanes residentes en Lima. En 1888 ambos iniciaron una gira que los llevó durante tres años a diferentes sitios a lo largo de los ríos Ucayali y Amazonas acompañando patrones caucheros y comerciantes fluviales.

⁸¹ Habían vivido antes en el lugar Vacacocha en una zona del bajo Curaray.

Los lingüistas Michael & Beier (2012) localizaron descendientes de los “Vacacochas” en la CN Puerto Elvira (del pueblo Kichwa) que se autodenominan Aewa (escrito en el estudio como A´ewa). Los autores concluyen que la lengua de los Aewa no muestra relaciones con ninguna otra lengua indígena.

Según testimonios de los descendientes de Aewa recopilados por el equipo del IBC, la palabra “Aewa” significa “raza del tigre” que podría referirse al origen mitológico del grupo, o al nombre de un clan de un conjunto de grupos locales compartiendo una cultura y lengua similar. Los testimonios mencionan que aparte de los Aewa existían otros grupos vecinos (¿o clanes?) cuyos nombres se desconoce. Un cuento Aewa narra que después de una matanza cometida por un patrón, los vivientes se pintaban los cuerpos con la ceniza de los muertos y mediante este ritual lograron tener poderes para hacerse invisibles. Los descendientes de los Aewa están entre los PIA que hoy en día viven en la SRINT, así como otros grupos afines.

Záparo

Ribero & Wise (1978) distinguen entre el grupo étnico específico llamado “Záparo” y la familia lingüística “zaparoana” a la que la lengua Záparo pertenece.

La familia lingüística Záparo está formada por los siguientes pueblos indígenas en el Perú: Arabela e Ikitu. En Ecuador existen dos pueblos: Omurano y Záparo (Wise 2005). Se ha comprobado que la clasificación del Aushiri (Michael 2008) y del Taushiro (Alicia 2008) como lengua de la familia Záparo es errada.

En las fuentes etnohistóricas es difícil diferenciar entre un pueblo Záparo y los diferentes pueblos que hablaban la lengua záparo con sus variaciones dialectales, salvo los Andoa, Taushiro (Pinche), Ikitu y Arabela (a partir de su contacto) que fueron identificados con nombres propios.

En la cuenca del Napo y Curaray “Záparo” fue una denominación general para los diferentes grupos locales que, ante las intromisiones externas, se habían refugiado en regiones interfluviales de difícil acceso, reconfigurando su cultura, fusionando parcialidades adaptando nuevos patrones culturales, identidades y estrategias de sobrevivencias.

El caso de los Pananujuri

La denominación “Pananujuri” aparece por primera vez en los testimonios de informantes Arabela en el estudio de AIDSESEP (2005). Un informante de la Comunidad Nativa Buena Vista contó que su bisabuelo capturó una mujer Pananujuri y la dio como esposa a su hijo. Los investigadores del estudio estiman que ese evento ocurrió en los años 1920 (AIDSESEP 2005:32). Según el informante, los Pananujuri eran enemigos de los Arabela y existía la costumbre de raptar mutuamente mujeres. La lengua de los Pananujuri y la de los Arabela eran mutuamente inteligibles. Además, ambos pueblos compartían la misma cultura material. Según el mismo informante, los Pananujuri vivían en el alto río Arabela (Ibid.).

Pananujuri en lengua Arabela significa “la gente de la puesta del sol” y es – según los autores del estudio – simétrico a un etnónimo antiguo de los Arabela (“gente por donde sale el sol”, lo cual muestra la estrecha relación que existía entre ambos pueblos (Ibid.:31).

Rich (1999) traduce Pananujuri (singular Pananajuri) como “nombre de otra gente que habla el mismo idioma que los arabelas”, lo que hace pensar en un término más general para denominar todas las personas que son de otros grupos locales pero que hablan el mismo idioma.

Los autores del estudio de AIDSESEP concluyen que los Arabela históricamente han tenido una relación enemiga y al mismo tiempo una cultura semejante con los Pananujuri dejando abierta la posibilidad que descendientes de este grupo hayan sobrevivido el proceso histórico de contacto refugiándose hacia zonas interfluviales de difícil acceso y que la presencia de los Pananujuri sigue manifestándose a través del hallazgo de pisadas, de caminos, señales de advertencia, entre otras evidencias, encontradas entre 1995 y 2003 por comuneros Arabela y el propio equipo de AIDSESEP. Cabe mencionar que desde la entrada de la empresa petrolera los pobladores de ambas Comunidades Nativas se niegan dar testimonios sobre la presencia de PIA.

Los pueblos Záparo ante las intromisiones externas, desde la época coloniales se han refugiados en regiones interfluviales de difícil acceso, reconfigurando su cultura, fusionando pueblos y parcialidades adaptando nuevos patrones culturales y estrategias de sobrevivencias, por lo cual existe la posibilidad que sobrevivientes de las parcialidades de los Pananujuri y Jiya Pajamaji (Arabela), estos últimos antes de salir del aislamiento en los años 1940, se han integrado a otros grupos étnicos de la familia Záparo en la región del presente estudio. De los testimonios recopilados por los autores de AIDSESEP (2005) se deduce que el grupo de los hoy llamados Arabela desde los años 1940 e incluso antes, ha perdido contacto directo con cualquier grupo en situación de aislamiento

Taromenane

El grupo Taromenane es un grupo lingüístico y culturalmente relacionado a los Waorani, manteniendo también características en la cultura material (por ejemplo, las medidas y formas de las lanzas) y en lo lingüístico (las terminaciones de las palabras) que los diferencian del grupo Tagaeri-Waorani (Colleoni/Proaño 2010).

Podría tratarse de un grupo de Waorani que quedó separado de los demás clanes wao al principio del siglo XX, cuando la mayoría de ellos había dejado su territorio tradicional en la actual frontera Ecuador-Perú para remontar las cabeceras de los ríos Yasuní y Tiputini.

Taromenane es una palabra waorani que sirve para designar a todos los que viven en el bosque (*Omaere Durani bay*). La traducción literal del wao terero al castellano es “la gente del camino o del monte”. La palabra *tarome*-na designa los caminos de cacería que todo guerrero tiene y controla como su área de acción (Trujillo Montalvo 2018).

Algunos investigadores como Colleoni/Proaño (2010) y Narvárez (comunicación personal 2021) afirman que algunos grupos extienden sus desplazamientos hacia territorio peruano, principalmente por el río Nashiño y afluentes menores de difícil acceso del Curaray y Tigre.

Tagaeri

Los Tagaeri fueron miembros de filiación waorani que se separaron hace más de cuarenta años y se movilizaban entre una amplia zona selvática que comprende los ríos Nashiño, Tivacun, Shiripuno, Tiwino, Cononaco y Curaray, que conforma un corredor de alta movilidad estacional (Trujillo Montalvo 2018).

Tagaeri significa en wao tededo (lengua wao) “la gente de Tagae”. Tagae fue un líder perteneciente al grupo asentado en las cuencas del río Tivacuno y Tiputini en las cabeceras del río Yasuní. Al utilizar el término Tagaeri se refiere a varios grupos organizados en casas comunales (nanicaboiri), liderados por descendientes de Tagae. Es posible que se compongan por descendientes de otros Waorani que rehusaron el contacto y mantienen, inclusive hasta hoy día, relaciones de parentesco con Waorani que aún viven (Corleone/Proaño 2010).

Figura 5: Foto de una maloca de PIA tomada durante un sobrevuelo de ORPIO



Fuente: ORPIO 2020.

Los mismos autores mencionan tres grupos de PIA en la franja que está limitada por los ríos Yasuní, al norte, y Curaray al sur. Uno de los grupos, el del Cuchiyaku extiende su territorio por ambas orillas del Curaray, hasta la frontera entre Ecuador y Perú.

Taushiro

El Ministerio de Cultura clasifica el Taushiro como lengua de la familia lingüística Záparo, sin embargo, los estudios del ILV no confirman esta clasificación (Alicea 1976).

El diagnóstico sociolingüístico de esta lengua (Ministerio de Educación 2017) reporta la presencia de dos hablantes de la lengua taushiro en la CN Intuto, en el distrito de Tigre.

Según Alicea (2008), la autodenominación es “ite’chí” que significa “gente”. El autor identifica dos subgrupos: “Atontu’tua” (“los que comen mitayo”) y los “Einonto’tua” (“los que comen pescado”). El primero radicaba en la quebrada del río Aucayacu, afluente del río Aguaruna que a su vez es un afluente del Tigre y el segundo grupo vive en la quebrada Lejía, un afluente del Tigre. Entre ambos grupos en el pasado hubo mucha hostilidad, personas muertas por lanzas y venganza por medio de la brujería, pero al mismo tiempo había matrimonios.

Ambos subgrupos vivieron juntos en Aucayacu hasta 1971, año en el que un patrón mestizo llevó a los Einonto'tua a la quebrada Legía (Alicea 2008)). El segundo subgrupo vivía en la quebrada del río Legía, un afluente del río Tigre.

En los testimonios recopilados para el EPR, los dos sobrevivientes taushiro hablan de la existencia de otros grupos taushiro que se diferenciaron por hacerse un hueco en la nariz y ponerse topa. Los de las orejas perforadas eran guerreros, les gustaba conquistar o caminar lejos. El equipo del EPR concluye que uno de los grupos de PIA que se desplaza en la cuenca del Tigre está relacionado con los Taushiro “guerreros” que se han separado del grupo de Taushiro contactado.

7.2.6. Consideraciones finales

La Solicitud de Reserva Indígena Napo Tigre y Afluentes forma parte de un corredor mayor de los PIA de la zona fronteriza entre Perú y Ecuador que incluye la actual ZITT y el Parque Nacional Yasuní (Ecuador).

En los 18 años que han pasado entre la elaboración del primer expediente y el EPR, la dinámica de desarrollo económico, los avances de colonización y el incremento de actividades extractivas de madera y petróleo han modificado los escenarios sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos en el área de estudio. En este escenario los PIA han modificado sus desplazamientos migratorios hacia “nichos interfluviales” de escasas interferencias externas.

La mayoría de los testimonios recopilados se refiere a hallazgos de pisadas de pies descalzos y de caminos PIA, seguido de avistamientos, la percepción de señales inmateriales como sonidos y voces y el hallazgo de señales de advertencia.

Los asentamientos identificados en los sobrevuelos corresponden al patrón de ubicación que rige a este tipo de pueblos, pues se ubican en cabeceras de afluentes de los ríos de difícil acceso. Se trata de asentamientos aislados construidos dentro de pequeños claros en el monte. Las malocas son de construcción tradicional con materiales naturales de la zona, alargadas y con techo de hoja de palmera hasta el suelo (ORPIO 2019). Según el análisis de la construcción de las viviendas, la distribución de cada asentamiento, las chacras y el estado de conservación del bosque aledaño, se puede afirmar que estas no pertenecen a población indígena de Comunidades Nativas vecinas, mestizos o colonos, sino a PIA. Ninguno de los asentamientos presenta evidencias de la presencia de materiales de la sociedad occidental y tampoco hay evidencias de la presencia de actividades extractivas en los alrededores.

Se puede concluir que los PIA en ambas cuencas están compuestos por grupos pequeños de carácter nómada que se dedican a la recolección, caza y pesca, y practican una agricultura rudimentaria.

Las reacciones de los PIA reportadas en las situaciones de avistamiento y encuentros, han sido generalmente pacíficas, optando por la observación y/o el retiro. Se han dado pocas situaciones de enfrentamientos entre PIA y actores externos, por ejemplo, en la comunidad de Paikenampe, en 2018.

Varios informantes de acontecimientos han tenido experiencias personales y/o informaciones relacionadas con los PIA desde hace años. Es más, muchos de ellos tienen una perspectiva transgeneracional respecto a los PIA. Ellos pueden dar cuenta de narraciones de sus padres e incluso de sus abuelos por lo cual están familiarizados con los tipos de evidencias, el comportamiento y por lo menos algunos de los principales rasgos culturales de los PIA. Los avistamientos de PIA y/o hallazgos de su presencia constituyen eventos significativos por lo cual se graban en su memoria y aunque los eventos ocurrieron hace muchos años, recuerdan muchas de las circunstancias específicas del suceso.

Referencias bibliográficas

- Alicia Ortiz, Neftalí (1976). Apuntes sobre la cultura taushiro. *Datos Etno-Lingüísticos* 56. Lima: Instituto Lingüístico de Verano.
- Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESEP (2014). *Estudio adicional y complementario a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento ubicados en la cuenca alta de los ríos Napo, Tigre y afluentes*. Informe de campo elaborado por Johnny Dávila Flores. Lima.
- Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESEP (2005). *Estudio técnico. Delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Napo, Arabella, Nashiño*. Lima.
- Beuchat, Henri & RIVET, Paul (1908). “La famille linguistique Zaparo”. *Journal de la Société des Américanistes*, NS. Tomo V (2):235-249. Paris.

- Colleoni Paola & Proaño, José (2010). *Caminantes de la selva. Los pueblos en aislamiento de la Amazonía Ecuatoriana*. Quito: Informe IWGIA 7.
- Maroni, Pablo (1988) [1738]. *Noticias auténticas del famoso río Marañón* (1738) Tomo B4. Iquitos: Monumenta Amazónica. CETA/IIAP.
- MICHAEL, Lev & Beier, Christine (2012). *Phonological sketch and classification of Aewa*. (manuscrito).
- Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO (2020). Pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre el río Curaray y alto río Napo (Reserva Indígena Solicitada Napo Tigre – SRINT), entregado ante el Ministerio de Cultura con fecha 06 de febrero del 2020, con Expediente N.º 2020-0013033. Iquitos.
- Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO (2019). *Estudio Complementario al Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) de la Reserva Indígena solicitada Napo Tigre (SRINT)*, entregado ante el Ministerio de Cultura con fecha 17 de septiembre de 2019, Expediente N.º 2019-0053920. Iquitos.
- Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO/AIDSESEP (2008). *Estudio complementario de actualización al 2008 del Estudio técnico. Delimitación territorial a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Napo, Arabela, Nashiño*. Lima.
- Orton, James (1871). *The Andes and the Amazon, or, across the Continent of South America*. New York: Harper.
- Osculanti, Gaetano (1850). *Esplorazione delle regioni equatoriali lungo il Napo ed il fiume delle Amazzoni (1846-1848)*. Milán (Italia).
- Reeve, Mary Elizabeth (2002). *Los quichuas del Curaray. El proceso de formación de la identidad*. Quito: Ed. Abya-Yala. Segunda edición.
- Rich, R.G. (1999). *Diccionario Arabela-Castellano*. Lima ILV.
- Ribeiro, Darcy & WISE, Mary (1978). *Los grupos étnicos de la Amazonía peruana*. Lima: Ministerio

de Educación; Instituto Lingüístico de Verano.

Simpson, Alfred (1878). "Notes on the Zaparo". *The Journal of the Anthropological Institute of Great Britain and Ireland* 7:502-510.

Tyler, Charles D. (1894). "The River Napo". *The Geographic Journal* 3(6):476-484.

Taylor, Anne – Cristine (1999). "The Western Margins of Amazonia from the Early Sixteenth to the Early Nineteenth Century". En: Salomon, F. & Schwartz, S.B. (eds.), *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas*, Vol 3, Part 2: South America, pp. 188-257. Cambridge: Cambridge University Press.

Taylor, Anne – Cristine (1988). "Las vertientes orientales de los andes septentrionales: de los Bracamoros a los Quijos". En: Renard Casevitz, F.M., Saignes, Th. & Taylor, A. C., eds., *Al este de los andes: relaciones entre las sociedades amazónicas y andinas en los siglos XV y XVII*. Quito: Ediciones Abya-Yala y Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA).

Tessmann, Günter (1930). *Die Indianer Nordost-Perus: Grundlegende Forschungen für eine systematische Kulturkunde*. Hamburgo: Friederichsen & de Gruyter (traducción española: 1999. Los indios del Perú Nororiental. Quito, Ecuador: Ed. Abya-Yala).

Trujillo Montalvo, Patricio (2018). "Identificación y dinámica de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV) en el Yasuní". *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Medellín 33(55):271-296. Disponible en: DOI: 10.17533/udea.boan.v33n55a12 (acceso el 03 de diciembre de 2021).

Villarejo, Avencio (1988, cuarta edición) [1953]. *Así es la selva*. Iquitos: CETA.

Villarejo, Avencio (1959). *La selva y el hombre*. Lima: Ausonia.

Villavicencio, Manuel (1858). *Geografía del Ecuador*. Nueva York: Imprenta de Robert Craighead. Disponible en: <http://repositorio.casadelacultura.gob.ec/handle/34000/1349> (acceso el 10 de octubre de 2021)

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156-164 - BREÑA
CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com
PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com
TELÉFS.: 424-8104 / 424-3411
AGOSTO 2024 LIMA - PERÚ

En el imaginario nacional los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) son una realidad remota, poco comprendida y muchas veces sinónimo de retraso. Y esto ocurre a pesar de su carácter único, al ser parte de un puñado de pueblos indígenas en el mundo que aún mantienen un estrecho vínculo material, cultural y espiritual con los bosques que los sustentan, con toda la riqueza étnica y cultural que ello entraña.

En años recientes ha tomado cuerpo la tendencia a negar la existencia de los PIACI y atacar el marco legal orientado a protegerlos.

Con esta nueva publicación el instituto del Bien Común busca brindar un panorama actualizado y comprensivo de la situación de los PIACI en el Perú y el mundo, presentar el sustento científico de su existencia, evaluar las amenazas y presiones que se ciernen sobre los territorios que aseguran su supervivencia, y señalar posibles caminos para su protección efectiva frente al inexorable avance de las invasiones y las presiones extractivas sobre sus territorios.



Embajada Británica
Lima



Años de Relaciones
Reino Unido - Perú

UK PACT

ISBN: 978-612-48648-4-1



9 786124 864841